DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Febrero de 1966

TOMO 242 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17288

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 77|966. — Se nombra un Sargento 1.o, en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: Vacante un cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, Sargento 1.o, Código Eg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento Paulino Silva.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. —Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución 78|966. — Se designan Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: Vacantes varios cargos de Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, Oficiales Ayudantes, Código Eg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales

EL DIA JUEVES 10 APARECIO EL Nº 6 DE "ANALES ADMINISTRATIVOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1965

Sub-Ayudantes Miguel Angel Ríos Anducza, Francisco Soto Sampayo, Juan Carlos Lemos Silveira, Omar Ulises Ramírez Diez, Ruben Alvarez Silva, Aníbal Benito Santana Benítez, Oscar Delega Luzardo, Eduardo Romero Casas, Osvaldo Samuel Larrosa Serrón, Julio César De Olivera Bueno, Homero Vaz Bresque, Rodemir Díaz Velázquez, Humberto Castelao Ponce, Sidney Ribeiro Bitancour, Belarmino Pintos Gómez, Carlos Alvear de Avila Riz, Luis Alberto Sosa, Humberto Fraga Pintos, Nicasio García de Sosa, Alberto Heber Llioret, Ricardo Alfredo Trías Sierra, Juan Antonio Chirico Mendoza, Sergio Waldemar Alaniz Guardia, Rivair de los Santos Bueno, y Ambrosio Colina Rodao.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Resolución 79|966. — Se nombra Inspector de Líneas en la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: Vacante el cargo de Inspector de Líneas en la Jefatura de Policía de Paysandú;

Atento: A que ha rendido a satisfacción las pruebas de suficiencia a que fueran sometidos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector de Líneas —Código Ac, Categoría III—, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Guarda-Hilos Alfredo Riet Oliveira y Guarda-Hilos, Código Ac, Categoría IV, Grado 5, al Agente de 2da. Domingo Emilio Pedroso.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución 80|966. — Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de San José, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Código Bg. Grado 10, de la Jefatura de Policía de San José, al Sub Comisario Juan Andrés Sóñora Fernández; Sub Comisario, Código Bg. Grado 9, al Oficial Inspector Walter Giumelly; Oficial Inspector, Código Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Reyno Gómez; Oficial Ayudante, Código Bg. Grado 7, al Oficial Sub Ayudante, Elio T. Larrea; Oficial Sub Ayudante, Código Bg. Grado 6, a los Sargentos 1ros. Ruben Belarmino Viña y Luis A. Barreto y Sargento 1.o, Código Bg. Grado 5, al Sargento Pedro A. Aranda.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Resolución 81|966. — Se autoriza al Cuerpo Nacional de Bomberos, para dar cometidos de Cabos a dos Bomberos de 2da.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: y atento a lo dispuesto por el artículo 131 del decreto de 7 de abril de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Cuerpo Nacional de Bomberos para dar cometidos de Cabos a dos Bomberos de 2da., cuyos nombres hará conocer oportunamente, y sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal de los mismos.

2.o Para su conocimiento y demás efectos, pase a la citada repartición: hecho, vuelva y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución 82|966 — Se aclara una disposición en el sentido de especificar los cargos que ocupaban dos funcionarios, incorporados a la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Vistos: estos antecedentes.
Resultando: I) Que por resolución de fecha 5 de enero ppdo. fueron incorporados varios funcionarios en la Intendencia General de Policías, Item 7.06.
Resultando: II) Entre los funcionarios incorporados figuraban Spikerman de la Llana y Héctor J. Núñez como Agentes de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.
Considerando: los citados funcionarios ocupaban el cargo de Guardias de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo (Item 7.03), por lo cual corresponde efectuar la debida aclaración.
Por lo expuesto,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar, que Spikerman de la Llana y Héctor J. Núñez, incorporados a la Intendencia General de Policías por resolución de fecha 5 de enero ppdo., ocupaban el cargo de Guardias de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, y no Agentes de 2a. de dicha repartición, como se estableció en la citada resolución.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 39|966. — Se autoriza al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a designar a una de las Salas de Medicina del Hospital Militar, con el nombre del extinto Mayor (SM-M) Hernán Artucio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: estos antecedentes elevados por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas por los que solicita para que una de las salas de medicina del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, se designe con el nombre del extinto Mayor (SM-M) Hernán Artucio.
Considerando: los relevantes servicios prestados en la Sanidad Militar desde el año 1915 hasta el año 1965, por este destacado facultativo que ha hecho honor durante

su larga trayectoria a las Fuerzas Armadas y a la profesión médica.

Considerando: que durante esta prolongada actuación de 50 años al servicio de las Fuerzas Armadas, el doctor Artucio desempeñó su actividad profesional en bien de los pacientes, con una dedicación, perseverancia y eficiencia que escapa a toda posibilidad de elogio, evidenciando con su noble y altruista actuación un espíritu de solidaridad humana muy difícil de emular.

Atento: al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para designa a una de las salas de medicina del Hospital Central de las Fuerzas Armadas con el nombre del extinto Mayor (SM-M) Hernán Artucio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

8

Resolución 83.966. — Se autoriza a PLUNA a establecer nuevos itinerarios en sus servicios internos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se aprueben nuevos itinerarios en sus servicios de vuelos internos.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentario, para que se acceda a lo solicitado.

Atento: al informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ente Autónomo PLUNA, a establecer los siguientes itinerarios en sus servicios internos:

Montevideo-Paysandú-Salto: un vuelo redondo diario, menos los días domingos.

Montevideo-Rivera: un vuelo redondo diario, menos los días domingos.

Montevideo-Treinta y Tres-Melo: tres vuelos redondos semanales.

Montevideo-Melo-Vichadero-Rivera: tres vuelos redondos semanales.

Montevideo-San Gregorio-Tacuarembó: un vuelo redondo diario menos los días domingos.

Montevideo-Artigas-Rivera: tres vuelos redondos semanales.

Montevideo-Artigas-Bella Unión: tres vuelos redondos semanales.

Montevideo-Punta del Este: diez vuelos redondos semanales.

2.o Deróganse todas las disposiciones que no estén de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución.

3.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 84.966. — Se autoriza a la Empresa Francisco Sarubbi, contratista de las obras de Ruta 12 - Abra de Bernhard — Abra de Perdomo, a aplicar el laudo Departamental vigente en el Departamento de Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: La precedente gestión de la Empresa Francisco Sarubbi (hijo), contratista de las obras de "Ruta 12 - Abra de Bernhard - Abra de Perdomo" en el Departamento de Maldonado.

Resultando: I) Que en el escrito que encabeza estas actuaciones, la citada Empresa manifiesta que con fecha 1.o de octubre de 1965 entró en vigencia un nuevo Laudo para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, que aumenta los jornales en un 62 o/o para todas las categorías:

II) Que como consecuencia del mismo, el jornal de peón se eleva a $ 98.80, mientras que el fijado por los decretos N.os 219 de 25 de mayo de 1965 para obras públicas contratadas con el Ministerio de Obras Públicas y su modificativo (N.o 607 de 28 de diciembre de 1965), lo fija en $ 75.00;

III) Que la Empresa destaca que como consecuencia de lo expuesto, no será posible obtener personal dispuesto a trabajar con los salarios que resultan de la aplicación de los citados decretos por quedar éstos muy debajo del laudo Departamental:

IV) Que la Dirección de Vialidad, a fs. 2 vta. y 3 de estas actuaciones, comparte el criterio sustentado por la Empresa, agregando que, tal como está planteado el problema se producirá la deserción del personal con la consiguiente paralización de las obras, por lo cual sugiere se dé intervención a la Comisión que entendió en lo referente a escala de jornales:

Considerando: I) Que la Comisión citada, al informar al respecto expresa que el planteamiento formulado por el contratista configura las características de excepcionalidad prevista por el Art. 2.o del decreto N.o 607 de 28 de diciembre de 1965;

II) Que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la obra de que se trata se halla ubicada en una zona turística, en la que el standard de vida es elevado, procede a autorizar la aplicación del Laudo Departamental.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Empresa Francisco Sarubbi (hijo), contratista de las obras de "Ruta 12 - Abra de Bernhard - Abra de Perdomo" a aplicar el laudo Departamental vigente en el Departamento de Maldonado, a partir del 1.o de enero de 1966 hasta la terminación de la obra.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

10

Resolución 85.966. — Se determinan las condiciones de importación y el tipo de cambio para la aplicación de recargos, impuestos, etc., a las importaciones de maquinarias y equipos que realicen los contratistas de las obras de las Rutas 5 y 26.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: El art. B'VI'6f del Pliego de Condiciones Generales para la Transformación de las Rutas N.os 5 y 26, aprobados por resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno en fecha 24 de noviembre de 1964 y modificativos de fechas 8 de junio y 17 de agosto de 1965.

Resultando: Que por el referido artículo se les reconoce a las empresas contratistas de dichas rutas, en determinadas condiciones, diferencias de costo de introducción al país que se produjeran desde los quince días anteriores a las respectivas licitaciones.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones Generales constituye la ley de las partes y por lo tanto obliga al Poder Ejecutivo a mantener la ecuación financiera del contrato celebrado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Los recargos, impuestos, derechos aduaneros adicionales y tributos a la importación aplicados en ocasión de la misma y que correspondieran a la importación de maquinarias, equipos, vehículos repuestos y materiales com-

prendidos y en las condiciones dispuestas por el art. B|VI| 6f de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, que realicen los contratistas de Ruta 5 y 26, serán calculados en base al tipo de cambio y condiciones de importación vigentes 15 días antes de la licitación respectiva.

2.o En cada caso el Ministerio de Obras Públicas librará los certificados correspondientes para ser presentados en el Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Dirección General de Aduanas.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **ISIDORO VEJO RODRIGUEZ.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto 53.966. — Se reglamenta el otorgamiento de determinadas compensaciones al personal de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: El artículo 181 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando: Que la disposición mencionada establece beneficios especiales para el personal de la Dirección General de Correos, consistentes en una compensación del 20 o'o sobre los sueldos básicos de planilla, según las dotaciones vigentes al 31 de diciembre de 1965 en un aumento a pesos 400.00 de la compensación establecida por el art. 48 de la ley N.o 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960 modificado por el Art. 214 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961.

Considerando: Que por el texto legal correspondiente se supedita el otorgamiento de los beneficios compensatorios de referencia a la reglamentación que efectúe el Poder Ejecutivo y considerando asimismo que en dicha reglamentación deberá procurarse encauzar las normas legales establecidas de forma que se asegure el cumplimiento integral de los servicios postales, con acatamiento de las disposiciones obligatorias emergentes de Convenios Postales Internacionales de que nuestro País es signatario y que regula el Tráfico Postal Internacional.

Atento: A que la norma legal determinada por los artículos 48 y 214 precitados, fue recogida finalmente por el artículo 57 de la ley N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964 cuyas disposiciones en todo su vigor son las que rigen actualmente la actividad del personal afectado a los servicios cuya continuidad se compensa con los beneficios acordados por el Art. 181 de la ley N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Los funcionarios de la Dirección General de Correos, comprendidos en las disposiciones contenidas en el Art. 48 de la ley N.o 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960, modificados por los artículos 214 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961 y, 57 de la ley N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, percibirán la compensación del 20 o|o sobre los sueldos básicos al 31 de diciembre de 1965 y la partida de pesos 400.00 mensuales otorgadas por el artículo 181 de la ley N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965, siempre que presten servicios efectivos en la Dirección General de Correos, de forma regular y continuada con arreglo a las normas indicadas en el precitado artículo 57.

Art. 2o. — Se entenderá que no existe prestación efectiva de servicios cuando el funcionario se halle desvinculado de la Institución Postal ya sea por traslado o por pase en comisión a otras dependencias o por estar suspendido en el ejercicio de sus funciones o alejado por licencias que no fueran la anual que legalmente corresponde por descanso o por enfermedad.

Art. 3o. — Los beneficios a que se refiere el artículo 1o. del presente decreto se harán efectivos a partir del 1o. de enero de 1966.

Art. 4o. — La Contaduría General de la Nación habilitará los fondos necesarios para la liquidación y pago mensual de los beneficios mencionados, lo que se efectuará conjuntamente con la planilla de sueldo.

Art. 5o. A los efectos del contralor que la ley comete a la Contaduría General de la Nación, toda resolución que implique la adquisición, pérdida o suspensión de los beneficios que otorga el mencionado Art. 181, de conformidad con lo que disponen los artículos 1o. y 2o. de esta Reglamentación, deberá ser comunicado directamente a la misma por la Dirección General de Correos.

Art. 6o. — La Dirección General de Correos, dispondrá la confección en triplicado de un listado mensual y actualizado con los funcionarios que no prestaron servicios continuados y efectivos en la referida Dirección, destinado a la Contaduría General de la Nación, al Director General de Correos y al Departamento Administrativo de Correos a efectos del contralor de las bajas totales de los beneficios fijados por el Art. 181 de la ley N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1935
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo. Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo. Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	37	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	93	52	70	52	79	93	130
Totales	18.334	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

147.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Octubre 19 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 19, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. — Carp. 67. — Reps. 8 y 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Alba Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Francisco E. Arcco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis A. Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Messera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Luis B. Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Luis A. Fígoli, Orestes Lanza, Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla; y los señores representantes: Agustín C. Caputi, Valentín Cossio, Ariel B. Collazo, Gervasio Domenech, Bari González Moderneli, Angel Panizza Blanco y Rolando Quevedo Brum.

Con aviso, el señor representante Mauro Saravia.

Fuera de hora, los señores representantes: Bautista Duhagón y Washington R. Fenocchi.

Sin aviso, los señores senadores: José Pedro Bruno, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furcat, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton L. Rosa y Carlos M. Seoane; y los señores representantes: Nassim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Florencio Core, Clodomiro De Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Genaro García, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Martín S. Marzano, Cecilio Medina, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 1 minuto).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o, de la Constitución de la República, dá cuenta de la nómina de personas detenidas con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, decretadas con fecha 7 del corriente. — Carp. 67."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2o. de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente, se encontraban detenidas hasta la hora 14 del día de la fecha, las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Carlos Durán Rodríguez, Antonio O'Hara Silva, Aníbal Dibello Barrios, Juan Alberto Díaz Baubeta, Ilirio Núñez Martínez, Carlos Orlando Orio Chiorsi, Juan Carlos Ferreira Rissotto, Roberto García Babani, Miguel Arcángel Barrios Marín, Werther José Genta, León Lev Poniachjk, Oscar Tassino Astrazu, Enrique Benito Zamora, Carlos Rubens Arrascaeta Fernández, Juan Pedro Varela Aldamas, Julio Arizaga Da Silva, Isidoro Arias Baeza, José Mario Rodríguez, Asencio Gaudicio Pérez Bentancor, Basilio Abat Colman Indart, Omar Rodríguez Doldán, Helios Milton Callico Peña, Gabriel Pereira López, Santiago González Clavijo, Atilio Tórtora Mañosa, Rudemar Giménez Gorgoroso, Ruben Mario Casalas Gorki, Regino Píriz Rangel, Leonardo González Rodríguez, Rogelio Mir Rissoto, Washington León Rosas Polanco, Onofre Martorell Peñalbert, Eusebio Alejandro Laureiro Trinidad, Agustín Pedro Ezquerra Velázquez, Jorge Walter Machado González, Oscar Boubet Castro, Idilio Santos Pereira Salaverri, Roger Signorelli Lorier, Luis Vito Cubas Simone, Angel Sixto Barreiro, Fernando Saibene González, Marcos Camacho Repetto, Eduardo Santiago Latorre Lara, Rivera Virgilio Valdez, Andrés Nemesio Acosta Baladán, Carlos Humberto Rodríguez Gómez, Guillermo Oscar Martiello Schawdt, Francisco Joaquín Guemberena Cordero, Enrique Mañana Veira, Alberto Speranza Nolla, Gilberto Esperanza Ojeda Piaggio, Aurelio Bianco Martins, Román Folga Ferreiro, Walter Baltasar Speranza Nolla, Rolando Alfredo Speranza Nolla, Paulo Goro Rotela, Rodolfo Porley Corbo, Washington Rodríguez Vellitti.

Departamento de Cerro Largo: Gregorio Atilio Correa.

Departamento de Paysandú: Julio Píriz Olivera, Alberto Coronel Larralde, Pedro Miggione Rodríguez, José Dante Penaya.

Departamento de Río Negro: Ricardo Irigoyen, Dardo Solari, Eduardo Spalter, Angel Luna Canoniero, César E. Zunino, Eduardo Curbelo Ruiz, Luis César Orellano, Juan Antonio Gómez, Santos Celso Ruiz, Bernabé Benítez, Ruben Félix Rojas, Elbio Tito Ruiz, Ramón Agapito Barrientos, Fermín H. Rivas Acevedo, Florencio Marcelino Zapata, Angel Cardozo Vera, Jorge Todoroff Mernier (1), Edison Di Pascua (1), Stalin Deletrain (1), Elionoro E. Novelazco (1), Hugo Adolfo Medina Quiroga.

Departamento de Salto: Rosendo J. Fernández, Batlle Oxcandabarat, Edgard Muñoz Reemán, Emilio R. Gómez Sena.

Departamento de Tacuarembó: Danilo Moraes.

Al propio tiempo debe significar que, por error de interpretación de los radiogramas pertinentes, las personas Jorge Todoroff Mernier (1) Edison Di Pascua (1), Stalin Deletrain (1) y Elionoro E. Novelazco (1), que figuran como detenidas en el departamento de Río Negro, debieron incluirse en el Mensaje elevado a esa Asamblea General con fecha de ayer, por cuanto su detención data del 17 del corriente.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**"

—Hay una moción presentada.

Se le va a dar lectura.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General en régimen de cuarto intemedio con compulsión de los legisladores ausentes, por la prensa, radio y televisión para el día miércoles 20 del corriente a las 19 horas. — José Luis Massera, Rodny Arismendi y Enrique Rodríguez".

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: yo sé que mis palabras no tienen la virtud de lograr que la Asamblea General se sitúe a la altura de la responsabilidad de los momentos que está viviendo el país. Sé, también, que mis palabras provocan al señor Presidente interesantes reflexiones, luego de retirarse de la Asamblea General.

Pero, señor Presidente, no puedo menos que pronunciarlas sesión a sesión, porque, por lo menos, el país debe tener conciencia de que la tardanza de la Asamblea General en tomar posición sobre ésto, desprende el cuadro de mayor incertidumbre, pero también el cuadro de la mayor discrecionalidad para el Poder Ejecutivo en el manejo de las propias medidas que votó.

Nosotros dijimos en la sesión anterior, señor Presidente, que la justificación que se había dado de las medidas de seguridad en los paros, en el Mensaje que se envió a la Asamblea General, involucraban en verdad, un pretexto de actitudes de mayor proyección que tenía entre sus manos el Poder Ejecutivo, evidentemente de medidas de carácter económico y de actitudes relacionadas con la situación internacional del país.

Para convencer a los señores legisladores y para contribuir al éxito de la compulsión que realiza la Asamblea manifesté que estas medidas fueron precedidas de una verdadera presión sobre el país que llegó al [illegible]cho escandaloso de que dos generales, uno Jefe del Ejército de la Argentina y otro Ministro de Defensa del Brasil, se proclamaran tutores del Uruguay e invocaran la existencia de un pacto para intervenir en nuestra República. Toda esta crisis ha sido seguida por despliegue de fuerzas en la frontera uruguaya y, supremo escarnio, por la declaración de jefes militares brasileños, que en vista de que decaía la tensión interna en el Uruguay, iban a dar asueto a las tropas que giraban en torno al Comando de Porto Alegre y que a lo largo de la frontera uruguaya amenazaba nuestra soberanía y nuestra independencia.

Señalé, señor Presidente, que el órgano vicioso del Pentágono había emitido, en instante de suprema presión sobre el Uruguay para hacer modificar su conducta respecto a la fuerza interamericana un juicio sobre toda la política social y económica de nuestro país, reclamando contener los llamados gastos públicos, reclamando sanciones para los gremios, hablando de "apretarse el cinturón", y exigiendo una presunta política realista en materia de cambios, así como una adecuación a la situación financiera deficitaria del Uruguay y al cuadro de endeudamiento general.

Señalé, señor Presidente, que el fracaso de la refinanciación había traído aparejada una verdadera pistola al pecho, cuyos ejecutores eran simultáneamente el Gobierno de los Estados Unidos y su instrumento financiero del Fondo Monetario Internacional, y que tras las medidas de seguridad se preparaba un verdadero plan de adecuación nuevamente de nuestra economía a estas exigencias internacionales.

No ha transcurrido una semana de medidas de seguridad; no ha transcurrido una semana de radios clausuradas, de prensa intervenida, de miles de allanamientos, de cientos de presos, de personas torturadas, de decretos que erig[illegible] el parte policial en norma sacrosanta de información, d[illegible]ando prácticamente derogado el artículo 29 de la Constitución de la República, y el Gobierno se descarga con un plan económico que reproduce, punto por punto, los anuncios que nosotros formuláramos en su oportunidad, punto por punto las exigencias del órgano oficioso del Pentágono, punto [illegible] el plan del Fondo Monetario Internacional. La exportación del país asignada integralmente al pago de la deuda externa a corto plazo; la importación nacional controlada por los tenedores de dólares; la moneda regida por el sistema bancario y controlada por la finanza internacional. La reducción de los ingresos generales del pueblo por las restricciones en materia de alimentación, por la afectación de la industria y del pequeño

comercio y de la pequeña producción agraria, por las dificultades para su abastecimiento y por el encarecimiento del consumo productivo, de la materia prima, maquinarias, energía, petróleo, etc.

Y cuando esto ocurre, cuando estamos al comienzo de una ola encarecedora formidable, de una expropiación general de los recursos de la mayoría de la población en beneficio de la minoría y en beneficio del extranjero, cualquiera comprende que el garrote levantado, las prisiones, las medidas de pronta seguridad, la presunta mano dura con los sindicatos, responden a otras cuestiones y a otras exigencias, a otra argumentación que no es la indigente y desvaída del documento que vino a la Asamblea General para explicar las medidas de pronta seguridad, exponiendo un estado de conmoción pública y la huelga a que se lanzaban los empleados de los entes autónomos y servicios descentralizados, con la solidaridad general de los gremios.

Esa solidaridad se manifestó. El paro general fue uno de los más grandes que registra el país: fue acompañado del pequeño comercio, de la solidaridad de los jubilados y de la de las capas intelectuales de la República. El paro de los entes autónomos abarcó los tres días que se habían señalado y se llevó a cabo con disciplina ejemplar, que no quebró las prisiones ni las persecuciones, ni la interdicción de la prensa ni la clausura de radios, ni el despliegue de fuerzas.

Los trabajadores han vuelto al trabajo tan disciplinadamente como se retiraron, manteniendo sus reivindicaciones y logrando que el Gobierno los atienda para entablar el diálogo. Pero las medidas siguen en pie. Hace cuatro días que los trabajadores levantaron su decisión de huelga y recién en el día de hoy, a la hora 19, se va a reunir la Comisión Mediadora con los representantes del Poder Ejecutivo.

¿Por qué estos cuatro días? Para ganar tiempo para adoptar las medidas económicas, para seguir reprimiendo, para mantener al país en este estado de discrecionalidad, en este marginamiento de la Constitución.

¿Cómo no comprender que cada día que la Asamblea General demora en reunirse, es un día en que se mantiene la incertidumbre y el peligro, porque ya expresé días pasados en la Asamblea que la firmeza y serenidad de los gremios no debía confundirse con debilidad, y que a otros pueden asustar los rumores de golpes de estado o de mano fuerte, pero no al pueblo que sabe que, en definitiva, su derecho reside en su unidad y combatividad y que ya en el año 1964 se alzó frente a esas fuerzas oscuras expresándole "soluciones sí, golpes no".

El camino es otro. El camino es el que no está siguiendo el Gobierno y que expresó al iniciar la mediación, es decir, suspender las prisiones; sin embargo, estas se siguen practicando.

Pero piénsese más, señor Presidente. Cómo no venir los legisladores, cuando la oposición reunida tiene parlamentarios para integrar el quórum de la Asamblea en cualquier circunstancia.

En el día de hoy, o ayer, se han informado por el Comando Ministerial, que un ingeniero de ideas políticas adversas a las nuestras, había sido internado en el Hospital Militar en grave estado, con lesiones gravísimas, y que en el Hospital Militar, desesperado, se había avalanzado sobre el oficial de Inteligencia y Enlace que lo custodiaba desarmándolo y disparándole con su propio revólver.

No puede ser, señor Presidente, que la prensa tenga que atenerse a la comunicación del comando paralelo, del Gobierno paralelo, que establece que el parte policial es verdad sagrada. Quién en este país no conoce la historia vieja de los ciudadanos que, en manos de Inteligencia y Enlace se dan contra las paredes, se destrozan las ropas, se producen magullones, afectan su propia salud. Quién no sabe que esto es el producto de la tortura lisa y llana, y que tendrán que responder por estas torturas. Ahora mantengan las medidas, pero tendrán que responder de estas torturas.

Insolente y cínicamente, en la cara del país, se le dice que un ciudadano perdió la razón en los sótanos de Inteligencia y Enlace y que, llevado al Hospital Militar, volvió a ser objeto de un nuevo acto de desesperación.

Ya se había citado el caso de los jóvenes golpeados en la Comisaría de la 5a., a quienes el Comisario les decía: "Vayan a decirle a ese legislador que nosotros les hemos hecho ésto".

Hemos denunciado, también, el caso de jóvenes objeto de vejámenes y el de obreros golpeados.

Se habla de democracia y de orden para justificar las medidas de furia de la tortura y de la cobardía que, en última instancia, se desata en las sombras de nuestros calabozos, creyendo que con eso van a quebrar la vida de la República, para luego comunicarle a la prensa que el parte policial es lo único que vale.

Creo, señor Presidente, que la responsabilidad que recae sobre los legisladores, en esta situación, es muy grave. A pesar de este interregno, de este instante en que los gremios negocian, con firmeza y con serenidad, con el Gobierno, y que la represión se sigue produciendo y hay crímenes cometidos, es necesario que la Asamblea General se reúna para levantar estas medidas.

No es posible, tampoco, señor Presidente, engañar a la opinión pública, que ya respondió como lo hizo en el paro general. Hoy todo el mundo sabe que las medidas prontas de seguridad, que le niegan al funcionario y al obrero del estado un aumento, vienen acompañadas de la triplicación, de la cuadruplicación o más de todos los precios de los artículos de primera necesidad, de una ola de carestía, de desocupación, de envilecimiento de la moneda, de hipotecamiento del país al capital extranjero.

Se habla de apretar el cinturón, pero esas medidas suponen millones extraídos al trabajo nacional en beneficio de las financieras internacionales. En lugar de una actitud soberana e independiente en favor del desarrollo nacional, se prefirió hipotecar, por vía de la moratoria de la deuda externa, todo un año de exportación del país, en beneficio de esas financieras, en lugar de fortalecer la propia banca dentro de la economía nacional, se beneficia a los financistas internacionales, y se afecta la producción para otorgar a la misma minoría beneficiada por la Reforma Monetaria y Cambiaria y por toda esa política económica, una nueva carga de millones, mientras el país sufre semiencadenado por las medidas prontas de seguridad.

Finalizo, señor Presidente. Pienso que debe hacerse un esfuerzo coordinado y que se debe compeler por radio, por la prensa y por televisión a los legisladores ausentes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Señor Presidente: yo también quiero decir unas breves palabras adhiriendo al deseo y a la necesidad de compeler a los legisladores ausentes de esta Asamblea General, para considerar el tema de las medidas prontas de seguridad.

Me parece realmente grave, señor Presidente, que estando en juego la vigencia o no de estas medidas prontas de seguridad, que ponen entre paréntesis la vida institucional del país, haya legisladores que no se decidan a ocupar sus escaños legislativos para tratar de debatir, en la libertad de los hechos, a favor de sus ideas y en abono de los fundamentos que, a juicio del gobierno y del partido de gobierno, justifican la adopción de las medidas prontas de seguridad.

Dije la otra tarde, señor Presidente, que más importante que levantar o no tales medidas, era que funcionara la organización legislativa, que institucionalmente el país funcionara; que la Asamblea Legislativa nos interesaba a todos, a blancos y colorados, a comunistas, a socialistas, a católicos, y que todos recibiríamos los bienes y los beneficios de una Asamblea representativa fuerte, así como todos recibiríamos los perjuicios y los riesgos de una Asamblea General representativa débil.

Es el momento de decirles a los legisladores que no concurren, que están contribuyendo, indudablemente, a herir, a debilitar el prestigio, las funciones y la responsabilidad que como representantes populares tienen quienes ocupan escaños en esta Asamblea General, y lo mismo a aquellos partidos que masivamente desaparecen del escenario polémico, típico y natural del país, donde se tienen que debatir sus grandes problemas.

Creo, señor Presidente, que, tiempo al tiempo, las cosas vienen documentando la inmensa debilidad del Partido Nacional.

Después de todo, la cosa era mucho más simple de lo que pensaba. Todo esto resultaba, al fin de cuentas, una puesta en escena del Partido Nacional para decretar estas medidas económicas que van a enloquecer al país económicamente.

Siento, señor Presidente, que estas medidas de seguridad, es uno de los rasgos típicos del Partido Nacional, que tiene una rara simetría a lo largo del tiempo: cada Ministro de Hacienda blanco, una devaluación para el país; cada devaluación blanca para el país, medidas prontas de seguridad. Son matemáticos, aritméticos, inexorablemente exactos.

Hasta ahí da la imaginación del partido de gobierno y da, además, como contestación, esta ausencia masiva por parte de quienes no se animan, no desean o no creen

conveniente defender su manera de pensar, las soluciones que estructuran o que imponen desde el Consejo Nacional de Gobierno.

Creo, señor Presidente, que estas medidas económicas son un mazazo increíble para el país; que todo este galimatías del Partido Nacional en nombre de la alta escolaridad, de la alta intelectualidad, todo este deseo de hacer un acuerdo nacional, de dialogar, este ser y no ser, este dialogar en secreto con los sindicatos en los despachos de los consejeros y esta ausencia masiva a la Asamblea General, perjudica seriamente al país y no le hace honor al partido de gobierno.

Comprendo que esto es grave para el partido gobernante, comprendo que esto señala definitivamente su destino. No creo que haya muchos uruguayos que vuelvan a votar alguna vez por el Partido Nacional; porque pienso que muchos uruguayos han dejado de vivir como vivían. Siento, en esta ausencia masiva del Partido Nacional, un signo claro, preciso, de su profunda, de su inmensa debilidad en su pensamiento, en su imaginación y en el coraje moral necesario para defender la línea de pensamiento que instruye e informa su acción de gobierno.

Esto, señor Presidente, en cuanto al tema de fondo. Nosotros vamos a discutir en el Senado de la República, a pedido de un señor senador, precisamente en la primera semana del mes entrante, todas estas medidas económicas, que creo que van a agravar duramente a la vida del país, creo que van a quebrantar mucho más de lo que está, la industria del país; creo que van a disminuir, locamente, el poder adquisitivo de la gente, pienso que esto va a ser mucho más grave para la vida económica del país.

En esa circunstancia y en esa oportunidad, señor Presidente, podremos debatir, con el titular de la Cartera, con el señor Dardo Ortiz, si es que él se aviene a discutir en el seno del Senado la línea de pensamiento del Partido Nacional en materia económica.

Pero siento que además de esos problemas de fondo, señor Presidente, están comprometidos los problemas de la libertad.

Señor Presidente: usted que es un hombre del Partido Nacional, usted que, aunque no quiera, le llega de rebote el mérito y el desprestigio del Partido Nacional, tiene que estar en una situación realmente incómoda, escuchando a sus adversarios, que le enrostran la debilidad de no entrar en el debate a defender sus ideas; creo que usted tiene que sentir, también, la necesidad de que el Partido Nacional venga a contestar acusaciones durísimas, gravísimas, como las que se están haciendo en el seno del Parlamento. No alcanza con que las haga el diputado Arismendi, por más comunista que sea; yo estoy en las antípodas del Comunismo y estoy tan interesado como él en vigilar la libertad del país, en vigilar que no se agravie la libertad de los ciudadanos y siento y tengo tanta sensibilidad como el que más, sea cual sea su idealidad, por denuncias como las que se están formulando aquí en materia de torturas.

La otra madrugada, señor Presidente, estuve conversando con el Coronel Bové, en la Jefatura de Policía, a los efectos de inquirirle por qué razón se requisaban las ediciones de algunos diarios, mientras que las de otros no, y en virtud de qué disposición de origen legislativo reglamentario, el Comando Interministerial, secuestraba algunas ediciones de diarios para leerlos, porque hasta donde llega mi conocimiento jurídico, los diarios en este país salen siempre como quieren, y en este régimen interino de medidas prontas de seguridad, si no se ajustan a los preceptos del decreto, serán pasibles de las sanciones que él mismo establece, sean multas, clausuras o suspensiones; pero lo que no autoriza, a lo que no da derecho, es a secuestrar a un diario para leerlo, para saber si está bien o si no lo está.

El Coronel Bové, que estaba al frente de la Jefatura de Policía, en un diálogo breve que hemos tenido en esa madrugada, —ambos cansados— me señalaba que, después de todo, no era tan grave este acto de censura, porque el país los había conocido antes, más graves, en la época en que los censores estaban en las imprentas, y cuando, en el momento en que se iba a imprimir un diario, se retiraba un artículo.

Yo dije al Coronel que no se olvidara que me estaba recordando una época en la que había una dicadura, mientras ahora vivíamos en un momento en que imperaban las instituciones y la libertad.

Traigo esta anécdota, señor Presidente, porque la comparación del titular del servicio de la Jefatura, con quien tuve este diálogo, me revela que no existe claridad en el manejo de conceptos fundamentales en la administración de las medidas prontas de seguridad y en lo que tiene que ver con la libertad de prensa. Tuve para mí el temor de que podía ser no muy bien administrada la libertad de los diarios para poder salir, si los criterios que se manejaban eran comparando actos sucedidos en plena dictadura, con los que tienen que protagonizarse en pleno imperio de la libertad.

De cualquier manera, señor Presidente, tanto en el tema de fondo que tiene que ver con la administración de la libertad y que nos obligará a los habitantes de este país, a los consumidores, a los industriales y comerciantes, a ponernos en pie de guerra frente a los grandes ganaderos y frente al Partido Nacional que, solamente, abre el libro para decretar comodidades para los latifundistas, como en los aspectos que tiene que ver con fenómenos económicos, todos los legisladores, ausentes o presentes, somos responsables, responsabilidad que no podemos evadir ya que, en la misma medida en que actuemos, registraremos nuestra conducta en los hechos que sucedan, tanto en uno u otro tema, que tengamos que considerar, me parece imprescindible responsabilizar, ante la opinión pública del país, la ausencia o la presencia de aquellos que, teniendo la representación de sectores populares, en lugar de ocupar sus escaños legislativos para luchar por sus ideas, prefieren la omisión, el silencio.

Señor Presidente, una Asamblea General débil, nos perjudica a todos, y en un país de libertad, demócrata, donde el libre juego de las ideas políticas está permitido, el silencio es el primer cómplice contra su buena salud.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: decíamos ayer que estas medidas de pronta seguridad y la actitud omisa de la Asamblea General, estaban facilitando el cercenamiento de las libertades fundamentales; que siguen detenidos en la Jefatura de Policía y en la cárcel central, ciudadanos que no han cometido ningún delito, mientras que los grandes especuladores están siendo estimulados legalmente, por el decreto aprobado en el día de ayer fijando el cambio único y libre. Este es un incentivo para la especulación, en perjuicio directo, evidentemente, de la inmensa mayoría de nuestro pueblo. El hambre golpeará a miles de hogares.

Anotamos en las sesiones de la Asamblea General las omisiones que en estos días se han destacado con respecto a comunicar las personas detenidas, las causas de ese acto, dentro de las 24 horas, como lo señala la disposición constitucional, y, también, la censura previa a la prensa y la amenaza constante hacia alguna radio, que ya fue castigada con 72 horas de silencio, teniendo sobre sí, la permanente advertencia de que pueden adoptarse medidas aún más enérgicas.

Sin embargo, señor Presidente, es bueno distribuir responsabilidades. La Asamblea General —creo que lo repetimos por cuarta o quinta vez— tiene, en los cuadros de la oposición, el número suficiente de legisladores para levantar las medidas, para que se libere a las personas detenidas y para que se restablezca, en forma íntegra la libertad. La Asamblea General, pese a los anuncios de quienes tienen los votos necesarios, nunca puede sesionar, siempre ocurre un hecho especial, pues hay bancadas que en tono dramático, en su prensa y en la radio y hasta en este Cuerpo, expresan al país que su sector estará presente, que no faltará uno solo de sus integrantes. De buena fe, el pueblo cree que eso va a ocurrir. Llegamos a la Asamblea General y en esos sectores faltan tres, cuatro o cinco legisladores.

Estamos viendo con pesar y preocupación, señor Presidente, que cada vez que se cita la Asamblea General, son menos los legisladores que concurren. Tengo la impresión de que hoy no se ha superado el número de 60. En cambio, ayer, se llegó a 63 o 64. Siempre hay algún legislador propenso —sea diputado o sea senador— que colabora, no diré patrióticamente, para que este Cuerpo no pueda sesionar.

El país tiene que saber quienes son; el pueblo no puede ser engañado y en su hora más difícil en que se descarga sobre él las más tremendas dificultades, tengo la más completa seguridad de que este decreto de ayer y las medidas complementarias, han de arrojar, en menos de dos meses, más de 50 mil desocupados. El país no es dueño de su soberanía e independencia económica, porque está totalmente mutilado y entregado al grupo económico extranjero que se define, en lo esencial, en el Fondo Monetario Internacional, que es el que ha marcado estas directivas que yo he llamado "receta única" para seguir usufructuando de la riqueza de los pueblos latinoamericanos, para empobrecerlos.

No estamos dispuestos a asistir a este espectáculo, en que algunos legisladores exponemos denuncias, y el señor Presidente, en su cargo pacientemente escucha lo que ya se ha vuelto casi una lamentación, ante la impotencia de lograr, por más exhortaciones que se hagan a la responsabi-

lidad, la presencia obligada de todos los sectores de la oposición.

No puedo pensar que deliberadamente esos sectores se pongan de acuerdo para que hoy falte Juan, mañana no venga Pedro o pasado Diego se enferme; pero tengo derecho, —aún cuando alguien podrá creer que estoy prejuzgando— por lo menos, a inquietarme porque algo curioso ocurre en todo este problema.

Ya las sombras que se alargaban sobre esta Asamblea General de un golpe de estado, parecería que no pueden ser las que envuelven el alma de algunos legisladores, para que no entren, para que no levanten sus manos. Aquello que se hablaba ya hace ocho o diez días, de que las medidas levantadas, implícitamente, significaban el arrasamiento de las instituciones, no resiste el menor análisis.

El señor legislador Collazo relataba hace un instante algo acontecido en la madrugada con un señor coronel en la Jefatura de Policía y hacía la comparación con un régimen de hecho. ¿Es que acaso hay alguna diferencia entre una dictadura y esto que estamos viviendo revestido de democracia? Esto es una dictadura que yo llamaría maquillada de artificio e ingredientes democráticos; pero la verdad es, señor Presidente, que la dictadura aniquila las libertades, detienen a los ciudadanos sin abrirles juicio, los jueces no actúan, la Suprema Corte de Justicia no existe, los abogados no pueden ejercer defensa. Sin perjuicio de que el Colegio de Abogados, que debía haberse levantado impetuosamente, contra esta situación de facto, envíe nota y quiera entrar en las conciliaciones, como mediador, creo que la protesta debe hacerse enérgicamente. Pienso que los sectores que cuentan con votos deben expresar esta noche, en forma definitiva, si están dispuestos o no a venir a la Asamblea General.

Seguir convocando cada 24 horas, para encontrarnos siempre con este espectáculo que no podemos solucionar, porque no hay fuerza humana que logre que los señores legisladores vengan, no me parece un camino acertado.

Pienso, —señor Presidente— que convendría un pronunciamiento de los sectores en el sentido de si se comprometen, frente al país, a que mañana todos sus integrantes estén presentes y levanten su mano para que las medidas prontas de seguridad desaparezcan y la libertad vuelva a imperar en la República. Si no pueden asegurar esto, si tienen deserciones, que lo digan para que el país sepa quiénes son los que en la hora en que deben cumplir sus responsabilidades, no lo hacen, para saber quiénes son los legisladores que no vienen, que se ausentan, quienes impiden el pronunciamiento de la Asamblea General y que están, indirectamente, por las medidas de seguridad, en contra de la libertad, que están por la prisión de los ciudadanos que no han cometido ningún delito, están con los especuladores y, aunque no lo quieran, están apoyando a quienes tomaron las medidas. No pueden haber otra razón; motivaciones de otro orden no pueden darse en la Asamblea General.

Por ese motivo, señor Presidente, dejamos sentada nuestra más enérgica protesta, contra esto que es una burla, una farsa, que es una bofetada en pleno rostro del pueblo que es sencillo, que con sus mejores intenciones pone los ojos en los hombres que ha traído a la Asamblea General, que pueden ser la garantía para sus derechos conculcados y se encuentra con que no tienen esa protección.

Para mí, señor Presidente, un hecho tan grave como el de las medidas prontas de seguridad, tan tremendamente difícil para el país, como es el de haber colocado las instituciones al márgen de los carriles constitucionales, es esta ausencia, para mí premeditada y deliberada, ya que no puede haber otra razón.

Se dijo, en esta Sala, que debían estar todos los sectores, sin una sola defección; sin embargo, señor Presidente, nos encontramos con que, siempre, faltaban tres o cuatro, lo que hacía imposible obtener el quórum requerido para que la Asamblea General sesionara. Refiriéndonos concretamente a la sesión de ayer, señalamos que había tres integrantes del Partido Nacional en Sala, lo que significaba que, aún con la ausencia de tres legisladores de la oposición, la Asamblea General podría haber sesionado. Se produjo, en consecuencia, mayor número de ausencia, lo que impidió que la Asamblea General pudiera adoptar la única actitud que corresponde: la defensa de la libertad.

Por eso, señor Presidente, una cosa son las palabras y otra los hechos; una cosa son los discursos que puedan pronunciarse —por más belleza que tengan en la forma, por más que prefundicemos en el concepto— y otra son las actitudes.

El país, señor Presidente, quiere realidades, desea conductas; está ya, harto de palabras que nada significan en el fondo, más que un afloramiento subconsciente como justificación de la propia conciencia.

Por esto, vamos a votar otra vez —no tenemos otro camino— esta nueva moción que se ha presentado, para que se dé la más amplia difusión a lo que tiene que ver con las ausencias de la Asamblea General. Tal vez, así, señor Presidente, llevando a conocimiento del país todo lo que está ocurriendo, puede ser que se provoque la reacción de quienes no vienen o se ausentan y, quizás, en el día de mañana la Asamblea General pueda sesionar, normalmente, para tomar definitivamente, la resolución que la mayoría de la República espera y está exigiendo, en cuanto a que se levanten las medidas prontas de seguridad, logrando, con ello, que el equilibrio roto vuelva otra vez a su cauce.

Estas son nuestras impresiones en la tarde de hoy, que dejamos formuladas, fundamentalmente, en función de un sentimiento que pretende reflejar el espíritu de nuestro pueblo y que esta Asamblea General —pese a la solemnidad que se quiere dar— desconoce, constituyendo una farsa que nos permitiríamos en calificar como trágica, dada la hora que vive el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha presentado otra moción.

Léase.

(Se lee:)

4

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio, compeliendo a los inasistentes, para el día de mañana miércoles 20, a la hora 18 y 30 minutos, con el fin de considerar las Medidas de Pronta Seguridad.

Jorge Pacheco Areco. — Jacobo Guelman. — Aquiles R. Lanza Seré. — Julio M. Sanguinetti. — Humberto Ciganda".

5

—Si no se observa, se votará, en primer término, la moción presentada en igual preferencia por los señores legisladores Rodney Arismendi, José Luis Massera y Enrique Rodríguez.

Léase.

(Se lee).

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General en régimen de cuarto intermedio con compulsión de los legisladores ausentes, por la prensa, radio y televisión para el día miércoles 20 del corriente a las 19 horas. — José Luis Massera, Rodney Arismendi y Enrique Rodríguez."

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 7 en 27 Negativa).

6

—Se va a votar la moción presentada, en segundo término, por los señores legisladores Jorge Pacheco Areco, Jacobo Guelman, Aquiles R. Lanza Seré, Julio M. Sanguinetti y Humberto Ciganda.

Léase.

(Se lee).

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio, compeliendo a los inasistentes, para el día de mañana miércoles 20, a la hora 18 y 30 minutos, con el fin de considerar las Medidas de Pronta Seguridad.

— Jorge Pacheco Areco. Jacobo Guelman. Aquiles R. Lanza Seré. Julio M. Sanguinetti. Humberto Ciganda.

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 25 Afirmativa**).

7

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

(Es la hora 19 y 45 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

148.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 20 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 19 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 20, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. Carp. 67. Reps. 8, 9, 10 y 11.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro,** señora **Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez** y **Glauco Segovia**; y los señores representantes **Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda,** señora **Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina,** señora **Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago Luis Bernardo Pozzolo, Américo Paffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva,** señorita **María V. Soares de Lima** y **Jorge L. Vila.**

Fuera de hora, el señor senador **Luis A. Tróccoli** y los señores representantes **Guzmán Acosta y Lara, Ismael Ceni, Clodomiro de Arteaga, Washington R. Fenocchi, Cecilio Medina** y **Néstor Pérez Riera.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes** y **Horacio A. Polla**; y los señores representantes **Agustín C. Caputi, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum.**

Con aviso, el señor senador **Venancio Flores** y el señor representante **Luis A. Viera.**

Sin aviso, los señores senadores **José Pedro Bruno, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton L. Rosa** y **Carlos M. Seoane**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catruffo, Juan C. Castiglioni Alonso, Florencio Core, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Genaro García, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio H. Hernández, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Alberto Ranetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco,** señorita **María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde** y **Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 40).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, pone en conocimiento la nómina de personas detenidas con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente. Carp. 67".

—Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Martín R. Echegoyen.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente, se encontraban detenidas hasta la hora 12 del día de la fecha las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Aníbal Dibello Barrios, Juan Alberto Díaz Baubeta, Ilirio Núñez Martínez, Carlos Orlando Orio Chirsi, Juan Carlos Ferreira Risotto, Roberto García Babani, Miguel Arcangel Barrios Arin, Werther José Genta, Oscar Tassino Asteazu, Juan Pedro Varela Aldama, Julio Arizaga da Silva, Isidoro Arias Baeza, Basilio Abat Colman Indart, Omar Rodríguez Doldán, Helis Milton Callico Peña, Gabriel Pereyra López, Santiago González Clavijo, Atilio Tórtora Mañosas, Rudemar Giménez Gorgoroso, Ruben Mario Casalas Gorki, Regino Píriz Rangel, Leonardo González Rodríguez, Rogelio Mir Rissotto, Washington León Rosas Polanco, Onofre Martorell Peñalbert, Eusebio Alejandro Loureiro Trinidad, Agustín Pedro Ezquerra Velázquez, Jorge Walter Machado González, Oscar Boubet Castro, Idilio Santos Pereyra Salaverry, Roger Oudelio Signorelli Lorier, Luis Vito Cubas Simone, Angel Sixto Barreiro, Fernando Saibene González, Rivera Virgilio Valdez Melo, Andrés Nemesio Acosta Baladán, Carlos Humberto Rodríguez Gómez, Guillermo Oscar Martiello Schadwdt, Francisco Joaquín Guemberena Cordero, Enrique Mañana Veira, Alberto Speranza Noya, Rolando Alfredo Speranza Noya, Paulo Goro Rotella, Washington Rodríguez Beletti, Eduardo Santiago Latorre, Gilberto Speranza Ojeda Piaggio y Walter Baltasar Speranza Noya.

Departamento de Río Negro: Ricardo Irigoyen, Dardo Solari, Eduardo Spalter, Angel Luna Canoniero, César E. Zunino, Eduardo Curbelo Ruiz, Luis César Orellano, Juan Antonio Gómez, Santos Celso Ruiz, Bernabé Benítez, Rúben Félix Rojas, Elbio Tito Ruiz, Ramón Agapito Barrientos, Fermín H. Rivas Acevedo, Florencio Marcelino Zapata, Angel Cardozo Vera, Jorge Todoroff Mernier, Edison Di Pascua, Stalin Deletrain, Elionoro E. Novelasco, Hugo Adolfo Medina Quiroga.

Departamento de Salto: Rosendo J. Fernández, Batlle Oxandabarat, Edgard Muñoz Reeman, Emilio R. Gómez Sena.

Departamento de Soriano: Nestor Domingo Ojeda Penny, Juan Tomás Aisburo.

Departamento de Tacuarembó: Danilo Moraes.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Modesto Burgos Morales, Secretario".

4

Hay una moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General en régimen de cuarto intermedio, con compulsión de los Legisladores ausentes por la prensa, radio y televisión, para el día 21 del corriente a las 18 y 30 horas.

José Luis Massera. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Nuestro sector, así como otros sectores, ha insistido reiteradamente en la necesidad de que la Asamblea General tome el lugar que le corresponde en esta incidencia que se va alargando en forma ya inexplicable, que es la de las medidas prontas de seguridad. Nos consta que habiendo número suficiente, aún prescindiendo de la presencia de los Legisladores del gobierno, en ciertos sectores de la oposición se hacía el argumento de que se iniciara el diálogo, o que se dejara operar la discusión entre las partes para que las medidas prontas de seguridad fueran levantadas.

El gran argumento del gobierno para aplicar estas urgentes medidas de seguridad que tantos derechos han violado en nuestra República, que tanta gente todavía mantienen entre rejas, y que tanto han preocupado a la ciudadanía de nuestro país, era de que existían una serie de movimientos de trabajadores en reclamo de sus justas reivindicaciones. No voy a reiterar aquí la justicia de ese reclamo, porque estas palabras están determinadas por la urgencia de que la Asamblea General tenga el número suficiente para levantar las medidas prontas de seguridad. En ese clima de medidas, los trabajadores realizaron las acciones que creían necesarias para hacerle saber a los poderes públicos la unanimidad que existía en los cuadros obreros respecto a la justeza de sus reclamos y ellos fueron los que aseguraron el mantenimiento de los servicios, a pesar de los paros en los nudos esenciales de la producción y de las empresas del Estado. Pero el viernes a medianoche los paros terminaron, y estamos a miércoles. Los trabajadores declararon el viernes, y aún antes, que estaban dispuestos a reiniciar el diálogo que nunca debió haberse interrumpido.

En mis palabras ni por asomo debe verse una crítica a la Comisión Mediadora que ha interpuesto sus buenos oficios entre el Poder Ejecutivo y los trabajadores en conflicto. Tengo la clara sensación de que esa Comisión Mediadora ha hecho los esfuerzos que tenía que realizar para cumplir su principal misión, de acercar a las partes. Pero si el Poder Ejecutivo dice que aplicó las medidas prontas de seguridad para evitar el infortunio público y solamente para establecer el diálogo necesario a fin de discutir en los carriles normales las reivindicaciones reclamadas, ¿por qué al día de hoy, miércoles, es decir, cinco días después de terminadas las últimas acciones, no ha tenido contacto directo con las organizaciones, sino que sigue en un tren realmente cansino el proceso de estas negociaciones, que francamente deben alarmar a la Asamblea General? Los trabajadores deponen sus armas y prácticamente promueven una tregua en el buen sentido del término. El Poder Ejecutivo no opera con el mismo criterio. En el día de hoy me he enterado de que las personas representativas de los trabajadores que tienen que hacer la mediación deben andar en domicilios clandestinos, porque sus hogares son visitados cada media hora por representantes del poder público para llevarlos detenidos: que esos trabajadores, que deberían haberse reintegrado a sus tareas a la terminación del conflicto, no pueden hacerlo, están cayendo en mora con respecto al cumplimiento de sus actividades laborales, porque a las secciones donde ellos trabajan van brigadas enteras de la Policía de Investigaciones con su nombre escrito reclamando su presencia para llevarlos detenidos.

¿El Poder Ejecutivo quiere diálogo, o que los trabajadores se desarmen de su vigilancia sindical para entonces pasar de nuevo a tomar medidas contra ellos? Si el Poder Ejecutivo quiere diálogo, debe dar muestras de ese deseo.

En el día de hoy hemos asistido a un espectáculo que en cierta medida fue bochornoso por lo que representa de absoluta falta de homogeneidad en las decisiones del Gobierno y por la persistencia de tendencias represivas y reaccionarias en su elenco en el mismo momento en que se está en el diálogo, en el mismo momento en que el Consejo Nacional de Gobierno autoriza a dos de sus Ministros a actuar en ese terreno. Los directores de los diarios —entre ellos el de nuestro diario "El Popular"— fueron convocados en la noche de ayer por el Jefe de Policía para asistir a la escena más insólita que imaginarse pueda: el señor Jefe desenfundó —no digo desenvainó, aunque es muy amigo de hacerlo cuando las clases populares salen a la calle— una carta escrita por el señor Ministro del Interior y firmada por él, en la que manda decir a don Ventura Rodríguez que está asombrado de la lenidad con que la Jefatura de Policía aplica el decreto represivo y que, según el criterio del señor Ministro del Interior, debiera serse drástico con respecto a diversas publicaciones, entre las cuales se menciona a los periódicos "Marcha" "Epoca", "El Popular" y "El Sol". ¡El mismo Poder Ejecutivo que con cuatro días de renuencia autoriza a dos de sus Ministros a actuar en la mediación es el que excita el celo de una Jefatura que en ese sentido no necesita que lo haga, para que tome

medidas draconianas contra la prensa del país, sabiendo de antemano —como lo saben el señor Presidente de la Asamblea y los Legisladores que están enterados de la vida política y social de nuestro país— que eso traerá, naturalmente, un conflicto en el sector de la prensa! Cabe pensar que el propio señor Ministro del Interior tiene interés en enjabonar el piso a esos dos Ministros que en este momento están comenzando a actuar con la Comisión Mediadora y, subsiguientemente, con los trabajadores en conflicto.

Entretanto, este modestísimo legislador —cuyos lamentos ya ha escuchado el señor Presidente en la Cámara de Senadores— no puede hablar por la radio, porque su propietario afirma que fue arbitrariamente cerrada la emisora durante setenta y dos horas —con los consiguientes perjuicios para quienes trabajan en ella, para las emisiones de radioteatro, para los comerciantes que en ella avisan— sin que se le haya dado ninguna explicación; porque las que dieron públicamente el Consejo Nacional de Gobierno y el Ministro Tejera han sido examinadas por el diputado Arismendi en esta Sala y además han caído en el más grande de los ridículos. El propietario de la radio, a pesar de que se le ha levantado la prohibición de setenta y dos horas, me dice que no podrá darme la audición donde comento los temas políticos de cada día, porque no tiene seguridad de que no se vuelva a cometer contra él la misma arbitrariedad que se cometió hace cuatro días.

En definitiva, un senador, que seguramente tiene algo tan importante que decir como algún Consejero Nacional que se pasa pidiendo la represión contra todo el movimiento obrero y algún legislador al que desearía ver aquí, como el señor Mario Heber, que en el día de hoy sacó pecho por la radio diciendo que está dispuesto a batirse en cualquier terreno —y esto me rememora el terreno del hotel "Santos Dumont", de Punta del Este, donde alguno de sus paniaguados tuvo incidencias no demasiado valerosas con un compiche de su propio Partido—, no puede hacer uso de su audición, esta gente que insulta, que se tomó el atrevimiento de acusar a nuestro Partido y a nuestro sector de ser el autor de los atentados contra los domicilios de los señores Heber, pueden hablar y decir todo lo que se les antoja por radio; un senador representante de un auténtico sector popular de este país no puede hablar porque el propietario de la radio se siente coaccionado por las medidas arbitrarias del Poder Ejecutivo. Pregunto al propio señor Presidente de esta Asamblea, un conspicuo representante del Partido Nacional y del Partido de Gobierno: ¿es ésta la manera como entiende el diálogo el Poder Ejecutivo?

Se denunciaron en el día de ayer por parte del señor diputado Arismendi, y ha sido confirmado hoy, las bestiales torturas infligidas a un ingeniero de la OSE el señor Julio Arizaga, que lo hacen prácticamente irreconocibles por sus propios familiares, buscando no se sabe qué provocación, pero que podemos conectar seguramente con los intentos reaccionarios de los sectores que se mueven en la sombra para complicar esta situación. Me parece que estos son motivos bastantes para que ciertos sectores de los partidos de oposición que dudaban si debían o no contribuir con su voto para levantar las medidas ,ahora lo hagan. El diálogo está entablado. Lo que hace falta es que haya paz y para eso hay que sacar los poderes discrecionales a los sectores represivos, que están complicando la situación en lugar de arreglarla. La Asamblea General estaría hoy más omisa que ayer si no convocara a sus miembros para que en el día de mañana, sin más dilaciones, los sectores de la oposición, que tenemos suficientes votos para hacerlo, levantemos las medidas prontas de seguridad para que el diálogo se haga de veras, para que los trabajadores vean satisfechos sus reclamos y termine este oprobioso momento de reacción que está viviendo la República.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Como la lectura del documento en el que se estampan los nombres de las personas detenidas al medio día de hoy seguramente pasa inadvertida por toda la Asamblea, me he tomado el trabajo de hacer unas anotaciones rápidas, pasibles de algún equívoco, pero que tienen aproximación y tal vez se identifican con esa lista.

He anotado, así, que hay un total de setenta y siete detenidos; y tengo la inquietud de que la lista no sea completa. Esta información no puede resbalar a la compensión de los legisladores, sino obligados a concurrir a la Asamblea. Denuncio, también, a la Asamblea, que habiendo disminuído artificialmente la tensión en virtud de los mediadores o conciliadores que siempre surgen, más que nada en defensa de la estabilidad de una oligarquía, ahora se actúa en forma sutil con las medidas prontas de seguridad: se arresta a personas en cualquier lugar y sin dar razón de esa arbitrariedad. Me extraña que integrantes de la Asamblea General que muchas veces plantean en ambas Cámaras la necesidad de firmar documentos de protesta porque en algún lugar del mundo un ciudadano es privado de su libertad y torturado, no tengan la misma sensibilidad cuando se trata de habitantes del país del cual tienen su representación.

Parecería que esta posición es incongruente y contradictoria con los propósitos que se enuncian a viva voz al firmar esas declaraciones, que se difunden en forma bastante intensa.

Me preocupa, señor Presidente, el destino de estos setenta y siete ciudadanos, que seguramente son más, detenidos en la Jefatura y en la Cárcel Central, me repudia las torturas al ingeniero Arizaga y a los otros ciudadanos —inclusive se me ha hablado de otra persona detenida que ha sido motivo también de torturas, que le provocaron un shock nervioso. Pero es evidente que el lenguaje y los argumentos parecen no conmover ya a los que tienen la obligación de ser consecuentes con sus propias palabras.

No se puede afirmar desde la prensa, ni se deben pronunciar frases por radio, asegurando a la opinión pública que los sectores Colorados estarán íntegros en el Parlamento para cumplir con su deber y levantar las medidas prontas de seguridad, en esta Sala, se ha expresado por parte de cierto sector que no era verdad lo que la prensa y la radio habían dicho en cuanto a que no darían su voto para el levantamiento de las medidas de seguridad. En la edición de ayer, martes 19, del diario "Acción", en la sección de noticias políticas —en que se había publicado la noticia desmentida— se expresa: "Volvimos a conversar hoy con el señor Carlos M. Mattos procurando una confirmación de las informaciones que nos adelantara ayer. El señor Mattos ajustó su versión manifestando que su sector había dispuesto que los legisladores "no concurrieran a contribuir al levantamiento de las medidas", haciéndose presentes en la Asamblea General para discutir el problema".

Creo que este artículo de "Acción" es absolutamente elocuente y demuestra que hay sectores —en este caso se refiere a la Unión Colorada y Batllista—, que no entran a Sala o no están dispuestos a votar el levantamiento de las medidas.

¿Qué podemos hacer los legisladores que cumplimos estrictamente con nuestro deber, en defensa de las libertades holladas, y de los ciudadanos agraviados: en defensa de libertades tan fundamentales como la de expresión del pensamiento, amenazadas constantemente? Hoy fue requisada nuevamente la edición del diario "Epoca", que no pudo tomar contacto con sus lectores. Han sido detenidas personas que venden ese diario, como si eso fuera un delito que tiene que ser penado.

En este clima siguen los conciliadores. Siempre los hay en las grandes definiciones, que son los que evitan, precisamente, que puedan producirse los hechos que inevitablemente tendrán que acontecer en el país. No creo que este pueblo pueda permanecer tranquilo y cruzado de brazos, viendo que constantemente se le avasalla.

Creo que el gobierno tiene una profunda debilidad, y confío en los hombres honestos, que los hay en los cuadros de la Policía y del Ejército, gente que quiere la estabilidad de las instituciones y que no puede permitir estas injusticias, porque en el fondo tienen que sentir también una rebeldía frente al cumplimiento de órdenes contra ciudadanos del país.

Advierto, además, que en la lista que se ha leído, el Departamento de Río Negro parece en este momento ser motivo de un ánimo persecutorio, porque cuenta, entre los setenta y siete ciudadanos, con veintidós detenidos.

Yo pedí en la tarde de ayer que los sectores dijeran al país, definitivamente, de frente, con coraje, si es que están dispuestos a hacer número, porque si no, están integrando lo que ayer denominé una farsa, que puede ser trágica.

¿Qué va a pasar mañana? Las mismas omisiones de hoy, las de ayer o antes de ayer; la misma indiferencia; la misma insensibilidad de aquéllos que dicen discursos dramáticos y hacen convocatorias estremecedoras, para luego, los que integran sus propios sectores, ser cada día menos.

Señor Presidente: todo esto está indicando que algo anda dsajustado en la Asamblea General, que ésta está haciendo lo indecible por perder el poco prestigio que le va quedando frente a estas situaciones, porque teniendo la oposición los votos suficientes, habiendo estado presentes

hoy tres, cuatro o cinco integrantes del Lema Partido Nacional la Asamblea ha tenido hoy menor número que en la sesión de ayer.

Por estos fundamentos vamos a votar la única salida que tenemos en este instante, que es la moción que se ha presentado para que mañana vuelva a ser convocada la Asamblea General. Y seguramente que mañana habrá que dar cuenta de nuevos atentados, de nuevos agravios a las libertades.

Ayer no nos explicábamos —y menos nos podemos dar cuenta hoy— cómo es posible que puede haber algún tipo de diálogo con quienes, aferrados a medidas contrarias a la libertad, al orden que dicen preservar, y a las garantías de los ciudadanos, van a discutir en una mesa soluciones económicas y sociales a espaldas de quienes están encerrados sin haber cometido ninguna infracción, quienes no son oídos, y cuando no tienen acceso sus defensores. Tampoco actúa la Suprema Corte de Justicia, a quien un eminente ciudadano de este país llamó en su hora la Casa Vacía —parece que el calificativo cobra en este momento una vibrante actualidad— como si en verdad ninguna competencia pudiera tener frente a la suspensión de todas las libertades, derechos y garantías de los ciudadanos.

Hoy vamos a votar esta moción pero de no haber número mañana, vamos a hacer un planteo distinto. Desde luego no sabemos si seremos o no acompañados en él, pero no estamos dispuestos a presenciar más en silencio este espectáculo y simplemente levantando la mano para votar mociones, ni expresando rápidamente estos pensamientos, porque esta situación significa una burla a nuestro pueblo, y nosotros no estamos dispuestos a que ella continúe. Esta es una burla, una farsa, un agravio, y en verdad, señor Presidente, un episodio que se ha de inscribir para siempre en la historia del país, en forma tan indeleble, por los perjuicios que ocasiona a la Asamblea General, como la de las mismas medidas de seguridad que se han tomado. Son dos historias que han de ser conjuncionadas; que tienen una fisonomía que puede ser reconocida en la Asamblea General, porque por la prensa y la radio los sectores que tienen el número para decidir el levantamiento de las medidas y la liberación de los presos, dicen algo que luego no cumplen.

¿Quién puede creer sensatamente en la Asamblea General, cuando en el acontecimiento más grave que puede arrojarse sobre la vida del país, no reacciona como sería su obligación? Frente a las reiteradas denuncias que se hacen en Sala, la Asamblea, ya reducida a esta hora —19 y 17— apenas a media hora de haber comenzado, tiene veinte o veinticinco legisladores.

La votación será el mejor testimonio del desinterés por el restablecimiento de las garantías y derechos. De ahí que nos reservamos el derecho a pensar que cuando en la Cámara de Diputados o en el Senado se engola la voz para defender las libertades de hombres de otras tierras, o para censurar regímenes o actitudes reñidas con la civilización o a la cultura, eso debe ser también el capítulo de la farsa, que en este país el único que podrá hacerla terminar radicalmente, será nuestro pueblo. A sus reservas morales nos remitimos, en la seguridad de que en este episodio que lastima y que hiere la carne de nuestro pueblo y la médula misma de las instituciones, protagonizado por la Asamblea General, cada uno cargará con su responsabilidad.

Repito que mañana haremos un planteo distinto, porque hartos estamos de que con nuestra presencia podamos de alguna manera estar cooperando a esto, que nadie podría con argumentos, por más dialéctica afinada que pusiera demostrarnos que no es una farsa; aunque desde luego reconocemos que algunos legisladores puedan estar en la misma posición nuestra, vienen con el firme propósito de contribuir con su presencia, con su voz, con su gesto y con su voto, al levantamiento de las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose presentado otra moción, se va a dar lectura.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, para mañana jueves 21 a la hora 18 y 30, compeliendo a los ausentes.

Aquiles R. Lanza. — Héctor A. Grauert. — Humberto Ciganda. — Jorge Pacheco Areco. — Jacobo Guelman".

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: nosotros hemos venido asistiendo a las sesiones de la Asamblea General desde el mismo momento en que ella fue citada por primera vez. Entendemos que alguna decisión va a haber que tomar con respecto a esas citaciones que se están haciendo permanentemente, para buscar, inclusive en el acuerdo fuera de la Sala de la Asamblea, alguna solución.

Pero yo quiero llamar la atención sobre la necesidad de que en la Asamblea General se hagan presentes todos los señores Legisladores, a efectos de advertir al gobierno de la forma cómo éste se está conduciendo en estos momentos.

Se ha hablado mucho de una mediación o, si no se le quiere llamar así, de una gestión encaminada a lograr una solución favorable a todo este problema. Desde el viernes pasado, reiteradas veces hemos tenido no digo noticias oficiales, pero sí versiones fidedignas, de buena fuente, respecto de las posibilidades de que esta gestión se concretase. La condición que había puesto el Gobierno para entrar a conversar con los sindicatos era que no podía existir en ningún momento estado de preconflicto o de conflicto, y que, por consiguiente, mientras no se hubiera normalizado el trabajo en todas las instituciones afectadas por el paro o la huelga, la mayoría blanca del Consejo Nacional de Gobierno no permitiría ninguna gestión. Esta respuesta, sí, oficial —porque salió publicada en la prensa, a través de declaraciones de ciudadanos prestigiosos del país que ofrecieron su colaboración— la documentamos aquí.

El sábado y el domingo, el Consejo Nacional de Gobierno, no obstante haberse terminado el paro, se niega a conversar, porque no siendo días hábiles, no podía tomar la manifestación de retorno al trabajo como un deseo preciso de contribuir a la pacificación del país. Pero transcurrieron el lunes, el martes y llegamos a hoy miércoles, sin que se tenga absolutamente ninguna seguridad respecto a que esa situación se va a solucionar.

El Gobierno ha comenzado a enlentecer, digamos así, los procedimientos; y busca deliberadamente que estos se vayan haciendo en forma tan pausada, únicamente con dos fines —y esta es la reflexión que queremos hacer en voz alta, para que tomen debida cuenta de ella los señores legisladores que nos estén escuchando y la opinión pública toda. Cuando el Gobierno, en circunstancias en que puede entablar el diálogo, no lo hace o lo hace con extrema lentitud, busca una de estas dos cosas: bien lograr que los ánimos se vayan calmando, de tal modo que por la inercia de los días que pasan sin que nada suceda, el movimiento obrero se vaya desarticulando y cada sindicato busque por sí el logro de sus aspiraciones o mejoras, en detrimento del movimiento general que estaban realizando; o bien lo otro: la provocación —es decir, el desafío a los sindicatos, a los gremios, a los trabajadores, a la opinión pública en general— de no tratar el problema y buscar por todos los medios que los gremios reaccionen al sentirse burlados en lo que creían que era un diálogo que se iba a entablar.

Y nosotros —que sabemos que estamos abusando de la buena voluntad del señor Presidente, porque este no es el tema concreto de la citación— queremos, sí, señalar esta advertencia, para que luego, cuando los hechos se vayan consumando, no se diga que el Gobierno no fue advertido o que los Legisladores del Gobierno, que representan al Partido Blanco en el poder, no tuvieron conciencia cabal de lo que podría suceder.

Conversando fuera del recinto con algunos compañeros, no hemos advertido ninguna otra solución posible a no ser las dos que acabo de señalar, para explicar el por qué de la razón de que esto se enlentezca; y cualquiera de las dos soluciones son tremendamente peligrosas para el país.

La normalización del país y, con ello, la posibilidad de salir de esta tremenda crisis económica —a la cual el Partido Blanco mucho ha contribuido— no se logrará con el desastre ni con el perjuicio que se pueda ocasionar a los sindicatos, haciéndoles perder la unidad que hasta ese momento habían tenido; ni tampoco con la provocación que busca una reacción masiva —evidentemente peligrosa— y violenta por parte de los sindicatos. La solución vendrá a través del diálogo franco, donde no existan vencedores ni vencidos, y cuando el Gobierno comprenda que esta situación difícil tiene que superarse con el acuerdo y la colaboración de todos.

Hemos contribuido con nuestro esfuerzo, en la medida de nuestras posibilidades, para que ello se logre; pero ha llegado el momento de que la Asamblea General tenga número suficiente y resuelva, porque es evidente que el Gobierno no ha obtenido, en los plazos que hemos conseguido

todos —y cuando digo "hemos conseguido todos", empleo el tiempo exacto de verbo, porque creo que todo el país, aun sin ponerse de acuerdo, ni haber colaborado en forma directa, ni haber participado en reuniones colectivas, hemos estado haciendo un esfuerzo inmenso para que los obreros se reintegraran el lunes al trabajo— formalizar ese diálogo constructivo que permitiera la pronta pacificación del país.

Esto no se ha logrado y nosotros pensamos que en la citación de mañana la Asamblea General hará número, para tomar las medidas que su mayoría indique.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer las mociones por el orden de presentación.

Léase nuevamente la que fue presentada en primer término.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, con compulsión de los legisladores ausentes, por la prensa, radio y televisión, para el día 21 del corriente a las 18 y 30 horas.

José Luis Massera. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez".

—Si no se observa, se votará.

(Se vota: **Seis** en treinta y cuatro. — Negativa).

—Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de intermedio, para mañana jueves 21 a la hora 18 y 30, compeliendo a los ausentes.

Aquiles R. Lanza. — Héctor A. Grauert. — Humberto Ciganda. — Jorge Batlle Pacheco. — Jacobo Guelman".

—Si no se observa, se votará.

(Se vota: **Treinta y seis** en treinta y siete. — Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 26)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

149.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 21 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 21, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, de cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. (Carp. 67. Reps. 8, 9, 10 y 11).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrero Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez y Glauco Segovia; y los señores representantes: Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis A. Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fa Robaina, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Américo Plá Rodríguez, Luis B. Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva y Jorge L. Vila.

Faltan:

Fuera de hora los señores representantes: Ismael Ceni y Manuel Flores Mora.

Con licencia los señores senadores: Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Agustín C. Caputi, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum, Héctor D. Silveira Díaz y Luis A. Viera.

Con aviso, el señor senador: Luis A. Fígoli y el señor representante: Eduardo Cardozo Brovetto.

Sin aviso los señores senadores: José Pedro Bruno, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Wáshington Guadalupe, Orestes Lanza, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Milton L. Rosa, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Batbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Florencio Core, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Wáshington R. Fenocchi, Genaro García, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Cecilio Medina, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Benjamín Perdomo Lombardo, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Voght, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19).

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, da cuenta de la nómina de personas detenidas, con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. — Carp. 67.

—Léase.

"Montevideo, 21 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente, se encontraban detenidas hasta la hora 12 del día de la fecha, las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Aníbal Dibello Barrios, Juan Alberto Díaz Baubeta, Ilirio Núñez Martínez, Carlos Orlando Orio Chiorsi, Juan Carlos Ferreira Rissotto, Oscar Tassino Asteazú, Julio Arizaga da Silva, Isidoro Arias Baeza, Helios Milton Callico Peña, Atilio Tórtora Mañosa, Rudemar Giménez Gorgoroso, Ruben Mario Casalás Gorki, Regino Píriz Rangel, Leonardo González Rodríguez, Rogelio Mir Rissotto, Wáshington León Rosas Polanco, Onofre Martorell Peñalvert, Eusebio Alejandro Laureiro Trinidad, Jorge Walter Machado González, Oscar Boubet Castro, Idilio Santos Pereira Salaverri, Luis Víctor Cubas Simone, Angel Sixto Barreiro, Eduardo Santiago Latorre Lara, Rivera Virgilio Valdez Mello, Andrés Nemesio Acosta Baladán, Guillermo Oscar Martiello Schawdt, Carlos Humberto Rodríguez Gómez, Francisco Joaquín Guemberena Cordero, Enrique Mañana Veira, Alberto Speranza Noya, Gilberto Esperanza Ojeda Piaggio, Walter Baltasar Speranza Noya, Paulo Goro Rotela, Wáshington Rodríguez Beletti, Héctor Fuentes Guisofo, Luis Eduardo Cladera Pereira.

Departamento de Paysandú: Roberto Rodríguez Varela.

Departamento de Río Negro: Ricardo Irigoyen, Dardo Solari, Eduardo Spalter, Angel Luna Canoniero, César E. Zunino, Eduardo Curbelo Gómez, Luis César Orellano, Juan Antonio Gómez, Santos Celso Ruiz, Bernabé Benítez, Rubén Félix Rojas, Elbio Tito Ruiz, Ramón Agapito Barrientos, Fermín H. Rivas Acevedo, Florencio Marcelino Zapata, Angel Cardozo Vera, Jorge Teodoro ff Mernies, Edison Di Pascua, Stalin Deletrain, Elionoro [illegible] Novelazco, Hugo Adolfo Medina Quiroga.

Departamento de Rivera: Rodolfo Piñeiro, Juan Carlos Inder.

Departamento de Salto: Rosendo J. Fernández, Batlle Oxandabarat, Edgardo Núñez Reeman, Emilio R. Gómez Sena.

Departamento de Soriano: Néstor Domingo Dieda Genny, Juan Tomás Aisburro.

Departamento de Tacuarembó: Danilo Moraes.

Departamento de Treinta y Tres: Juan Luis Casaya, Diego Picarda, Antonio Yamandú Nieves Grien, José González.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

—A la Comisión de Legislación.

3

—Se va a dar lectura de las mociones presentadas.

(Se da de las siguientes:)

Primera moción: "Mocionamos para que se convoque a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, para mañana viernes a la hora 18 y 30 y se compela a los inasistentes por sus nombres, a través de la prensa, de la radio y la televisión. (Firman) Arismendi, Massera, Enrique Rodríguez".

4

Segunda moción: "Mociono para que la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, se reúna a la hora 22 del día de hoy. (Firma) Erro".

5

Tercera moción: "Mocionamos para que se convoque a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio para el día lunes 25 a la hora 18 y 30 con compulsión de los legisladores inasistentes. (Firman) Lanza, don Aquiles R., Grauert, Antúnez Giménez, Sanguinetti, Pacheco Areco, Jude y Guelman".

—A consideración.

6

SEÑOR MASSERA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Nosotros hemos presentado moción, nuevamente, para que sesione la Asamblea General en el día de mañana. Parece ocioso, ya a esta altura, seguir abundando en razones para esto. Pero, señor Presidente, es evidente que el mantenimiento de las medidas, en estos momentos lo único que hace es dificultar la solución de los problemas que tiene el país.

En estos últimos días —y yo diría, a pesar de las medidas— se ha entrado por el camino que debió seguirse desde un principio, es decir, por el del diálogo, por la senda de buscar fórmulas de entendimiento. . ese camino se hubiera tomado hace ya dos semanas, si no se hubieran aplicado las medidas de pronta seguridad, estoy seguro que a esta altura, ya estaríamos en un clima de absoluta tranquilidad, ya se hubieran resuelto los problemas y no tendríamos que perder el tiempo en estas cosas, sino, justamente, encontrándolo para utilizarlo fructíferamente en resolver los grandes problemas nacionales de fondo.

A pesar de este inicio, de esta apertura del diálogo y de la búsqueda positiva para las soluciones, es evidente que la mediación está progresando con mucha lentitud; se ha perdido un tiempo precioso y se sigue perdiéndolo, hay, todavía, decenas de ciudadanos que están presos sin ningún motivo realmente valedero: las libertades de esos presos contribuiría a crear un clima más favorable para las negociaciones. Hay, además, locales sindicales cerrados. Se ha anunciado que se van a devolver a sus dueños. En algunos casos, esto se ha hecho y son signos positivos. Pero, ¿por qué no se acelera este proceso que también contribuiría a hacer más favorable el clima de entendimiento?

Hay otros hechos más graves. Se han hecho denuncias —y se ha admitido su veracidad— de torturas policiales. En algunos casos, como en el del ingeniero Julio Arizaga, llevadas a extremos realmente monstruosas que podrían haberle ocasionado la pérdida de su vida.

Han habido, también, otros casos de torturas denunciadas y documentadas.

En la sesión de la Cámara de Representantes, hace un momento, el señor legislador Arismendi, presentó un pedido sobre la integración de una Comisión Investigadora para examinar estos problemas. Esperamos que esa Comisión pueda funcionar y que se pueda individualizar a los responsables de esta barbarie estableciendo los condignos castigos.

Debo manifestar, señor Presidente, que estos problemas de las torturas, de los excesos policiales, podrían haberse evitado, si se fuera, lisa y llanamente, a eliminar la causa que está creando esta situación anormal, es decir, la persistencia de las medidas de pronta seguridad.

También existe el problema de las sanciones, de la reposición de los despedidos. Quiere decir, entonces, que existe todo un conjunto de cuestiones que puede y debe ser solucionado para encontrar los fórmulas aceptables para las dos partes.

Lógicamente, la persistencia de las medidas, los trabajadores la tienen que considerar como grave amenaza para sus derechos y, por lo tanto, eso no facilita que exista en ellos, un clima más favorable, aunque, señor Presidente, de parte de los obreros es de donde justamente se han dado las mejores pruebas del deseo de buscar soluciones.

Es evidente que este clima debido a las medidas de pronta seguridad dificulta el proceso de entendimiento, en fa-

vor del cual está la absoluta totalidad de la población de nuestro país, salvo, quizás, un grupito de exaltados y reaccionarios que quiere llevar las cosas no sé a qué extremo.

Pero, señor Presidente, a riesgo de cansar a quienes hemos venido, día a día, a las reuniones de la Asamblea General en la esperanza de que estas palabras, pudieran, en alguna forma, conmover o hacer llegar la comprención al ánimo de quienes no nos acompañan en estos momentos para poder debatir serenamente el problema y encontrar la salida que no puede ser otra que el levantamiento de las medidas prontas de seguridad.

Por eso queríamos hacer esta brevísima intervención para justificar este nuevo pedido de convocación de la Asamblea General para el día de mañana y para esforzarnos, por esta vez, para ver si logramos la fortuna de que mañana se obtenga el quórum necesario para levantar las medidas, para anular el decreto del 7 de octubre.

7

SEÑOR PRESIDENTE.— Continúa la deliberación.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: nuestro sector está en la obligación de asistir, en el día de mañana, a un Congreso de enorme trascendencia política. En consecuencia, si resultara aprobada la moción por la cuál se convocaría a la Asamblea General para el día de mañana, nosotros no podríamos concurrir y cumplir como queremos por la razón ante dicha.

Por lo expuesto, no vamos, pues, a acompañar la moción que propone la convocatoria para el día de mañana y vamos a hacerlo, en cambio, con la que pide que la sesión se haga el lunes de tarde. A esta última, por los motivos expresados, le daremos nuestro voto.

Nada más.

8

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: Los integrantes de algunos sectores políticos que componen esta Asamblea General, están jugando con aquello de "el tiempo es gentilhombre" es decir, que están a la espera de que el tiempo borrará, con su transcurso, todo lo ocurrido, incluso las arbitrariedades y las limitaciones de libertades fundamentales para los hombres y que así dentro de unos días el Poder Ejecutivo podrá —por sí y ante sí —levantar las medidas prontas de seguridad, como si nada hubiera ocurrido o nada pudiera volver a acontecer.

Ese hecho, no puede, de ninguna manera, contrarrestar los graves perjuicios espirituales e institucionales que están provocando las reiteradas ausencias en la Asamblea General. Sectores políticos anuncian, por todos los medios de difusión, que estarán presentes, aquí, para levantar las medidas prontas de seguridad; sin embargo, señor Presidente, cuando llegamos a la Asamblea General nos encontramos —dicho gráficamente— con una especie de juego de mosqueta: cuando alguien parece que va a estar, desaparece, y siempre hay quien se ausenta para evitar el enfrentamiento con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, en violación de la Constitución, ya que no se han configurado las "causas imprevistas" o la "conmoción interna", tan claramente establecidas en nuestra ley fundamental.

La verdad es, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo, al votar las medidas prontas de seguridad, hizo saltar las disposiciones constitucionales, violándolas flagrantemente. Y, posteriormente, siguió en esas reiteradas violaciones, en lo que tiene que ver con la detención de personas, sin comunicar, en algunos casos, a la Asamblea General, dentro de las 24 horas, los nombres y apellidos correspondientes y las causales por las cuales habían sido arrestadas.

En el día de hoy —de acuerdo con la nómina leída por el señor Secretario de la Asamblea General— nos enteramos que de las 77 personas hasta ayer retenidas, quedaban 71; solo 6 ciudadanos habían sido puestos en libertad. Pero, señor Presidente, quedan 71 y, al respecto, reiteramos las mismas manifestaciones que formuláramos en el día de ayer, en cuanto a que las cifras nos merecen bastantes reparos.

El Comando —que tiene ahora, por delegación diríamos, el Gobierno del país— no ha hecho ninguna aclaración pública respecto a las denuncias formuladas en cuanto a que muchos de los ciudadanos detenidos habrían sido objeto de torturas. Esta circunstancia bastaría, por sí sola, para mover el ánimo de los integrantes de la Asamblea General en cuanto a su presencia en esta sesión, para discutir el tema. Si hay quienes entienden que no es prudente o conveniente levantarse las medidas prontas de seguridad, que lo expresen, abiertamente, en la Asamblea General.

Yo leí ayer en la Asamblea, una noticia política inserta en el diario "Acción", en la cual se expresaba que, de acuerdo con conversaciones mantenidas con el señor Carlos Mattos —de la Unión Colorada y Batllista— habrían surgido manifestaciones relativas a la posición de este sector político, de las cuales resultaría que la misma era la de no acompañar el levantamiento de las medidas prontas de seguridad, agregándose que, en caso de concurrir a la Asamblea General, estarían en esa línea de conducta. Nadie ha desmentido esta noticia aparecida en "Acción".

No queremos extender más nuestra intervención porque, en realidad, lo que deseamos, más que nada, es ceñirnos al sentido de esta reunión sin número: compeler a los ausentes.

En ese sentido, aspiramos a fundamentar nuestra moción formulada en el sentido de que la Asamblea General sea convocada, en régimen de cuarto intermedio, para la hora 22 de hoy, a fin de que, definitivamente, el Cuerpo tome una decisión. En otro sentido, si así no ocurriera, pues que quede claramente establecido que la Asamblea General no quiere reunirse, a pesar de que la oposición tiene los votos suficientes para levantar las medidas prontas de seguridad, si quiere hacerlo.

Es necesario, terminar, de una vez por todas, con ese no querer hacer; es evidente, señor Presidente, que, dígase lo que se diga o empléese el lenguaje que se quiera, hay una complicidad con relación a este asunto. Si se pueden levantar las medidas y no se hace, no puede menos que pensarse que se está actuando, repito, en un plano de complicidad con quienes han atentado contra las libertades públicas y violado la Constitución de la República: no puede, de ninguna manera, aceptarse que se realicen actos contrarios a la Constitución, a las libertades y a los derechos individuales. Si así se procede, habría que concluir en que se está actuando, por el camino de la omisión, con sentido de complicidad con los ejecutores de esos actos.

Eso es, señor Presidente, lo que está ocurriendo Nadie, puede, sensatamente, después, de por lo menos, 10 citaciones de la Asamblea General —y, en algunos casos, dos o tres en el mismo día— no comprender que hay una resistencia, una deliberada intención de que no haya número para que, como consecuencia, no pueda haber pronunciamiento.

El Gobierno actúa a paso de tortuga en las conversaciones de que se ha dado cuenta; no se sabe nada en concreto de ellas. Hoy, el señor Ministro de Hacienda va a dirigirse al país: pero eso, señor Presidente, en lo que tiene que ver con la paz social, nada resuelve. No creo que ninguno de los presentes en la Asamblea General esté en condiciones —argumentando— de expresar cúal es la verdadera situación de las negociaciones, del diálogo o como quiera llamársele.

En consecuencia, vamos a insistir en nuestra moción. No puede votarse un cuarto intermedio para mañana, y menos aún para el lunes. El señor legislador Jude —que pertenece a un sector que integran varios diputados y senadores— ya ha anunciado que no podrán estar presentes en el día de mañana con motivo de la realización de un importante Congreso. Si tenemos en cuenta tal anuncio debemos descartar, desde ya, toda posibilidad de que haya número. Tendríamos que ir, entonces, hasta el lunes, lo que, evidentemente, es demasiado. Por eso, señor Presidente, insisto para que nos reunamos hoy, a la hora 22. Es lo razonable; lo lógico, lo que corresponde y lo que debe hacerse.

Nosotros hemos estado pensando muy hondamente todas estas cosas, que no son aisladas y que significan, a nuestro juicio, un resquebrajamiento de las instituciones, exteriorizando lo que tantas veces he llamado "deterioro del Estado de Derecho". Y esto tiene que llenar de inquietud a todos los ciudadanos, cualquiera sea su militancia política.

Debe hacer reflexionar a los ausentes y a los presentes, que tienen en sus manos en el ejercicio de la autoridad política, de hacerla jugar frente a sus correligionarios, porque se han comprometido públicamente —y la historia no perdona— en sendos editoriales y en audiciones radiales a que ni uno solo de sus integrantes faltaría a estas convocatorias para enfrentar a quienes, enemigos de las libertades públicas y de los derechos humanos, han cometido en estos días arbitrariedades das las que no podrán rendir cuenta ni dar explicaciones.

Pero vamos a saberlo esta noche, señor Presidente. ¿Qué hacemos con venir mañana viernes? Ya sabemos que no va a haber número porque van a concurri menos de los que viniera en el día de hoy.

¿Qué podemos hacer con venir el lunes para tener el mismo panorama?

Creo, señor Presidente, que si realmente se tienen deseos de concurrir a la Asamblea General es esta noche, a las 22 horas, la oportunidad definitiva. Si no se desea asistir, que se diga con claridad: que por lo menos se levante la voz de quienes son jefes de bancada y le digan al país, desde este recinto, que nõ habrá convocatorias ni compulsiones que los obliguen a sentarse en estas bancas. Que digan que se van a burlar de todas y cuantas exhortaciones puedan hacerse aunque sus sectores sean los que presentan y votan las mociones.

He visto presentar mociones por parte de legisladores y después sus sctores impiden la realización de la Asamblea sin causa justificada.

Ha llegado la hora de la verdad, señor Presidente. No tienen derecho los legisladores ni los sectores políticos a engañarnos. Nadie tiene derecho a burlarse de nosotros ni de la opinión pública. Ahora, tendrán que decir la verdad.

Si no van a concurrir, que tengan el valor de decirlo. A veces es más importante el coraje de tomar una decisión que el ocultamiento de la misma colocándose en una posición dialéctica que pueda hacer crer, a algunos sectores del pueblo, que actúan de buena fe, que tienen el propósito de ejercer las obligaciones que les impone el ser miembro de la Asamblea General.

Por eso, señor Presidente, vamos a insistir en la moción que hemos presentado a la Mesa para que la Asamblea, en régimen de cuarto intermedio, se reúna esta noche a las 22 horas. Si se logra el quórum suficiente ésta se expedirá; pero la actual actitud es totalmente inconducente, desprestigia definitivamente a la Asamblea como juez de las medidas de seguridad y se presenta como omisa en el cumplimiento de sus deberes más esenciales, como es la defensa de los valores fundamentales de la persona humana.

Ibamos, incluso, a leer un documento del Comité Ejecutivo de nuestro Partido. No queremos, hoy, perturbar el orden de la Asamblea. Lo haremos en el momento en que ésta sea convocada por última vez.

Hemos pensado en otra solución. Anoche anunciamos que íbamos a hacer un planteo distinto; pero lo realizaremos por la vía de la Cámara de Representantes que integramos, porque, efectuadas las consultas pertinentes, hemos advertido que no sería la Asamblea el Cuerpo en el cual ese planteo pudiera formularse.

Consideramos que este asunto no puede quedar en situación de omisión permanente y donde los que tienen los votos, no han cumplido con su deber. A ellos muy difícil les va a ser explicar públicamente sus conductas y, seguramente, la opinión pública tendrá que ser perfectamente informada de lo que ha ocurrido en la intimidad de la Asamblea. Esa información a veces no aparece en la prensa que tiene muy buen cuidado, con excepciones, desde luego, de ocultarla no relatando verazmente los acontecimientos que ocurren en este Palacio Legislativo.

Por esa causa, repito, vamos a insistir en nuestra moción que puede poner fin a este peregrinaje político hacia la Asamblea General que no conduce a otra cosa que a permitirnos, por lo menos, hacer algunas denuncias sobre acontecimientos de la vida del país, que no son los más felices y que, desde luego, harán reflexionar al pueblo que pone en el Parlamento, con un fanatismo, que llamaría deportivo, a sus representantes.

A ese pueblo que actúa, como he dicho, con ese fanatismo deportivo tendrá que pensar más hondo cuando vaya a dar su voto por determinado Partido.

Ese fanatismo aplicado a la política, ha sido una de las grandes desgracias de este país, sigue siéndolo y ojalá se termine a breve plazo a los efectos de que cada hombre logre la madurez suficiente para depositar su voto en un país donde el elector, cada cuatro años, no elige, sino que simplemente vota sin conocer, más de una vez, a los hombres que posteriormente lo van a representar en el Parlamento.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que se vuelva a leer nuestra moción en el momento oportuno, exhortando a los menguados asistentes para que recapaciten acerca del daño tremendo que le están haciendo a la democracia que dicen defender.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se pasarán a votar las mociones en el orden de su presentación.

Léase la primera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, para mañana viernes a las 18 y 30 minutos, y se compela a los inasistentes por sus nombres a través de la prensa, radio y televisión". firman los legisladores Arismendi, Massera y Rodríguez (don Enrique).

—Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 4 en 29. — Negativa).

10

—Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Mociono para que la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, se reúna a las 22 horas del día de hoy. Enrique R. Erro."

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 4 en 29. — Negativa).

11

—Léase la tercera moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, para el día lunes 25 a las 18 y 30 horas, con compulsión de los legisladores inasistentes". Firman los legisladores Lanza (don Aquiles R.), Grauert, Sanguinetti, Antúnez Giménez, Pacheco Areco, Jude y Guelman.

—Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 25 en 30. — Afirmativa).

12

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 19 y 29 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado

150.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 25 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 22 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 25, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. — Carp. 67. — Reps. 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, señora Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Glauco Segovia; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibañez, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Humberto Ciganda, señora Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, señora Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Jacobo Gnelman, Luis Hierro Gambardella, Ranmar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Americo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Raffaglio, Oscar Repetto, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, señorita María V. Soares de Lima y Jorge L. Vila.

Fuera de hora, los señores senadores: Bautista López Toledo y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Cecilio Medina y Néstor Pérez Riera.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla; y los señores representantes: Agustín C. Caputi, Ariel B. Collazo, Gervasio Domenech, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso, el señor representante José Cerchiaro San Juan.

Sin aviso, los señores senadores: José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Wáshington Guadalupe, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton L. Rosa y Carlos M. Seoane; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, Florencio Core, Valentín Cossio, Clodomiro De Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Wáshington R. Fenocchi, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Ramón Valverde, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se establece un régimen jubilatorio especial para determina-

dos funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado". — Carp. 68.

—A la Comisión de Legislación.

"La Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, presenta una nota relacionada con el paro general realizado los días 13, 14 y 15 del corriente".

—A la Comisión de Legislación.

4

—Se va a dar lectura a una moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los Legisladores ausentes, para mañana, martes 26 a las 18 y 30.

José Luis Massera. — Enrique Rodríguez".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La moción que hemos presentado tiene el mismo sentido que las anteriormente presentadas por casi todos los sectores que concurren a la Asamblea General y expresa el sentimiento de la ciudadanía, que cada día ve más claramente la necesidad de que se normalice el juego institucional en nuestro país.

No voy a hacer aquí el examen del fondo sobre el cual han guiado las Medidas Prontas de Seguridad, me parece que a medida que pasan los días, hasta para las personas más desprevenidas surge claro que dichas medidas no fueron tomadas porque existiera ninguna situación volcánica en el país; porque existiera ningún peligro de invasión; porque existiera ningún infortunio público que hiciera necesario adoptarlas y que para ello no pudiera ser consultada la Asamblea General en veinticuatro horas. Hoy resulta completamente claro que las medidas prontas de seguridad y las medidas económicas publicitadas ahora por el señor Ministro Ortiz, eran una sola y única operación, es decir, que el Gobierno necesitaba un determinado clima social apaciguado a la fuerza, un determinado clima social de expectativa hacia otros problemas inventados, como era el peligro de la conmoción externa o interna, para que, al socaire de ese clima, estas medidas económicas fueran soportadas y que el pueblo fuera tomado de sorpresa.

Toda la ciudadanía que ha de sufrir las consecuencias de estas medidas económicas se apresta a combatirlas dentro de la norma, dentro de los derechos constitucionales. En ambas ramas del Parlamento se ha reclamado un pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre esas medidas económicas. La lucha se hará en la calle, en los mitines, en las manifestaciones, en los comentarios públicos, en la campaña electoral que ya está iniciada en nuestro país. El pueblo juzgará las medidas económicas que el Gobierno está tomando y los gremios tomarán medidas de defensa frente al encarecimiento brutal de la vida que estas medidas van a traer.

Pero, si esto es así, si el Gobierno ha podido sorprender a la opinión pública y aplicar estas medias para realizar al abrigo de ellas estas otras medidas, ¿qué sentido tiene en este momento el mantenimiento de las medidas represivas? Si faltaba algo para demostrar que no tienen ningún basamento, ahí está la asamblea de los sindicatos obreros realizada ayer en el Estadio de Peñarol. Los sindicatos obreros reclamaron del Gobierno una asamblea pública de información que permitiera realizar, sin censura como la que existe en la prensa y como la existe en las radios, una información detallada de cuál es el fondo de los problemas que están en discusión. Los trabajadores organizados del país han realizado esta asamblea bajo la amenaza de sanciones económicas; bajo el clima de las destituciones de jerarcas en distintos organismos del Estado; cuando todavía están en las cárceles del país personas detenidas que no habían cometido absolutamente ningún delito; en un clima donde se denuncian las salvajes torturas que la policía ha infligido a ciudadanos que no habían cometido ningún delito, levantando la indignación de todo el pueblo. En esa asamblea, en que promovieron con toda firmeza la justeza de sus reivindicaciones, han vuelto a apelar a los institutos oficiales de la estadística para demostrar lo ajustado de sus reclamos, han probado con cifras que sus demandas de hace unos meses prácticamente estarán superadas luego de que comiencen a actuar las medidas económicas del Gobierno. A pesar de eso, aún bajo todas estas medidas del Gobierno, los trabajadores del país han declarado que están dispuestos a proseguir el diálogo, es decir, a proseguir las conversaciones.

Yo sé que por lo menos uno de los que está escuchando esta disertación tiene una actitud un poco displicente con respecto a esa disposición a que me refiero, de conversar, de dialogar, de entenderse sobre temas que están en el tapete y que no los ha promovido el pueblo trabajador sino que los han promovido medidas económicas de los que gobiernan; pero, más allá de esa displicencia que se pueda expresar de distintas maneras en diferentes documentos, los hechos están ahí y demuestran que es en el Gobierno donde está la intolerancia, el afán de romper toda negociación.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor legislador, lo oigo con mucho respeto y la consideración que merece, pero se está engolfando...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Supongo que no se dará por aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ha dado la palabra, pero para otro uso distinto de aquél a que la está aplicando. Es evidente que el señor senador —me apena mucho tener que decírselo— está entrando a la calificación de las medidas sobre las cuales yo no tengo ningún derecho de pronunciarme, pero tampoco el señor legislador, de modo que me permito rogarle —como lo he hecho otras, pues de otra manera sería injusto tolerárselo al señor senador y aplicar una regla más severa a otros legisladores, a los que he llamado al orden— ceñirse a la cuestión. Este no es un lugar donde se pueda hablar libremente; se puede hablar según las disciplinas que están en el Reglamento. Por consiguiente, me permitiría insistir, rogándole encarecidamente que se constriña al motivo de la convocatoria, que no es otro que el solo objeto de compeler a los inasistentes. Sobre la Asamblea realizada ayer, sobre los juicios que le merecen al señor legislador, todo eso yo lo oiría con mucho gusto en antesalas, pero aquí no es posible.

Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Presidente está acostumbrado, por el ejercicio de la Presidencia en el Senado, a escucharme, y debo declarar que me siento complacido al reconocer que lo hace siempre con una gran atención. Pero en este instante —aunque le agradezco la referencia que ha hecho al Reglamento— no permitió que yo expresara mi pensamiento.

Yo no estoy enjuiciando las medidas prontas de seguridad; estoy haciendo un prolegómeno para dar un último argumento, en el día de hoy, demostrativo de la importancia de que llamemos a los señores legisladores, que tienen responsabilidades con su voto, a concurrir a la Asamblea del día de mañana.

Fíjese, señor Presidente, que esto —y es necesario establecerlo aquí para quienes nos escuchan y saben que estas cosas se dirán— da el clima en el cual se desarrolla el ejercicio de las medidas prontas de seguridad. Ya hemos dicho el clima en que esto se ha desarrollado; las resoluciones de ayer de la gran asamblea informativa, y decimos hoy que en la prensa de la fecha un Ministro del Gobierno ha empleado palabras que quiero calificar de la manera más prudente, diciendo que son imprudentes, profundamente imprudentes, y nada más, aunque podría decir muchas cosas más sobre esas palabras.

En el momento en que éste es el clima que quieren crear los interesados en que este problema se resuelva, salir haciendo las declaraciones que se hicieron en el día de hoy por parte de uno de los dos Ministros que tienen que estar en la mediación, me parece que está indicando claramente a los sectores parlamentarios interesados que las medidas prontas de seguridad tienen que ser levantadas. Ese Ministro no podría haber dicho lo que dijo; sería un exabrupto inconducente; nadie comprendería en este país que se pudieran decir esas palabras inconducentes, si no fuera en el régimen de medidas prontas de seguridad. Fuera de ese régimen esas palabras son una incitación a cualquier cosa.

Digo que nosotros tenemos que mirar de frente a los problemas, y si los problemas son tal como nuestro sector enjuicia, el sector que propone el compelimiento a los demás legisladores; y si las medidas extraordinarias y las económicas son una sola operación, ¿cómo no levantar las medidas prontas de seguridad cuando dentro del propio Gobierno se expresan frases que prácticamente promueven el volver al punto cero de las negociaciones; que amenazan a los trabajadores que en su asamblea pública dicen que están dispuestos a seguir las conversaciones; que plantean que de ninguna manera el Gobierno está dispuesto

a escuchar proposiciones que provengan de asambleas de han girado las medidas prontas de seguridad. Me parece trabajadores?

Las palabras son mucho más imprudentes que esto que estoy diciendo; no quiero echar leña a la hoguera; no quiero nombrar, ni siquiera, al señor Ministro que las ha dicho, antiguo Diputado y Senador, con quien compartimos muchas jornadas parlamentarias, pero me parecen de una gravedad extraordinaria, y creo reflejar el pensamiento de todo político sensato del país.

Estoy seguro que si en el día de mañana se levantan las medidas prontas de seguridad y se vuelve al cauce normal de la discusión de los temas en debate, en el ambiente normal de la vigencia de la Constitución. esas palabras sonarán como un verdadero exabrupto.

No quiero seguir calificándolas, pero desde esta banca reclamo a todos los sectores del Parlamento su concurrencia en el día de mañana para hacer el número necesario y levantar las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — No he querido hablar en todas estas reuniones frustradas de la Asamblea General, en la esperanza de que alguna vez el legislador enfrentara su obligación de decir sí o no a tema de tan alta importancia. Creo —y en este sentido me siento reconfortada— que mi sector ha cumplido con su deber: ha tomado una posición frente a las medidas prontas de seguridad y ha asistido, casi unánimemente, para dar su opinión sobre el punto.

Pero en el día de hoy hay dos hechos que nos obligan a levantar nuestra voz y a reclamar que el compelimiento llegue, en forma moral, a la voluntad y a la conciencia de todos los legisladores de todos los partidos. Uno de ellos, es la interrupción del diálogo que se había entablado entre el Gobierno y las fuerzas sindicales, que tantas esperanzas había despertado en la opinión nacional. Las declaraciones del Ministro Ubillos en el día de hoy, evidentemente son desalentadoras, y creemos que estas medidas prontas de seguridad, en el clima parlamentario que viven, tendrán larga vida y no sabmos cuál será su fin dramático. Estimamos, en consecuencia, que los legisladores no pueden eludir este tema, y sea cual fuere la posición que tengan, con toda honradez, frente a él, deben venir, porque el país lo está esperando, a decir su palabra.

Pero hay un segundo hecho que nos obliga a hablar, y es que en la calle anda suelto el terror, el pánico, el nerviosismo y la violencia. Clubes de la Lista "15", clubes colorados, en la noche de ayer, fueron agraviados con la nefasta cruz svástica; con la tinta sucia de las motonetas, como amenaza a nuestra actitud en este tema —suponemos— yen temas sociales sobre los cuales hemos dado claros y ardientes pronunciamientos.

(¡Muy bien!).

—Esos dos hechos nos obligan a decir alguna cosa: nos parece no solamente desalentador para la democracia, sino para el prestigio del Parlamento, la indiferencia con que se toma un tema, una situación, una emergencia de esta naturaleza. Si el Gobierno ha interrumpido el diálogo, dispuesto a imponer sanciones a todos los que han tenido actuación en los paros, sin ninguna consideración, creo que los sectores parlamentarios debieran intervenir con soluciones legislativas de amnistía, de lo que hay antecedentes.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que pesa en mi conciencia, en mi corazón y en mi ánimo una especie de lápida, y el espectáculo del Parlamento es doloroso para la democracia y para los sentimientos de libertad.

(¡Muy bien! Apoyados).

—Nada más.

SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita diputada.

SEÑORITA SOARES DE LIMA. — En este momento se puede hacer uso de la palabra a efectos de compeler a los ausentes.

Yo hace rato que estaba pidiendo la palabra, pero lamentablemente el señor Presidente no me había visto. El señor Presidente, que es muy tolerante, y hasta ha aceptado que se hable de otros temas ajenos al que exclusivamente habría que referirse, de acuerdo con el Reglamento, no me ha dado la palabra hasta hace un momento, aunque desde hace rato la estaba solicitando. y justamente deseo hablar sobre el asunto del que podemos ocuparnos en este momento, es decir, sobre el compelimiento a los ausentes.

Yo, señor Presidente, encuentro muy bien que la Asamblea cumpla con esa obligación de compeler, pero en el caso en que se compele a un Legislador que no está presente, y no cuando, por no haberse tenido la atención suficiente, se compele a un Legislador que está presente, como me sucedió, pues fui compelida respecto a la sesión del jueves 21, a pesar de estar presente en Sala cuando el señor Presidente dijo que no había número para celebrar sesión, y por consiguiente había que hacer uso de la palabra nada más que para deliberar sobre el compelimiento a los ausentes.

Quiero dejar sentada mi protesta con respecto a la atención que debe merecer a los funcionarios el anotar la presencia de los Legisladores. Yo estaba presente en la Asamblea General del jueves 21; está muy bien que se compela a los ausentes, pero no a los presentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra moción que ha sido presentada, de la que se va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que, en régimen de cuarto intermedio, la Asamblea General sea citada para las 22 horas. — Enrique R. Erro".

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: en forma muy breve voy a justificar los términos de la moción que he presentado a la Mesa para que en régimen de cuarto intermedio la Asamblea General sea citada para esta noche a las 22 horas.

El contenido de esta moción nos permite ser consecuentes con la que presentamos el jueves pasado, al llamar la atención a la Asamblea General que frente a detenidos torturados, amenazas permanentes de clausura de diarios, de radios y de locales sindicales, no podía seguir en esta omisión constante.

Esta tarde la Asamblea General ha visto disminuir el número de sus asistentes, a pesar de que ingresaron a Sala cuatro o cinco Legisladores del Partido Nacional. Escuchaba hace un instante a la señora Senadora Roballo poner el acento en la necesidad de que la Asamblea tenga quórum para pronunciarse; pero le señalo respectuosamente que el sector que integra tiene ausencias permanentes lo que impide que la Asamblea levante las medidas de seguridad y evite pronunciamientos riesgosos como el que ha conmovido a la opinión pública, proveniente del señor mediador Ministro Ubillos, quien ha manifestado que el Gobierno no dialogará con los gremios si no aceptan previamente las sanciones económicas de 13 días de descuentos de sueldos exiguos y muy afectados. Este hecho agrava la situación.

Quisiera oír alguna voz fundada, en cuanto a que no es conveniente que volvamos a hacer un esfuerzo a la hora 22 sino que tenemos que volver, en una repetición permanente, como quien va a cumplir con una obligación a la que no le da mayor trascendencia. convocándonos las mismas personas para asistir a la Asamblea General cada veinticuatro horas, o cada setenta y dos horas, como fue el caso del jueves. Pero nadie, seguramente, podrá exponer un solo argumento para no aprobar nuestro criterio.

Agrego que no he percibido la lectura del documento dando cuenta de que todavía continúen arrestadas algunas personas, pese a que tengo entendido que sí, que siguen estando en la Jefatura de Policía varios —no sé cuántos— ciudadanos, entre los que se encuentra el Ing. Arizaga, que habría sido brutalmente castigado. Es una nueva violación constitucional, y la anoto.

Señor Presidente: esto es una farsa, que he calificado una vez de trágica; y que, quiérase o no —y nadie puede darse por ofendido— esto tiene ya un contenido de hipocresía, al cual tenemos que resistirnos y denunciar como corresponde. La oposición tiene los votos suficientes, pero no asiste: siempre faltan algunos; y eso nos ha impedido desde el viernes 8 hasta la fecha —es decir, durante diecisiete días—, poder obtener siquiera sesenta y seis Legisladores de los ciento treinta que componen la Asamblea General. El país debe conocer esta infeliz circunstancia, para que el pueblo sepa que si es avasallado, no tendrá en la

Asamblea —juez de las medidas de seguridad— quién lo defienda, lo proteja y lo ampare de cualquier arbitrariedad.

Por eso es que insistimos en esta moción. Por lo menos para enterarnos de cuál es el impedimento para volver a reunirnos dentro de tres horas. Por el contrario, creo que eso dará el tiempo requerido para que sectores importantes que hoy han hecho sentir su voz conmovida ante algunos episodios, se tomen el trabajo de llamar telefónicamente a algunos de sus compañeros y exigirles su presencia en Sala. Más que dolerse de algunas situaciones, hay que cumplir con el deber. En esa forma, todos estaremos contestes en aceptar esas reclamaciones sobre todo cuando estén respaldados por las bancadas completas de quienes por su prensa, por sus radios e, inclusive, en la Asamblea General han manifestado con una reiteración diaria su presunto interés de pronunciarse sobre una decisión inconstitucional del Poder Ejecutivo.

Cada vez que la palabra conmovida ha vibrado en esta Sala, esos sectores han disminuído el número de asistentes. Por ejemplo, escuché que había un sector que no podía concurrir el viernes pasado, porque tenía un congreso o una reunión importante. Se me ocurre que más que cualquier congreso o asamblea política, es más importante venir a defender las garantías o los derechos de los ciudadanos y las instituciones. Sin embargo, la mayoría de la Asamblea quiso otra cosa. Hoy, veo que también en ese sector faltan algunos de sus integrantes.

Vamos a ponernos de acuerdo. No sé —me remito a la Mesa— si es posible darme una respuesta sobre si se puede obtener un pronunciamiento previo de los sectores que integran la oposición y que son la mayoría, para saber si es que van a venir mañana o si continuaremos en este peregrinaje indefinido, concurriendo a esta Casa y obteniendo siempre la misma contestación: el silencio a la voz del señor Presidente diciendo que no hay número para sesionar.

Solicitamos que se ponga a votación en el momento oportuno la moción que hemos presentado y exhortamos a quienes han venido a la Asamblea, a volver a la hora 22. Esa será una forma más directa e inmediata de saber por lo hondo si en verdad la Asamblea desea sesionar, respondiendo a lo que el pueblo asombrado e inquieto, espera de ella. Lamentablemente, la ciudadanía observa cómo la Asamblea General se va desmembrenando y la oportunidad de sesionar se vuelve más y más lejana.

No sé que es lo que se espera; no conozco lo que se pretende; no puedo penetrar al fondo del pensamiento de los ausentes, transitorios o permanentes, porque me está prohibido reglamentariamente. Pero dejo estas meditaciones que los inteligentes integrantes que se hallan en esta Sala habrán de comprender.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se pasará a la votación de las mociones en el orden en que han sido presentadas.

Léase la primera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los Legisladores ausentes, para mañana martes 26 a las 18 y 30 horas.

José Luis Massera. — Enrique Rodríguez".

—Si no se observa, se votará.

(Se vota: **20 en 27. — Afirmativa**).

5

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 17).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

151.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 26 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de octubre de 1965

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana martes 26, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. — Carp. 67. — Reps. 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

1

Asisten, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Luis A. Tróccoli, y los señores representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis A. Carrese, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Onofre Di Carlo, Fernando Elichirigoity, Enrique R Erro, Juan C. Fa Robaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Jacobo Guelman, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo E. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Pla Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Baffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, María V. Soares de Lima y Jorge L. Vila.

Fuera de hora, los señores senadores Héctor A. Grauert y Glauco Segovia, y los señores representantes Nasim Ache Echart, Antonio U. Hernández y Raúl A. Silva.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla y los señores representantes Agustín C. Caputi, Ariel B. Collazo, Gervasio Domenech, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso, los señores senadores: Luis A. Fígoli Venancio Flores, y los señores representantes José Cerchiaro San Juan, Valentín Cossio y Luis Hierro Gambardella.

Sin aviso, los señores senadores José Pedro Bruno, Carlos Fischer, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton M. Rosa y Carlos M. Seoane, y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Cení, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. De Freitas, Ariel De la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Cecilio Medina, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Alberto Ranetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Convocado el señor representante Florencio Core.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19).

2

Hay una moción presentada, de la que se va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio, se reúna a las 22 horas, Enrique R. Erro".

—En consideración.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: como es fácil percibir, asiste a la Asamblea General, en la tarde de hoy, un menor número de legisladores que en los días anteriores. Yo creo que alguien tendría que buscar la palabra capaz de transformar esta omisión en una acción dinámica, en un acto positivo que prestigie la Asamblea y que, desde luego, sea capaz, por la oposición, que tiene los votos que exige el Reglamento —esto conviene reiterarlo en cada jornada— para levantar las medidas prontas de seguridad y poder, así, encauzar el país en una forma regular y correcta. Sacarlo del actual marasmo a que lo han llevado tantas incapacidades mancomunadas.

Pensamos que quienes no concurren a la Asamblea General, quienes deliberadamente están ausentes, de aquellos sectores opositores que pueden decidir con sus votos, están implícitamente compartiendo las arbitrariedades. Algunos de sus integrantes, al lanzar las lamentaciones más o menos democráticas, o exhortaciones a este buen pueblo uruguayo ,que seguramente empieza a ser presa de un hondo descreimiento, no avalan lo que dicen, porque posteriormente están ausentes, digo, como sectores, de esas sesiones. Sería bueno que en vez de tocar la cuerda emotiva fuera de la Asamblea General, se asistiera a la misma y se diera una opinión en favor o en contra. Puede ser que haya legisladores de la oposición que entiendan que las medidas de pronta seguridad han sido útiles y que la salvaguarda y el orden constituyen el basamento que impulsó al Poder Ejecutivo a tomarlas.

Pero yo estimo, señor Presidente, que la subversión y el desorden están en la propia Casa de Gobierno. Lo prueba el decreto del 18 de octubre por el que se estableció el régimen cambiario libre, único y fluctuante, que ya ni ellos se animan a defenderlo, porque la máquina ha matado al inventor. Ese cambio ya no es único, ni libre, ni fluctuante, lo que significa que el Ministro de Hacienda, en su primera intervención, ha fracasado lamentablemente en perjuicio de los intereses del país. Habrá más pobreza, más desocupados, más gente sin vivienda y los cuadros de las personas que requieren aumento para sobrevivir serán cada vez más agudos y no se podrá echar la culpa a los que padecen, por no haber padecido más para salvar al país, porque, mientras tanto, los que están en la posición de orientar y gobernar en serio, se pasan en reproches y viviendo arriba con una espléndida comodidad.

Hasta algún Ministro amenazó con palabras duras y posteriormente dijo que lo han interpretado mal. El castellano es un idioma muy rico y la gente lo entiende bien, a pesar de que anda por ahí la corriente del esperanto, pero, como todavía no está incorporado a nuestras costumbres idomáticas, todos seguimos comprendiéndonos en castellano.

Cuando un Ministro afirma que no quiere dialogar y que puede desembocar la situación en una revolución, excitando a que la pongan en marcha, para después sugerir que "sabrán lo que va a ocurrir", es un tipo de amenazas, que ahora parece que no eran tales: la revolución que ese Ministro anunciaba, al acompañarla con la palabra "sabrán", lo hacía como una respuesta a los revolucionarios que él veía, pero que no sé dónde estaban. Tampoco tenía el significado que estas fuerzas maliciosas de la pícara oposición le habían querido dar, y ahora parece que está otra vez sentado en la mesa de las deliberaciones, seguramente, quiero suponer, para amenazar a algún otro diario a través de la previa censura, acusando con el índice a la prensa y a la radio para que tengan mucho cuidado de no expedirse contra las medidas liberticidas, sino a favor. Es lo único que se les permite. Es decir, que el rey hace que sus súbditos hablen siempre en su favor y en el de la corona, pero que a nadie se le ocurra querer voltear al rey o decir que no marcha la monarquía, que parecería haberse instaurado como una novedad democrática en el país.

Nosotros, para no violentar el Reglamento, no vamos a seguir en estas intimidades de la Asamblea General; pero sí protestamos para que el pueblo se entere cabalmente de cómo se falta a la verdad, cuando se hacen ciertas afirmaciones y cómo la oposición no tiene interés en levantar las medidas.

Desde luego, seguimos viniendo aquí, cada 24 horas, en esta cita con el destino del país, a los efectos de poder lograr, finalmente, que vengan los que tienen la obligación de estar en la Asamblea General. Es claro que los 130 legisladores tendrían la obligación de concurrir, pero por lo menos, la exigencia es mayor para la oposición, por razones obvias.

El señor legislador Michelini me pide una interrupción, que yo se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Es, simplemente, para hacer una precisión sobre el término de "oposición" que ha empleado el señor legislador.

Nosotros, los integrantes de la lista 99, constituimos el sector de la oposición. Somos 9 legisladores: 7 diputados y 2 senadores. Hemos estado siempre aquí, desde el comienzo de la sesión con una sola y firme voluntad, que es la de votar por el levantamiento de las medidas.

Cuando el señor legislador Erro hace esa generalización, de que la oposición no quiere levantar las medidas, nosotros, integrantes de ella, hacemos esta salvedad que refleja, exclusivamente, la verdad que se conoce dentro del Palacio.

SEÑOR ERRO. — Termino diciendo, señor Presidente, que no me haga ninguna violencia en reconocer un hecho que es verdad.

Por otra parte, ayer o antes de ayer y en otras oportunidades, me he referido a otros sectores de la oposición y los he nombrado concretamente. Quiero manifestar que no tiene nada que ver el sector del señor legislador Michelini en este problema, porque admito que ha estado presente en todas estas convocatorias, con todos sus integrantes.

SEÑOR CRESPO. — Me parece que el señor legislador Erro debía incluir, también, en ese reconocimiento, a nuestro sector.

SEÑOR ERRO. — Sí, señor legislador. Reconozco que la Democracia Cristiana ,también se hace presente...

Digo que la moción que he presentado para que, en régimen de cuarto intermedio, se vuelva a sesionar a la hora 22, me parece la más prudente, porque a todos nos sacará definitivamente de la duda, si es verdad que la oposición va a concurrir a la Asamblea o ha renunciado a su derecho de ser el juez de las medidas de pronta seguridad que están vulnerando todo el orden jurídico y libertades.

Por eso he presentado esa moción que, repito, es la misma de los días anteriores.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que la Asamblea General tiene que conseguir número en alguna oportunidad, porque si no se asiste a una situación muy especial. ¿Este va a ser el régimen normal de vida del Uruguay con las medidas de pronta seguridad?

En el momento actual no existe ningún conflicto como los que dieron origen a esas medidas. El país vive, desde el lunes pasado, en completa normalidad, restablecidos sus servicios, los empleados reintegrados a sus trabajos y conversando con el gobierno —pero sin que se pudiera observar adelanto en esas conversaciones— entablando un diálogo que ojalá culmine exitosamente.

Como la Asamblea General no levanta las medidas de pronta seguridad, el Consejo y la mayoría del Partido Nacional, en última instancia, son los que tienen la posibilidad de rever esas medidas y levantarlas.

¿Hasta cuando, señor Presidente, esta política va a subsistir? ¿Hasta cuándo el Poder Ejecutivo va a seguir manteniendo estas medidas? ¿Es que la Asamblea General no se da cuenta de que, estando el país normalizado desde el punto de vista legal y constitucional, es una herejía que subsistan las medidas de seguridad? ¿Es posible que el Poder Ejecutivo tenga la posibilidad de conculcar, en cualquier momento, lo establecido en el texto constitucional, como la libertad, los derechos individuales, suspendiendo determinados derechos, estableciendo la censura a la prensa, etc?

Esta noche mismo tendría que haber número para levantar esas medidas. Nosotros no entendemos ninguna otra posición por parte de las bancadas que formamos la oposición en este Parlamento.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SEGOVIA. — Simplemente, para dejar constancia de que junto con los señores legisladores Fischer, Grauert, Hierro Gambardella, Silva y el que habla, hemos llegado con algunos minutos de retraso a esta sesión de la Asamblea por haber estado reunidos en la Comisión Política de la lista 15, buscando una salida al conflicto municipal.

Esa ha sido la razón por la cual, por primera vez, hemos llegado con algunos minutos de retraso a esta sesión que realiza la Asamblea General.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a otra moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General se reúna en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los ausentes para mañana 27 de octubre a las 18 y 30 horas. José Luis Massera y Rodney Arismendi".

—Si no se observa, se votarán en el orden en que han sido presentadas.

4

Se va a dar lectura, nuevamente, a la moción presentada en primer término.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio se reúna a las 22 horas. Enrique R. Erro."

—Se va a votar.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 6 en 29. — Negativa).

5

—Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General se reúna en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los ausentes para mañana 27 de octubre a las 18 y 30 horas. José Luis Massera y Rodney Arismendi".

—Se va a votar.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 30. — Afirmativa).

6

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 12 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Sr. G. Collazo Moratorio
Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

152.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 27 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

ASISTE: EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DON LUIS J. VIDAL ZAGLIO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Aplicación del inciso tercero del Art. 4o. del Reglamento de la Asamblea General. Debate. Se vota afirmativamente una moción para que la Asamblea General sea citada, en régimen de intermedio, con compulsión de los legisladores ausentes, para el día 28 a las 18 y 30.
4—Se da por terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 26 de octubre de 1965

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 27, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. Carp. 67. Reps. 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Sra. Elsa Fernández de Borges, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Sra. María V. Soares de Lima y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla; y los señores representantes Enrique Beltrán, Agustín C. Caputi, José Chiaro San Juan Ariel B. Collazo Gervasio Domenech, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum y Héctor D. Silveira Díaz.

Sin aviso, los señores senadores José Pedro Bruno, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Milton L. Rosa y Carlos M. Seoane; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eduardo Cardozo Irovetto, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Valentín Cossio, Clodorimo de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor de Campo, Antonio M. Durán Rubio Washington R. Fenocchi, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio H. Hernández, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano Cecilio Medina Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vita Oribe Palomeque, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedrearena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Srta María Luisa Rucc Reyes, Enrique Santías, Walter Ruben Santoro, Mauro Saravia, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alember Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera y Alfredo O. Zaffaroni Ortiz.

Suplente Convocado: Florencio Core.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 52)

—No hay asuntos entrados.

3

Se va a dar cuenta de las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Mociono para que vote, en régimen de cuarto intermedio, que la Asamblea General sea citada para las 2: horas. Enrique R. Erro".

"Mocionamos para que la Asamblea General se cite, en régimen de intermedio, con compulsión de los legislado

res ausentes, para mañana 28 del corriente a las 13 y 30.
Rodney Arismendi, José Luis Massera, Enrique Rodrí-
guez".

—A consideración de la Asamblea.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor le-
gislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: insisto en el cri-
terio que no ha tenido adversarios verbales, sino en la
votación, de que los sectores que tienen los votos para
decidir tendrían que hacer un esfuerzo a los efectos de
que en la noche de hoy, a la hora 22, pueda ser despe-
jada esta incertidumbre que está gravitando en el ánimo
ciudadano, ya que todos los días la prensa, la radio y la
televisión anuncian a nuestro pueblo que la Asamblea Ge-
neral ha sido convocada para tratar el mensaje del Po-
der Ejecutivo por el que se da cuenta que ha tomado me-
didas prontas de seguridad.

Parte de ese pueblo no creará que la Asamblea hará
número, pero lo exigen otros sectores de la población, los
que han sufrido directamente estas medidas prontas de
seguridad, los que han tenido familiares encarcelados. Va-
mos a dar un ejemplo. Ayer nos visitó un funcionario de
un organismo del Estado cuyo hijo, que no tiene ninguna
militancia gremial fue detenido durante cuatro días en
la Jefatura de Policía y estuvo incomunicado, en virtud
de que determinado Directorio lo habría incluído en una
lista que entregó a la Policía. Este es un acto perfecta-
mente definido como de delación.

Advertimos que desde hace varias sesiones no recibe
ningún comunicado la Asamblea General para saber si en
verdad quedan o no personas arrestadas, como en el caso
del Ingeniero de OSE Julio Arizaga, que ha sido tortura-
do, y cuya madre, después de muchas gestiones, logró vi-
sitarlo recién hace 48 horas. De la suerte de este funcio-
nario, así como de la de otras personas que también fue-
ron torturadas, como es el caso de dos integrantes de la
Organización Gremial Azucarera UTAA, no se posee ningu-
na información en la Asamblea General.

Todos estos episodios, más la censura previa que sigue
rigiendo, hacen que entendamos que no se puede dilatar
para mañana esta sesión, sino que esta noche a la hora
22, los sectores digan definitivamente cuál será su posi-
ción. Si, en realidad, algunos integrantes del sector de
la Lista 15, de la Unión Colorado Batllista o de algún
otro, no van a concurrir, lo prudente, lo correcto, lo ra-
zonable y lo respetuoso para los que venimos siempre,
sería que expresaran que pese a todas las invocaciones, no
están dispuestos a concurrir a la Asamblea General y,
entonces, sabríamos a qué atenernos. Porque esto, que ya
es una tortura, nos recuerda que hay integrantes de la
Asamblea que actúa en la forma en que lo definía Al-
bert Camus en su novela "La Caída", cuando significaba
que había hombres que tenían una personalidad doble,
porque parecían estar en un lado, cuando estaban en
otro. Aquí ocurre una cosa similar: a veces algunos le-
gisladores integrantes de la oposición se nos han apa-
recido en antesala y después no tuvimos el placer es-
piritual de verlos en Sala. Estas actitudes nos han lle-
vado a definir a la Asamblea como una farsa que puede
tener consecuencias inevitablemente graves para su pro-
pia jerarquía.

Por eso, así, escuetamente, es que defendemos nues-
tra tesis y nuestra moción en el sentido de que no debe
citarse dentro de veinticuatro horas, sino que se debe
convocar para esta misma noche a la hora 22.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Nosotros vamos a votar las
dos mociones: la del señor representante Erro para con-
vocar a la Asamblea en régimen de intermedio para esta
misma noche y la otra, que hemos presentado teniendo
en cuenta la experiencia de la Asamblea, que promueve la
citación de la Asamblea para el día de mañana.

En otras oportunidades hemos adoptado el mismo cri-
terio, pero para abundar en algunas reflexiones que he-
mos hecho en la Asamblea, queremos hacer ciertas preci-
siones. Pensamos que la situación que se está creando es
realmente insostenible. La Asamblea General no cumple
con su obligación de sesionar y considerar las comuni-
caciones del Poder Ejecutivo sobre prisiones y la po-
sibilidad de levantamiento de las medidas prontas de se-
guridad. Mientras tanto, en el país persiste la censura de
la prensa: continúan ciudadanos detenidos; se ha com-
probado en forma terminante las torturas bru[illegible]
roces inferidas al ingeniero Júlio Arizaga; sobre las ra-
dios pende la amenaza de interferencia o de sanciones, co-
mo ocurrió con Radio Nacional; los mitines se conceden
o prohíben de acuerdo al criterio discrecional del llama-
do Comando Interministerial o Gobierno paralelo. Luego
de muchos días de que los funcionarios han levantado la
huelga, las gestiones de entendimiento prosiguen a paso de
tortuga. Las proposiciones de los funcionarios se recogen
y se llevan al Consejo Nacional de Gobierno y con toda
lentitud se vuelve a darles una respuesta.

Se han establecido, con extrema crueldad, sanciones
de tipo económico que significan para ochenta mil o no-
venta mil funcionarios y obreros de los entes comercia-
les e industriales del Estado y de los servicios descentra-
lizados, la no percepción de un sueldo durante todo un
mes y, además, hay funcionarios bancarios despedidos.

Mientras todo esto ocurre, se evidencia cada vez más que
la agresión a los trabajadores y la supresión de las li-
bertades venían acompañadas de un plan económico, sim-
ple calco de las exigencias del Fondo Monetario Inter-
nacional, que acaba de terminarse de homologar con un
convenio interbancario que significa, prácticamente, la pér
dida del oro de la República y la condición de nación in-
tervenida, en el plano financiero, por la banca norteame-
ricana. Eso se votó ayer por la mayoría del directorio del
Banco de la República.

En el mismo instante en que se persigue y se sancio-
na a funcionarios que reaccionan ante la carestía de la
vida, los hombres que están en el Gobierno, que integran
una clase social, en su mayoría, de grandes terratenien-
tes o que son apoyados por ellos, están en una verdadera
orgía de beneficios millonarios. El plan económico del
Gobierno significa para Consejeros que son ganaderos, pa-
ra Ministros que son ganaderos, para sus sostenes fun-
damentales, redondear sus fortunas en millones en estos
días, al amparo de las medidas prontas de seguridad. Se
calcula que el simple manejo con el dólar ha reportado a
los grandes exportadores $ 3.300:000.000.00 de sobrega-
nancia.

La carne falta; hay represión y hay torturas, pero cada
novillo se va a cinco mil o seis mil pesos; los precios
de los diez kilos de lana, a quinientos o seiscientos pe-
sos. Este es el premio a los contrabandistas de ganado,
a los que retuvieron la lana.

Hoy está visible ante el país que la represión es la
otra cara del negociado, del acomodo económico, del apro-
vechamiento de la crisis y de la abdicación en materia
económica frente al Fondo Monetario Internacional. Esto
está bien claro.

Es bueno que el Gobierno y los políticos de este país no
crean que el Uruguay se va a acostumbrar al régimen de
restricción de libertades en que vive actualmente y, es
bueno también que no crean que se puede manejar con
sanciones económicas y con palos a una clase obrera y a
un pueblo que salió intacto de la lucha, manejándose y
reclamando la discusión con la misma prudencia. Esta-
mos seguros que mañana, también con la misma valentía
que hace honor a esa prudencia, sabrá enfrentar a los
que pretenden la represión y llevarse el país por delante
mientras se llenan de millones.

Ese cuento de que el país, si el pueblo calladamente no
acepta la represión, va a desembocar en una situación de
fuerza o de golpe de Estado, puede servir para cobardes o
timoratos, pero no para la clase obrera y para el pueblo
uruguayo. Estamos hartos de ver a los gobernantes y a la
clase que los sostiene llenarse de millones, saqueando eco-
nómicamente a la República y pretendiendo, además, que
nos adaptemos al régimen de supresión de libertades.

Pienso que la Asamblea General debe considerar muy
seriamente esta situación. Si mañana el país desemboca
en situaciones más duras, la responsabilidad será de los
que no fueron capaces de levantar estas medidas y de los
que toleraron este atentado a las libertades y esta des-
vergüenza del saqueo económico de la República.

Pocas veces se ha visto en el plano económico llenarse
de millones con tanto descaro a quienes son los propios
usufructuarios de la política que dictan, torturando, re-
primiendo y pegando.

Pienso, señor Presidente, que el país vive un momento
difícil, no porque haya conmoción pública, no porque la
llevaron los gremios, sino difícil por la ineptitud, por la
irresponsabilidad y por la zaña que se tratan los ne-
gocios públicos en la hora presente y, no sólo la historia,
sino ya la vida cotidiana, llamarán a responsabilidad a los
que sean culpables de todo esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la pa-
labra, se pasará a la votación.

Léase, en primer término, la moción presentada con preferencia.

(Se lee):

"Mociono para que se vote, en régimen de cuarto intermedio, que la Asamblea General sea citada para las 22 horas. — Enrique R. Erro."

—Se va a votar.

(Se vota: Seis en treinta y seis. — Negativa).

—*Léase* la otra moción.

(Se lee):

"Mocionamos para que la Asamblea General se cite, en régimen de intermedio, con compulsión de los legisladores ausente,, para mañana 28 del corriente, a las 18 y 30. — Rodney Arismendi, José Luis Massera, Enrique Rodríguez."

—Se va a votar.

(Se vota: Treinta y dos en treinta y seis. — *Afirmativa*).

4

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 6).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala. — Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Lunes 14 de Febrero de 1966 — Núm. 17288

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	60.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo	
1930	....	" 80.00	"	"
1931	(reeditado)	" 80 00	"	"
1933	"	" 80 00	"	"
1934	"	" 80 00	"	"
1935	"	" 80 00	"	"
1937	"	" 80.00	"	"
1939	....	" 80 00	"	"
1941	(reeditado)	" 80.00	"	"
1942	"	" 80 00	"	"
1943	"	" 80 00	"	"
1945	....	" 80 00	"	"
1946	(reeditado)	" 80 00	"	"
1947	"	" 80 00	"	"
1948	"	" 80 00	"	"
1949	"	" 80 00	"	"
1950	"	" 80.00	"	"
1951	"	" 80 00	"	"
1952	"	" 80 00	"	"
1954	....	" 80 00	"	"
1955	....	" 80 00	"	"
1956	....	" 80 00	"	"
1957	....	" 80 00	"	"
1958	....	" 80 00	"	"
1959	....	" 80 00	"	"
1960	....	" 80 00	"	"
1961	....	" 80 00	"	"
1962	....	" 80 00	"	"
1963	....	" 80 00	"	"
1964	....	" 156 00	"	"

Encuadernados

1955	....	" 100.00	"	"
1956	....	" 100 00	"	"
1957	....	" 100 00	"	"
1958	....	" 100 00	"	"

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta		$	1 000 000 00	$	1 500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "		"	2 000 000 00	"	2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "		"	5 000 000 00	"	3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "		"	10 000 000 00	"	4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "		"	20 000 000 00	"	5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante				"	6.000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partida
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA MACHADO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10pub. 1755 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVEIRA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01709 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PICCARDO o PICCARDO PONS de RISI y de RINALDO RISI o RISI MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01544 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANEPA RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 23219 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o MANUEL ANDRES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01284 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01282 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA DI LUCA de AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01281 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERO FLESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30 pub 22200 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 21335 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA o ANDRES DELLA MONICA o DELLAMONICA o DELAMONICA o de la MONICA y ROSA LANDRI de DELLA MONICA o DELLAMONICA o DELAMONICA o de la MONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01285 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMICA o ALMICAR o AMILCAR ALBORNOZ MEDEROS (Lo. 61, Fo. 608), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01893 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FERNANDEZ de PEÑA (Lo. 61, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01895. Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONIFAZIO de BUTRICO (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 01894 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PEDREIRA de FARRAS (Lo 61, Fo. 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01896 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CROSSA de GUALCO o CROSSA ALFARO de GUALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01538 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RIATTI de GHIRINGHELLI, (L.o 61, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1760 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAU de MACHADO (Lo 61, Fo. 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01611 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL FAZZINO di CAMILLO o DECAMILLI (Lo. 61, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01612 Feb.8-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCOTTI GUICHON (Lo. 61, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 602 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOURIÑO DE CASAIS o MARIA o MARIA JOSEFA MOURIÑO o MOURIÑO o MOURIÑO LADO DE CASAIS (Lo 61, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 601 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABRAGA o LABRAGA FORNARI, (Lo. 61, Fo. 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01104 Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CASAL de COSTAS (Lo. 66, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 01850 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZURITA (Lo. 66, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01851 Feb 11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DARDANELLI (Lo. 66, Fo. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01847 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANK o JUAN GASPAR FRANCISCO JORGE FRANK (Lo. 67, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 01845 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL MANUELA ROSALES de REBASSA (Lo. 66, Fo. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01841 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO HERNANDEZ (Lo. 65, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 01592. Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PERCHINSKY o PERCHINSKY de OLEYNICK (Lo. 67, Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01594 Feb.8-feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERRO de PEREZ y PABLO PEREZ. (Lo. 66, Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 01593 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SENANDE LEIS (Lo. 66, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01591 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALVINO o BALBINO LALUZ (Lo. 66, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01590 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CAUSSADE BOURDONCLE (Lo. 67, Fo 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 22565 Dic.17.v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA WILK de LAKUSTA, (N.o 367|1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1759 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO BENDITO CAPPARELLI, (504|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1761 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA INMACULADA DI PAOLO de DI PAOLO, (306 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 01678 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GIANATTASIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 1412 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 1413 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARIA ESTHER AURORA ALTUNA DE GONZALEZ o AURORA ALTUNA DE GONZALEZ (152-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub 607 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERARDO VIDAL PRADA, (493-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1414 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALARIO CARACHUELO (512-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Julio E. Real, Act.
1) $240.00 10|pub 606 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAZ o DIAZ MENDAÑA, (424|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1214 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO ALVAREZ JARDON (153-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 608 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COIRO DE PEREZ (410-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $240.00 10|pub. 611 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN BRIGNARDELLO o BRINARDELLO NEIRA (530-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 610 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA o LOLA MARIA o SIXTA DOLORES ORTIZ DE GRAVINA (510-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 613 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ DE FILGUEIRA o JOSEFA MENDEZ de FILGUEIRA, (476-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub 21677 Dic.6-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORA RAQUELINA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se concedió auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (R. 20|4 55) 10|pub. 30278 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o SELIA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1415 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAK JERACHIN o JERACHIM o JARACHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 616 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANASTASIA VICENTE y ANTONIO VICENTE o VICENTE PECCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 750 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MORA MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 618 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGADIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $720.00 30|pub. 23716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mrz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 22504 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 22442 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREALE u CORREALE ROBERTO de PEÑA (63 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01840 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPO MARTINEZ (62 - 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01838 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA o EMILIA o EMILIA GENOVEVA REAL o RIAL de MOREIRA, y CLARO o CLARO MIGUEL MOREIRA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 01290 Feb.3-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN NOCETTI FRUGONE o FRUGONI (63-347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23881 Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LUISA GONZALEZ VALLARINO o BALLARINO de DELFINO y de EUGENIO FRANCISCO ALEJANDRO o EUGENIO ALEJANDRO FRANCISCO o ALEJANDRO DELFINO BOMBALLO o BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01673 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAUL BUQUET, (Lo. 56, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01712 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DULCELINA ALFARO de BACCINO (Lo. 57, Fo. 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01586 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZAPATA de GARCIA, (Lo. 57, Fo. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01288 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANGELILLO PORTILLO de PARMA, (L.o 55, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1213 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JOSE LOPEZ VILLAR y de JOAQUIN JOSE LOPEZ ALMEIDA, (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 01291 Feb.3-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SEVILLA de VILA, (Lo. 57, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 01107 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA VICTORIA PESCIO o PECCIA o PEZIO o PESIO o PECIO o PESCE o PECCIO DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $240.00 10|pub. 749 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ANTOINE JACQUES JOSEPH DEBARRE MINOR, (Lo 57, Fo. 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 21772 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRO JOSE TRIAS GASAGOITI, (Lo. 57, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $720.00 30|pub. 21773 Dic.13-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SANCHEZ MOLINA (F. 714), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01900 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ (F. 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C.P.C. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01899 Feb.11-vfeb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX FLORENTINO AGUERRE BARBEREN o AGUERRI BARBERIN, (F.o 715), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1742 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE MARIA MORENO de CATALDO, (F o 413), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 21678 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARSILI ROVAY (F. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 20658 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAIBENE de CARDONI (A. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01902 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANACORE (A. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01901 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ PEREZ o TOMAS GOMEZ FELIX o TOMAS GOMEZ FELIS, (A. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01704 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RIVADAVIA CORREA, (A. 1.850), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01706 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE LEON MONTELONGO de RODRIGUEZ, (A. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01451 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BETANCOR o BENTANCOR, (A. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01450 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRA MESA BERMUDEZ, (A-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $240.00 10|pub. 625 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FERNANDEZ (A-394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 623 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 626 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23894 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION RODEIRO PIÑEIRO de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 20796 Dic.1.o-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIGOVSKI (A 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720 00 30|pub. 20640 Nov 30-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA LAURA CAFFERA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 01837 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNARDA o BERNARDA LUISA AGUILERA de CAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01836 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA FERREÑO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01834 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASTELLANO o CASTELLANOS o CASTELLANO GARCHULA o CARLIURA o SARGIULA o GARGIULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01835 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA TAMMARO de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1745 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARIA JOSEFINA EUGENIA MALAPLATE de DIGIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01666 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RODRIGUEZ de VALENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01545 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLO GUGLIELMO o GUGLIELMO LEONA y de JUAN o GIOVANNI GUGLIELMO o GUGLIELMO LEONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1286 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LINO SANTA ROSA o SANTA ROSA BARBITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01287 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o PEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23798 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CHREMPACH o CHVEMPACZ o CHREMPAEZ o CHREMPACZ BENEDOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 21755 Dic.13-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ENRIONE citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01283 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMOS de BLANCO (Lo. 61, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01897 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PFEIFF, (Lo. 61, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01681 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO de CUETO (Lo. 61, Fo. 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01613 Feb 8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAPROVITERA de SERIO, (Lo. 61, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01448 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BANCHERO, (L.o 61, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1410 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NUÑEZ TRONCOSO de FERNANDEZ, (L.o 61, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1411 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ VARGAS de ALONSO, (Lo. 61, Fo. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01113 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA o ALFONSA MARTINEZ DE MORENO (Lo. 61, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 600 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELLONI GENTILINI (Lo. 61, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 599 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR NOVELLI (Lo 61, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 603 Feb.1.o.v-f.b.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETAR (PEDRO) SURJAN DRAGOJEVIC (L.o 61, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 22691 Dic.20-v.dic.31.
Feb 1 o-v.marz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CARDOSO DA COSTA o D'ACOSTA (Lo 1, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01849 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO ROCHA del PINO (Lo. 1, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01848 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO SPITZ ZEISEL (Lo. 1, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 01846 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA TESSORE de MAHAUX (Lo. 1, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01844 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA JUANA VALENTE CANEPA de PIOVANI (Lo. 1, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01843 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PIVOTTO (Lo. 1, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965 — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01842 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 01833 Feb.11-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PIREZ o PIRIZ (Lo. 1, Fo. 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01595 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SILVA de MACIEL, (Lo. 1, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01300 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ DIAZ (Lo. 1, Fo 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 604 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KRASINSKY o CRASINSKY o CRASINSKI o CRASENSCHI, (195-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ (361-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|puz. 01547 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EDUARDO NUÑEZ. (109-65), emplazándose a los que se crean con derechos a adeudarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 29 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 20|pub. 19757 Nov.8-v.nov.19.
Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ RUIZ o JUAN BUATISTA MARTINEZ RUIZ, (335|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1398 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESMIR GARCIA MAIRANA, (273|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1212 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN ACHILLE (381-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 605 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PACCE o VITO PACE (303-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 614 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MENESES (221-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 612 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERLANGIERI GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 609 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO Do DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OTTONELLO o FELIX SEVERINO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01703 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIAPPE de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01546 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POITTEVIN da SILVEIRA o CARLOS MARIA POITTEVIN DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01549 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA PRATTO de MONTEDONICO. (F. C 659), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1209 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO HIPOLITO EUGENIO HAREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 615 Feb.1.o v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO MOURIÑO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 617 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OTEGUI DE TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 619 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, (F. B 431), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 21599 Dic.6-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ

GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 24343 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de PASCUA MARIA o PASCUALA TERRAMEA o TERRANICA de NICOLETTI (1 - 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01839 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA HUGHES GUILLEMETTE, (1-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1762 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ VAZQUEZ DE CALLERO o CALL"ROS (60-445). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 620 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA PAZOS DE ZUBIMENDI, (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 430 00 10|pub. 19325 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PAZ BOS (Lo. 57. Fo. 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01587 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CEFERINO LANTERO DABALA, (Lo. 57, Fo. 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 01289 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO CABRERA o MARIO CABRERA SEGOVIA (F. 596), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01898 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NORBERTO FACCIOLA SUAREZ, (F.o 471), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1743 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F.o 607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1744 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA PIZZA de CAMPIGLIA, (F. 441), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 1211 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA EIRALE DE BATTAGLINO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

1) $ 720 00 30|pub. 23442 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO WEICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 01907 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CASTRO RODRIGUEZ o WALTER ELISEO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (A 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 1763 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEYRIGA REZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1764 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL ISAAC, (A 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1785 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CASTET OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 01589 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO BERNARDO FERNANDEZ, (A. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 01444 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BARROS o BARROS PEREZ de CABALEIRO, (A. 1885), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 01449 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RENE GOMEZ, (A. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1210 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO SUAREZ o EMILIO ROGELIO SUAREZ o EMILIO R. SUAREZ (A-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 627 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CASTAÑER DE BEMPOSTA, JUAN BENITO BEMPOSTA, FELICIANO BEMPOSTA CASTAÑER y ELIAS NORBERTO C"MENEZ FORMOSO (A-371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 621 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VITO VICENTE COCINA o COSINO (A-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 622 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GUTIERREZ DE TALTAVULL o TARTAVULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

1) $240.00 10|pub. 624 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUBIN, JOAQUIN JUBIN, MARIA JULIANA JUBIN, JOSEFA PEREZ de JUBIN, JOSEFA JUBIN de LOPEZ y ESMERALDA MARIA JUBIN de Delgado, (A 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 23303 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-vmar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA RAIZ de LOUIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís 1466, segundo piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Loreley Dell, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 01167 Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BELZARENA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 24011 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $160.00 10|pub. 24012 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LENZUEN DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22926 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DROIRA LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 1386 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SIRI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01153 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01152 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la siguiente sucesión de PEDRO BRAGUNDE DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01154 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la siguiente sucesión de SANTOS RAMON MANGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24275 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRAZUNDE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24278 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA BONIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24274 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER GERVASIO TRUJILLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1801 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOLAR o MIGUEL VOLAR KOVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01682 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POSE o POZZE o POSSE o POSI o POSI o POSSI o PEDRO POSSE BARBOZA o BARBOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01683 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CISELLO BERTACCHI o CISELLO BERTACCHI BABBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01684 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELIPE FERRARO o LORENZO FELIPE FERRARO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01554 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERIBERTO VICENTE o HERIBERTO VICENTE HELIODORO URANGA y de VICENTE BERNARDO URANGA o URANGA MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01553 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABRERA de RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1400 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO BORSO (SALAMON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1401 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1403 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANACLETO CHICO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1402 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ARRIGONI (CASTELLI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.
1) $240.00 10|pub. 24033 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO DELFINO, RAFAEL ANTENOR ISNARDI y CLOTILDE SILVA DE ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24034 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SENRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, actuario
1) $240.00 10|pub. 24035 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CIPRIANI ZAMBETOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones 17 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELISA DEL RIO DE ORIGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BURGUEÑO RODRIGUEZ, (L.o 3, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1718 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERANO, (L.o 3, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1719 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIA ULPIANA o NATALIA ULPINA de ARMAS de ARMAS (Lo. 3, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01674 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BRAULIO LAYES NOGUES, (Lo. 3, Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 18 de 1965. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) $240.00 10 pub. 01432 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTORA, (Lo. 3, Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01147 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ PEREZ (Lo. 3, Fo. 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1965. — Raúl Ademar Abondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24258 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA EUGENIA LATTARO DE BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1379 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICENTE MENESES ECHEBARNE, (L.o 29. F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 30 de Noviembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1381 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFRASIA LUCAS de FUREST o EUFRASIA AGUSTINA LUCAS de FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1380 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ERRICO o ANGELA D'ERRICO FORCONE DE CARACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01912 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o TIMOTEO FELICIANO VIERA FIRPP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 01537 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BERRIEL o VERRIEL de ROJAS o ROJA y de FAUSTO ENEMENCIO ROJAS o ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1408 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 24016 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 18 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ADELA o ADELA CARRO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24015 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO BERNARDO JORCIN MESTRALLET o MITRALIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 309 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24023 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOLLA TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 24024 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24025 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ BAEZ y FLORA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 2[illegible] 10|pub. 01853 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOTTINI de PETRONE o PETRONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1965. — R. Landonio de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01368 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PRUDENCIO SANTIAGO TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Diciembre de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01187 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAPIA LORENZA DE LOS REYES de GUTIERREZ y DOMINGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Diciembre de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 01186 Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO REMIGIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS CAMPOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SOLANO SILVERA y MARIA DOLORES TABOADA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LEONARDA ALDECOA o ALDECOA ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARIAS o ARIAS ROMERO DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GATTO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 24164 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ALMADA o ALMADA ORTIZ DE TERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 24165 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS MENOTTI SCOGNAMIGLIO o SCONAMIGLIO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 24168 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOLOGNA DE BRUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 24171 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PINTOS GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 22 de Diciembre de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 24177 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRINO SABIA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 22 de Diciembre de 1965 — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 24176 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRUGONE ALMIRON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 16 de Diciembre de 1965 — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 24175 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ VIGNOLI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 16 de Diciembre de 1965 — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 24174 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MICAELA GUILLEN de LA MANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 1736 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO o TIBURCIO HORACIO PEREIRA MONDINO y de CARMEN MONDINO o MODIO o MUDINA o BUDINI de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01687 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN CASTRO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub 01605 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENONA RIJO de HERNANDEZ y RUFINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01606 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01607 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO VENANCIO VEGA AGUETI o AGUETTE o AGETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01608 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN HERNANDEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01609 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GONZALEZ o SEGUNDINO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01610 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO o FLORENCIO GIOVINI o GIOVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1736 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ELENA RIVERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1737 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BAEZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1738 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL MARTINEZ, (materno: BARCENNES), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1739 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA MARIN de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1740 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CABRERA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1221 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA INES MARRERO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1222 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO DE LEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran ante este Juzgado y dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 352 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEGUNDO IZCUA BUSCIOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA DE LEON LOPEZ DE PEREIRA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 15 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 249 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GUERRA DE CLAUSER, citándose a los acreedores herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23932 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA MARIA PETRONA CAPANDEGUY ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Diciembre 16 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23933 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAO DELPECH, citandose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 912 En.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA o JUANA DEOLINDA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1388 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIANA MEYER o MAYER de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1389 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAPRILE de BIGOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1380 Feb.4-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de Diciembre de 1965 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 24297 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 132 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VENTURINO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 131 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA HERBIN de PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01650 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BIAVASCHI o DOMINGO A. BIAVASCHI o DOMINGO BIAVASCHI SOSAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01649 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA PADILLA DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 24 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 102 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEBER DAVID ALMEIDA o CLEBER DAVID DE ALMEIDA o ALMEIDA ROLIM y FRANCISCO EDER ALMEIDA o DE ALMEIDA o ROLIM DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 100 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10|pub. 101 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAGAS DE RODRIGUEZ o MARIA CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240 00 10|pub. 109 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALTINA o MARIA ALTINA LOPES o LOPEZ PINTOS DE SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de Diciembre de 1965 — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 108 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILARIO BASILIO SENA MAUTONE o HILARIO SENA o HILARIO o BASILIO HILARIO o ILARIO BASILIO SENA MAUTONE o MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1965. — Hugo Wallusche Actuario.
1) $240.00 10|pub. 110 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 111 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA OLIVERA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01279 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO o TOLENTINO NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 1o. de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01278 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA RODRIGUEZ de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01277 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAULO o RAMON PABLO NUÑEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1965. — José A. Ribot Llana, Act.
1) $240.00 10|pub. 276 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 01858 Feb.11-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SANTANA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 22 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adj
1) $240.00 10|pub. 24053 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONTESANO BOVE de MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — San José, Diciembre 20 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1790 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WALDEMAR PASCUALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1791 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE CORREA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1792 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARTINEZ PEREZ o BRIGIDO NARCISO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 1797 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1798 Feb 10-v.feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BARDALLO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 29 de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 01176 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL RAMON ACOSTA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01177 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATRICIO PLACERES HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01176 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO HERNANDEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01175 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGA AMELIA-cesión de DOMINGA o DOMINGA AMELIA GA ANTONIA ACOSTA MARTIN o ACOSTA MARTINEZ de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01174 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA OTTONELLO DE LOPEZ y AMARO LOPEZ o AMARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01179 Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MARGARITO ALAYON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Act.
1) $ 240.00 10|pub. 22184 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FERNANDEZ PONCE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1965. — Dra. Luisa Varela Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1268 Feb 2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PETRONA FRODELLA de CREMELLA o PETRONA EMA o EMMA PETRONA FRODELLA CARLUCCIO de CREMELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1965. — Dra. Luisa Varela Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10 pub. 1269 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SORIANO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOMINGA VAIRO DE MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1965 — Myriam Degiorgis, Juez de Paz.
1) $240.00 10 pub. 13 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO DOS SANTOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10.pub. 01854 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RISSO TEJERA de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 01855 Feb 11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JILMA BARROS o GILMA FELICIA BARROS o JILMA FELICIA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 36 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROGELIA PIRIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 34 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la aperdtura judicial de la sucesión de don JUAN ALFONSO REGO ESTEVES o JUAN ALFONSO REGO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 33 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLARO PEDROSO o PEDROZO o RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 32. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION PARRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 28 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $240.00 10|pub. 40 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDECALICIO o EDICALICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $240.00 10,pub. 47 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 48 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA LOPEZ DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub 50 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MODESTA CAMAROTTI o CAMAROTTE o CAMAROTI o CAMAROTE DE LIMA y de LUCIA CAMAROTTE o CAMAROTI o CAMAROTE o CAMAROTI ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEITIA DE BIANCHI y de DIEGO BIANCHI o DIEGO BIANCHI MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Diciembre 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $320.00 10|pub 38 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARRETO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1965. — Ma. S. López Corand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 49 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORENCIA TRINDADE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 39 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 35 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA BRUM DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 57 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA GOMEZ DE GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 58 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EUSEBIA TAJADA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 1382 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA o JUAN JOSE CABRERA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de Noviembre de 1965. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 24031 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HONORATA VAZ de OLIVEIRA u HONORATA VAZ de MACHADO de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Diciembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 01567 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN NUÑEZ o NUÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 24019 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA EULOGIA RUIZ de BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ARAGON S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pago de cuotas del precio de compra de los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina.

Manzana 30, solar 9, "Sutaf".

Manzana 2, solar 2, Julio Wernik y Dora del Aguila.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores a sus herederos a causahabientes que transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Aragón S. A., Magallanes 1403. Montevideo.

2) $480.00 15|pub. 01472 Feb.7-v.mar.1.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mario Fariña Caviglia, prometiente comprador del solar 15, manzana 331 fracción C2, de Parque del Plata y a Margarita Ferdinand Thur, prometiente compradora del solar 12 de la manzana 23 de Costa Azul Departamento de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 1.599 del Lo. 117 y 1.161 del Lo. 117 respectivamente; y se hace saber también a los siguientes prometientes compradores de Parque del Plata: Fortunato Elionidec Vega Acevedo, solar 11 manzana 448; Raúl Suárez Rodríguez, solar 4, manzana 467 y a Atilio J. Acosta, solar 11, manzana 547; y a los siguientes prometientes compradores de Costa Azul, Departamento de Canelones: Francisco Antonio Pilladc Ronchi, solares 5 y 6, manzana 45 y Telésforo Catrofe López, solar 28, manzana 69, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — JUAN C. VIAPIANA, Escribano.

2) $960.00 15|pub. 01198 Feb.1-v.feb.23.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se enumeran a continuación, ubicados en Villa Serena, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Ofelia Menyou Cirisola de López y María Elsa Sánchez de Menyou, solar No. 472 de la manzana No. 28.

Antonio Veloz, solar No. 462 de la manzana No. 27.

Claudio Alvarez, solar No. 458 de la manzana No. 27.

Pablo Martínez, solar No. 425 de la manzana No. 25.

Elbio Alberto Risso Pintos, solar No. 380 de la manzana No. 24.

Roberto Bergues Vitale, solar No. 362 de la manzana No. 23.

Jorge Wáshington Monegal Gutierrez, solar No. 336 de la manzana No. 22.

Dina Beer Sanerteng, solar No. 289 de la manzana No. 19.

Daniel Felipe Delbono Vázquez, solar No. 818 de la manzana No. 20.

Arturo Luis Reynoso o Reinoso, solar No. 276 de la manzana No. 18.

Ema Aisnel Larrosa Cáceres, solar No. 239 de la manzana No. 16.

Ismael Silva Angelino, solar No. 170 de la manzana No. 12.

Eusebio Irene Ifrán Fuentes, solar No. 141 de la manzana No. 10.

Olga Inés Pastorino Figueira de Arriola, solar No. 66 de la manzana No. 6.

Ramón Ostoic Delgado, solar No. 70 de la manzana No. 6, o a sus sucesores por cualquier título, ley 9.099, artículo 10, de 20 de Setiembre de 1933.

2) $1.200.00 15|pub. 01343 Feb.3-v.feb.25.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas de compra-venta a plazos se avisa a los compradores:

Solares ubicados en la 16a. Sección Judicial de Canelones, Padrón 706, inscripción Catastro 8.293 y 8.517, año 1954, Agrimensor José Meier, individualizados así:

Solar 7. Manzana S. Comprador Anastasio Ubaldo Varela.

Solar 19. Manzana D. Comprador Eugenio López García.

Solar 3. Manzana G. Comprador María Hugo de Fernández.

Solar 5. Manzana J. Comprador Margot Toni Killing Kulheim.

Solar 18. Manzana P. Comprador Juan José Rodríguez Vera.

Solar 11. Manzana E. Comprador Eduardo Otero.

Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 112, año 1950, Agrimensor Jorge Chapuis, individualizados así:

Solar 53. Padrón 2.595. Comprador Idalina Ribero Dos Santos.

Solar 46. Padrón 26.909. Comprador Adrián González Aberasteguy.

Solar 33. Padrón 2615. Comprador Blanca Roque de Gómez.

Solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 5.630, años 1950, Agrimensor José Meier, Padrón 3.007|08|12. Solar 12. Manzana C. Comprador Julio César Frugoni.

Solares ubicados en la 16. Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 8.662, año 1955, Agrimensor Danilo Boggio, individualizados así:

Solar 48. Padrón mayor área 27.021. Padrón individual 36.753. Comprador Martín Núñez Barrios.

Solar 38. Padrón 12.862. Manzana B. Comprador Aidee Rey.

Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 8.817, año 1955, Agrimensor Danilo Boggio, individualizados así:

Solar 4. Padrón 5.392. Comprador Heraldo Castro Echevarría.

Solar 8. Padrón 2.627. Comprador Casiano Pacheco.

Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 8.147 año 1954. Agr. Danilo Boggio, Padrón 5.123, individualizados así:

Solar 88. Manzana 4. Comprador Gregoria Cabral Velázquez.

Solar 33. Manzana 10. Comprador Pedro Valentín Etcheverry.

Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 9.583 año 1957, Agrimensor Danilo Boggio, padrones 7.462 - 7.468, individualizados así:

Solar 27. Manzana 2. Comprador Héctor Giordano Lacosta y Jorge Batto Raggio.

Solar 11. Manzana 3. Comprador Guillermo Palou Frau.

Solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 347, año 1951, Agrimensor Carlos Novo, Padrón 2.602 Solar 3. Manzana 6. Comprador Margarita Quintero Rey.

Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 6.985 año 1952, Agrimensor José Meier, Padrón 10.856 individualizados así:

Solar 19. Manzana 10. Comprador Juan Fernández Guerequis.

Solar 9. Manzana 9. Comprador Edison Homero Bas.

Solar 1. Manzana 5. Comprador Roberto Artigas Muñoz.

Solar 12. Manzana 6. Padrón 4.928. Comprador Delfina Caffaro

Solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro No. 9.583, año 1957, Agrimensor Danilo Boggio, Padrón 12.621. Solar 10. Manzana 14. Comprador Alberto Germán Ferreira Bello.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o cousahabientes, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — PEDRO COHEN y otros.

2) $2.400.00 15|pub. 01337 Feb.3-v.feb.25.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933 se avisa a David Isaac Moser, promitente comprador del solar N.o 6 de la manzana "G" y Luis Alberto Artigas Abate Chapper, promitente comprador del solar N.o 10 de la manzana "B", ambos del plano levantado por el Agr. Juan F. Ros, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1954, empadronados en mayor área con el N.o 16531 y ubicados en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares mencionados.

Propietario: Juan J. Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — La Piedras, 28 de Diciembre de 1965.

2) $ 720.00 15|pub. 1404 Feb.4-v.feb.28.

3-Convocatorias Comerciales

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1966, a las 9 hs. en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 01886 Feb.11-v.feb.14.

ARGYLL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 01889 Feb.11-v.feb.14.

CERRILLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 01890 Feb.11-v.feb.14.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1966, a las 12 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 01892 Feb.11-v.feb.14.

SUDAVAL S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1966, a las 11 y 30, horas en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 01891 Feb.11-v.feb.14.

YAGUARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social. Soriano 1118, a las quince horas treinta minutos del día 4 de Marzo próximo, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Distribución de utilidades; y 4o.) Elección de Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a su celebración o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito en alguna institución bancaria. (Art. 11). — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 01860 Feb.11-v.feb.14.

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles, día 2 de Marzo de 1966, a las 10 (diez) horas en el local de la Avda.

Uruguay 919, piso primero, con la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección del Directorio;

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $163.00 5|pub. 01904 Feb.11-v.feb.17.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 11 y 45 horas en el local social, de la calle Ascencio 1255 para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1965, Informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2 o) Ampliación del capital social; 3o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1966; 5.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 4 de Marzo de 1966, sus acciones y el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario

3) $ 163.00 3|pub. 1809 Feb.10-v.feb.14

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Marzo de 1966, en el local de la Sociedad, calle 18 de Julio 959, tercer piso, a las 17 horas con el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1965; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $640.00 15|pub. 01486 Feb.7-v.mar.1.

"MU - MU S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la Compañía, calle Francisco Labandeira 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2) Memoria del Directorio por los Ejercicios 1963|4 y 1964|5; 3) Balances de Situación y de Resultados al 30|11|964 y 30|11|965; 4) Informe del Síndico; 5) Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio 1963|4 y 1964|5.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — El Secretario.

3) $ 230.00 5|pub. 01625 Feb.8-v.feb.14.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1966 a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Francisco Labandeira 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar Acta de Asamblea; 2) Proyecto de modificación del Art. 6o de los Estatutos, para elevar el capital autorizado en mayor cantidad al ya aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 5 de octubre de 1964.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben registrar sus acciones antes de las 48 horas de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

3) $ 240.00 5|pub. 01624 Feb.8-v.feb.14.

JONES Y CIA. S. A.

AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

3) $720.00 15|pub. 01195 Feb.1-v.feb.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Irma E. Moro Gómez de Bustello, solicitando se expida título duplicado a su nombre, del nicho para urnas No. 428 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — La Dirección.

4) $320 00 10|pub. 01484 Feb.7-v.feb.18.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Alma Concepción Legrand con CRISTO CRISTOFF NAUMOVA. Disolución y liquidación soci edad conyugal" (Ficha V-100 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 23127 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA ALVAREZ PEREZ de HEIJO y HUGO CESAR EUSEBIO HEIJO, (Lo. 62, Fo. 376), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto.

5) $640.00 20|pub. 01903 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ELBIO SANTURION PEREZ e IRACEMA DAVILA MARTINEZ, libro 64, folio 112, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 1597 Feb.8-mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Abril de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ARACELIA BARRETO de YAPEYU e ISAAC JOSE YAPEYU (Lo. 62, Fo. 456), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 629 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS GARCIA SALA y CONCEPCION CONTATORE (Lo. 64, Fo. 134), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Maia, Actuaria Adjunto.

5) $ 640 00 20|pub. 23155 Dic 23-v dic.31. Feb.10-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 — 141), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MAURO PERILLO y MARCEL LACHAPELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23641 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Di Cristófaro Loreley con CARLOS ALBERTO PALOMEQUE. Disol. y Líq. de Soc Conyugal" (Ficha V-462|965), se hace saber que con fecha 19|10|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Palomeque y Loreley Di Cristófaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $ 800.00 20|pub. 23834 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: MIRANDA ANTUNEZ AMILCAR con ALICIA GAGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 438|965), se hace saber que con fecha 16|9|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amílcar Miranda Antunes y Alicia Gago Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 23607 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, RAUL MORENO y ELSA TERESA SANTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 328|1965, se hace saber, que con fecha Agosto 5 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Moreno y Elsa Teresa Santín

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 23489. Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, recaído en los autos HUMBERTO CARROZZINO contra ELSA DEPAULO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, fecha 452|965, se hace saber, que con fecha del 28 de Setiembre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los

esposos Carrozzino Humberto contra Elsa Depaulo, en consecuencia se convoca a todos los interesados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 23322 D'c.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos VAGLIO SERAFIN y TERESA DRAMES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 39/58), se hace saber que con fecha 28 de setiembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Serafín Vaglio y Teresa Drames. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20 pub. 23126 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos BAZTERRICA MARTIN WALTER y NORMA ELIDA VIDAL, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V 506/1965), se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter. Martín Bazterrica y Norma Elida Vidal.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 196 5. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800 00 20 pub. 23022 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JOSE GENES VIGNART y BLANCA JUDITH MAC EACHEN NAZAR. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 24036 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI y ELVIRA RENEE IRIGOYEN FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640 00 15 pub. 23082 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto N.o 13.372, de fecha 22 de Setiembre de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS SUSENA SCRIGNA y LEDA BEATRIZ POMBO PEREIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
5) $640.00 20 pub. 23319 Dic.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PACE, CATALINA IRENE y JOSE MARIA ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 311), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $640.00 20 pub. 23318 Dic 24-v dic.31. Feb 1-vfeb. 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto José Rotuano Reyes y Dolores Ruibal Pereyra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20 pub. 01399 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO de CASTRO PEREZ y RENEE ESTHER STORACE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20 pub. 23895 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAIJ y LEA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20 pub 22857 Dic.21-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUZ LAPUENTE, CARLOS MAXIMILIANO con TARO BOMIO, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 376/965), se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Carlos Maximiliano Luz Lapuente y Nélida Taró Bomio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 01453 Feb.7-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ZUBIA, BENICIO c/ALDUNATE FERREIRA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F.o 599/965)", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benicio Olivera Zubía y Ana María Aldunate Ferreira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 22963 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FUENTES, GIMENEZ, MARIA ISABEL y GUTIERREZ SALMADOR, VICTOR AURELIANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 740/965), se hace saber que con fecha, Diciembre 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes Giménez y Víctor Aureliano Gutiérrez Salmador.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley No. 10.783, artículo 7o. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$500.00 20 pub. 23728 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA y OSVALDO BURUZANGARAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $640.00 20 pub. 01672 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMILCAR RAMON SPINO MARTINEZ y SONIA SANTOS CABEZAS (Ficha E-418/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20 pub. 632 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ENRIQUE TOMAS FROIS y ELBA LILIA RIOS. (Ficha E-209/965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 631 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS MANUEL ALBERTO y SEGUNDA GUILLERMINA ROSANO o DINA ROSANO (Ficha E-292/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 23836 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEREZ DIA[illegible] MARIA MERCEDES y GARCIA SILVA, [illegible] (ficha E-333/965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 23370 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIGNOLI JULIO CESAR y GARCIA MARIA SARA, ficha E. 336/965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 23475 Dic.24-v dic 31. Feb.1-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN WEISS y MARIA LUISA MARTINEZ. Disolución y liquidación, (Ficha E 51/65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número-

No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 ● 20|pub. 22915 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARDEÑA ARBIO ARIEL VICTOR y SOCA PIÑOL de SARDEÑA ISABEL AIDA (Ficha E-393|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 22785 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS LOPEZ ALVAREZ y GLADYS RENE CASTRO Disolución y liquidación sociedad conyugal, Ficha V-424 año 1965, se hace saber que por resolución del 16 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis López Suárez y Gladys René Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20 pub. 01550 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ABELARDO GONZALEZ MUNIZ y NELIDA MARIA BELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-405 año 1965), se hace saber que por resolución del día 10 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abelardo González Muniz y Nélida María Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 751 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "WALTER SALUSTIANO DOTTA GIMENEZ o ILCA CAORSI Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-422 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Salustiano Dotta Giménez e Ilca Caorsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23765 Dic.29-v.dic.31 Feb.1o.-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Rafael Orlando Fernández con NUBIA MATILDE SALAZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-388 año 1965), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rafael Orlando Fernández y Nubia Matilde Salazar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub 23769 Dic.29-v.dic.31. Feb 1o -v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "José Antonio Rodríguez con HORTENSIA RAQUEL CORRAZO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-286 año 1965), se hace saber que por resolución del día 7 de octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad ... de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Rodríguez y Hortensia Raquel Corrazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23790 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que por auto No. 4592 de fecha 18 de Nov. de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "OSCAR DOMINGO VILLA BRESSAN y AMABILIA GONZALEZ de VILLA", libro 64 folio 67. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 01596 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JAROSLAV KUBIN JERMAN y OLGA J ECHEVERRIA DIAZ" (Lo 60. Fo. 593), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 23808 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "DOMINGO ADOLFO PIANGELUA y ESTHER MARGARITA BERES, (L.o 64, F.o 39)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 22787 Dic.20-v dic.31. Feb 1.o-v. feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBA JOSEFA AGRASO y CARLOS URUGUAY SOSA. (Lo. 62, Fo. 639), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $640.00 20|pub. 23080 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 172), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NIEVES FRANCISCA SOLIMO y FRANCISCO PABLO TORNATORE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01852 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo 1, Fo. 160), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY MARGARITA DARNAUD y JOSE LUIS MICHETTI; se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10 783) — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2364. Dic.2.-dic.31. Feb.1o.-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo ... Turno, dictada en autos: GARCIA SCHININI, FAUSTO I. y GONZALEZ POGGI, LILA B. Separación de bienes, (Lo. 1, Fo. 90), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fausto Idilio José García Schinini y Lila Blanca González Poggi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22510 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 298), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO PATRON y CARMEN TERESA CARRION, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 22786 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1.o, F.o 113), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO ESTEBAN MAIDANA y ALICIA SABINA BLANCO de MAIDANA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (rt. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22783 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "Harriague Castex Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal (Ficha V-295-1965"), se hace saber que con fecha setiembre 7 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Harriague Castex y María Lia Bombal Villanueva. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 01616 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CORREA JOSE BENICIO con NELLY MESSUTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-407|965), se hace saber que con fecha 29|10|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benicio Correa y Nelly Messuti. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 630 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR BARREIRO BLANCO y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ MORALES. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01543 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PRAVIA, JUAN ANTONIO y LIA RENEE LAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, Folio 231), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 23302 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: LEMA ALVAREZ de PEREIRA o PEREYRA, OLGA GLORIA, y NARCISO PEREIRA o PEREYRA LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1o.-365), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23638 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG DE AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22781 En.25-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILITA CLAUDINA NORBIS ARAUJO de ROCCA y HUGO VICTORIO ROCCA PETTINARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 23896 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOT, ESTHER ELINA contra PRAVIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 717|965), se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Elina Barbot y Juan Carlos Pravia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 23729 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, artículo 7o.). Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: Chagas, Dagoberto y Huelmo, Lady Evarista. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha F. 787|1965), se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto Chagas y Lady Evarista Huelmo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Enero 11 de 1966. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 01292 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALIÑO REY ISOLINO y ESTALOTE MARIA SOSA, (Ficha E. 318|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcá dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 23727 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto, de fecha 6 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO VALETA y LIDA DANESE, (Lo. 8, Fo. 480), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 01680 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 16 de Noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERONIMO KIRINCICH VALARICH y REYNA LUISA LAPORT RODRIGUEZ, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en expediente No. 1.216|65. (Lo. 40. Fo. 625). bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Diciembre de 1965. — Hugo Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01913 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OBDULIA CLEMENTINA DORREGO GIRIBONE y NELSON SEBASTIAN RAIMONDO BERNARDI, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos (Lo. 1 Fo. 143, N.o 587), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783 — Carmelo, Diciembre 20 de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 24360 Feb.1 o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Iredes Elizabeth Loser con WALTER HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 700), se hace saber al público que con fecha 12 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iredes Elizabeth Loser con Walter Hugo Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub 23606 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha 24 de Setiembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ATILIO RIVAS y HERMINDA CIRIACA ALBANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o. Ley N.o 10.783). — Florida, Octubre 20 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 045 Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de 16 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "GARCIA, AMILCAR OROSMAN c|. PIRIZ, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo 396), se hace saber que con fecha 3 de Mayo del año en curso, se dictó resolución por este Juzgado, disponiendo la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Amilcar Orosmán García y María del Carmen Píriz, y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946 (Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Maldonado, Noviembre 15 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 30056 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DESTEFANO MOLINA, NELSON A. c|SAN MARTIN CORREA, ROSA M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L o 14. F o 457)" se hace saber que con fecha 17 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Nelson Desteffano Molina o Nelson Anselmo Desteffano Molina y Rosa San Martín o Rosa Magdalena San Martín Correa, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 22816 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "CORBO, GREGORIO ESMIR y VELAZQUEZ, ALBA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 14, F.o 469)", se hace saber que con fecha 29 de Junio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gregorio Esmir Corbo y Alba Rosa Velázquez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00. 20|pub. 22815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISMAEL MIMBACAS c|. IRMA OLAZABAL DE MIMBACAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25, Fo. 167, No. 684), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ismael Mimbacas y doña Irma Olazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 133 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio R. Etcheverry con DELIA YRIS MAZZOLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 537, No. 483), se hace saber

que con fecha 30 de julio de 1965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Ruben Etcheverry y Delia Yris Mazzolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 23784 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Brañas Casella, Miguel Onofre y Rodríguez Rodríguez Inelda. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 - 470), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 15 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana. Escribano, actuario.
5) $800.00 20|pub. 01340 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor, Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Gutiérrez Pérez, Irma Della contra VICTOR ZENON RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 174)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 15 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario
5) $ 800 00 20|pub. 23468 Dic.24.-v.dic.31. Feb.19-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SOSA PEREZ, SANTIAGO ISAIAS y MACHADO VELAZQUEZ, CELMIRA PRUDENCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 445)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 11 de Noviembre de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 22890 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BARROS DE GONZALEZ o GONZALES, (ROSA CLODIA) y JULIO GONZALEZ o GONZALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 210), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio González o Gonzáles y Rosa Clodia Barros, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julia Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 23440. Dic.24.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.18.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ, (FAUSTINO) c|SEPERGO, (MARIA HAYDEE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, F.o 623, N.o 577)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Faustino González y María Haydée Sepergo, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparesencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 1794 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMANDA RODRIGUEZ SOTTO c|. ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Amanda Rodríguez Sotto y Alberto Rodríguez Sotto. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $800.00 20|pub. 61 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BLANCA ELENA SOSA de FIGAROLA c|. JOSE ANTONIO FIGAROLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Blanca Elena Sosa de Figarola y José Antonio Figarola. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 25 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL NICOLAS GARCIA y ORFILIA GARCIA de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Manuel Nicolás García y Orfilia García de García. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 21 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ZENON SILVA VIERA y ANAIR FERREIRA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Zenón Silva Viera y Anair Ferreira Silva. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). A los efectos de estas publicaciones, se habilitó la Feria Menor corriente). — Tacuarembó, Julio 12 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20 pub. 22 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Poggio Cauto, Ma. Elena, contra RUBEN ERIC KUSTER. — Disolución de sociedad conyugal, libro 2. folio 234. N.o 418, se hace saber al público que por resolución N.o 3143 de fecha 20 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Ruben Erich Kuster y doña María Elena Poggio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de diciembre de 1965. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 01559 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándo con término de sesenta días.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $320.00 20|pub. 00645 En.18-v.feb.14.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 1.o de Febrero del corriente año se disolvió la sociedad "Francisco J. Gallesio y Cía." que giraba en esta ciudad en negocios de viticultura y bodega. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José 1.o de Febrero de 1966. — Francisco José Gallesio. — Juan Héctor Güenaga. — Miguel Luis Etchemendy. — Luis Leopoldo Arias Lamique.
6) $ 480.00 20|pub. 1795 Feb.10.-v.mz.11.

LOS MUCHACHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. En la fecha, hemos disuelto la Sociedad que integramos para la explotación comercial en el ramo de Ropería y Afines. La Tienda 'Los Muchachos" propiedad de la firma, continuará girando bajo la exclusiva cuenta del suscrito Creller. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros. Enero 18 de 1966. — LUIS CRELIER. — JULIO CESAR PEREZ.
6) $ 480 00 20|pub. 946 En 25-v feb 23.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "María Julia Rabosta contra DIAHY GOMES DE CASTRO. Divorcio por causal" (Ficha D-89. Año 1965) se cita, llama y emplaza a don Diahy Gómes de Castro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $960 00 30|pub. 21881 Dic.14-v dic.31. Feb 1.o-v feb 24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: HECTOR JULIO DALL'ORSO contra MARIA ADELAIDA ARENAS. Divorcio, (Lo. 64, Fo. 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Adelaida Arenas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
7) $960.00 30|pub. 01705 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Emilio Ruben con VELAZQUEZ OFELIA Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velázquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720 00 30|pub 23897 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a HECTOR MARTIN JUAN FLORES a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Libro 51 Folio 197) le ha iniciado Luciana María Mendy Noriega, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 22120 Dic.15.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Angelo Palazzi contra ANTONINA DOLSA. Divorcio. Libro 62. Folio 359", se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonina Dolsa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $960.00 30|pub. 20102 Nov 30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schacrer con MARIA T. CABELLO. Divorcio" (F. C-645|65). se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ. Divorcio. por causal. (F. cl 017|65), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $720.00 30.pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ: FELIX RICARDO Divorcio. (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a MARIA ISABEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 55. Fo. 379), y auxiliatoria de pobreza, (Lo 55, Fo 642). les ha iniciado Juan Alejo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33016 Nov.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: IRIGOYEN AROCENA RAQUEL contra CHOSLOWSKY VAL S. Divorcio por s.v. (Ficha E. 397), en los cuales se cita, llama y emplaza a don Val S. Choslowsky, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 23526 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 584), se cita y emplaza a MARIA JORGELINA ALCANTARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado LUIS ALBERTO FERIA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $720 00 30|pub. 23931 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1965. REMIGIO FORTE c|. SARA ROLAN GARCIA de FORTE. Divorcio" (por causal). (Lo. 22, N.o 845, Fo. 440), se cita, llama y emplaza a doña Sara Rolán García de Forte, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

7) $960.00 30|pub. 274 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "De los Santos (Carmen) con FLORENTINO ROMAN Divorcio" (Libro 22. Folio 152), se cita, llama y emplaza a don Florentino Román para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en la Auxiliatoria de Pobreza iniciada en 8|IX 65 ante este mismo Juzgado, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55 30|pub. 33323 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.maz 8.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 46 207 de fecha 3 de Enero de 1966, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar (N.o 139) Categoría, VI, Grado 1, de la Dirección de Edificación, señor Aníbal Pardeiro, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966.

8) (C. C.) 5|pub. 20324 Feb.10.-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón de Limpieza don ALFREDO PALACIOS DENIS, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 29 de Diciembre de 1965, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día de reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — La Dirección General.

8) (C.C.) 3|pub. 30340 Feb.11-v.feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60 Folio 104) se cita, llama y emplaza a don Francisco Iñiguez y a los también socios presuntivamente fallecidos señores Aquiles Arlobi, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras, así como a sus herederos o causahabientes e igualmente respecto a todos aquellos que por cualquier título se consideren integrantes de "Telsa Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) o con derechos en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución promovida dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $ 1.440.00 30|pub. 23321 Dic.24.-v.dic 31. Feb.1.o-v.maz.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados "ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A. c. J. A. BORSANI. Emplazamiento, libro 46, folio 241, N.o 923, por resolución N.o 5621 del 21 de agosto de 1964, se cita y emplaza a J A. Borsani, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 546, ubicado sobre la línea Este de la calle Moller entre Victoria y Alvarez, Manzana N.o 46, Solar 11 de la ciudad de La Paz (Canelones), para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de diciembre de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

8) $ 1.440.00 30|pub. 1581 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Ing. Fernando R. Barrandeguy S A. contra VALENTIN GRANE. Emplazamiento, libro 46, folio 103 N.o 653 se cita, llama y emplaza al señor Valentín Grané, a sus sucesores o cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón N.o 564, ubicado sobre la línea Oeste de la calle E. Andreón entre Victoria y Alvarez y con frente también a la calle Victoria entre Andreon y P. Rosa, de la ciudad de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. También se les cita para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C., art. 299, 307, 308 y 2282). — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciature, Actuaria Adjunta.

8) $ 1.660.00 30|pub. 1580 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALEIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERIA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA Subasta pública" (Lo. 14, Fo. 660, No 924), se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 960.00 30|pub. 23785 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 106. Tramo: Cerro de las Armas. Colonia Miguelete. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6.784. Propiedad de Ruben A. Rembert H. y Walter O. Martínez, Padrón No. 3.353, (parte). Area: 2 Hás. 8.311 metros cuadrados 00.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30292 Feb.7-v.feb.16.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c| PROPIETARIO DESCONOCIDO", Expropiación padrón 1055 p Expte. 1348. Libro 23. Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1055. ubicado en la 10a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $800.00 20 pub. 21243 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ABELLA, JOSE MARIA contra KENT de DOSSENA, OLGA Y OTRA Rescisión de compromiso de compraventa e indemnización de daños y perjuicios" (Lo. 40, Fo. 159), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Guillermina Dossena Kent, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia Diciembre 16 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

9) $960.00 30|pub. 24017 Feb.1.o-v.mz.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de Junio de 1965, se declaró a doña RAQUEL NIREMBERG o NIRENBERG en estado de incapacidad, designándose curador de la misma a su padre legítimo Jacobo Niremberg o Nirinberg. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 628 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Lo. 20, Fo. 514), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a doña MARIA CARMEN TORMOS, designándose curador a María Elina Ferreira de Tormos. — Artigas, Diciembre 22 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 24013 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, se hace saber que por resolución dictada el día 10 de Junio de 1965, en autos: "LIDIA DOLORES SILVERA MACHADO. Incapacidad", (Lo. 32, Fo. 46), se declaró en estado de incapacidad a Lidia Dolores Silvera Machado, designándose curador legítimo del mismo a su padre Antonio Manuel Silvera a quien se le discernió el cargo. — Melo, Diciembre 14 de 1965. — Esc. Eduardo L. Y. Alvez, Actuario Adjunto.

10) $240.00 10|pub. 268 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BERTON, JUAN PEDRO y RUPERTO OSVALDO. Su incapacidad". (Lo. 40, Fo. 84), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.271 del 10 de Noviembre último, declarése en estado de incapacidad a Ruperto Osvaldo Bertón Wirth y Juan Pedro Bertón Wirth, habiéndose designado curador de los mismos a Avengelina Bertón de Jourdán. — Colonia, Diciembre 14 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 99 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE RAMIREZ y ENRIQUETA ZENI de RAMIREZ. Solicita se declare incapaz a su hija legítima JULIA RENEE y designación de Curador". (Lo. 14, Fo. 513, N.o 417), se hace saber que por sentencia N.o 199 de fecha 10 de Noviembre de 1965, se declaró a doña Julia Renée Ramírez Zeni en estado de incapacidad para gobernarse a sí misma y dirigir sus negocios, designándose curador de la misma a su hermano señor Luis Ramírez Zeni, quien aceptó el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Diciembre 10 de 1965. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

10) $400.00 10|pub. 24299 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Héctor Jorge Quesada Suárez, domiciliado en la calle Colonia 2179, optando al título de procurador pido se reciba información sumaria de Gonzalo Navarrette y Hugo Solari, y expida testimonio. Héctor J. Quesada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

11) $320.00 10|pub. 01471 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: LADARIO VIERA CUELHO, domiciliado en Berna 2241, optando al título de Procurador ofrece la información de Dorina Rodríguez y Carlos Raimundo, expidiéndoseme testimonio. — Ladario Viera Cuelho". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $320.00 10|pub. 633 Feb.3-v.feb.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No. 5.586. Tercer llamado. Sacones.
Apertura: 4|3|66, 17 horas.
No. 5.749. Cordón Detonante.
Apertura: 30|3|66, 16 horas.
No. 5.750. Soda Cáustica.
Apertura: 29|3|66, 16 horas.
No. 5.752. Motobombas.
Apertura: 29|3|66, 17 horas.
No. 5.753. Bombas autocebantes.
Apertura: 30|3|66, 17 horas.
No. 5.757. Material de Laboratorio.
Apertura: 31|3|66, 16 horas.
No. 5.759. Vino Jerez.
Apertura: 31|3|66, 17 horas.
No. 5.760. Tanque de acero.
Apertura: 15|3|66, 17 horas.
No. 5.761. Cintas Métricas.
Apertura: 1o.|4|66, 16 horas.
No. 5.762. Piezas de Carpintería.
Apertura: 16|3|66, 17 horas.
No. 5.763. Caños de goma.
Apertura: 31|3|66, 15 horas.
No. 5.764. Tambores de hierro.
Apertura: 8|3|66, 15 horas.
No. 5.765. Motobombas.
Apertura: 1o.|4|66, 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 30335 Feb.11-v.feb.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 79|63|1
Primer y Unico Llamado
Lonas

Apertura: 9 de Marzo de 1966, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora, señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30320 Feb.10-v.feb.25.

Licitación Pública No. 671
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la refacción de la Usina y Casa de Filtro de Paysandú, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 100.00.
El Acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Marzo de 1966, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30322 Feb.10-v.feb.18.

Licitación Pública No. 668
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de Distribución y Colocación de Conexiones Domiciliarias en Pueblo Victoria y La Teja, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso; al precio de $ 500.00.
El Acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Marzo de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30321 Feb.10-v.feb.18.

P.P. 8|64. — 4to. Llamado. — Maderas Compensadas.
Apertura: 9 de Marzo de 1966 a la hora 10.
N.o 10|64. — Cilindros de Oxígeno, Vacíos.
Apertura: 30 de Marzo de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
N.o 11|65. — Plomo, Cobre, Metal Blanco, Estaño, Zinc y Aluminio en Lingotes.
Apertura: 31 de Marzo de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 17|65. — Acero para Herramientas, Elásticos, etc.
Apertura: 31 de Marzo de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 27|65. — Cajas Fuertes
Apertura: 10 de Marzo de 1966, a la hora 9.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30305 Feb.8-v.feb.23.

PEDIDO DE PRECIOS No. 1|66
Primer y Unico Llamado

Mangas de goma y tela para freno automático.
Apertura: 15 de Febrero de 1966 a la hora 10.
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30286 Feb.4-v.feb.14.

LICITACION N.o 24|63
Segundo llamado — (Complemento)

Ejes, barras y aros de llanta, de acero, para coches motores y locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: 17 de Marzo de 1966. Hora 15. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Informes por el teléfono 9 09 42 — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30144 Feb.4-v.feb.17.

No. 6|65. Segundo Llamado. Hierro Fundido en lingotes.
Apertura: 2 de Marzo de 1966 a la hora 9.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 10|65. Cedro, Lapacho y Curupay en vigas o rollizos.
Apertura: 30 de Marzo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 14|64. Segundo Llamado. Zorras pesadas de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras.
Apertura: 31 de Marzo de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas.
Por más información: teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30272 Feb.3-v.feb.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

FE DE ERRATAS
Licitación Pública No. 477
Postergación

Equipo de bombeo y accesorios para Tacuarembó.
En la publicación del día 10 de Febrero de 1966, donde dice 9 de Marzo de 1966, hora 9 y 30, debe decir: 29 de Marzo de 1966, hora 15 y 30.
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la mencionada licitación fue postergada para el día 29 de Marzo de 1966, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30346 Feb.11-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública No. 71,8.
Primer llamado

Sucursal Tâmbores. Ejecución y colocación de estanterías metálicas en el tesoro, archivo y cuarto de útiles del nuevo edificio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de estanterías metálicas en el tesoro, archivo y cuarto de útiles, de la sucursal Tambores de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra 2o. piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, Cerrito No. 318 piso 1o. de la ciudad de Montevideo, el día 18 de Febrero de 1966 a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Tacuarembó deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30307 Feb.9-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamado
Año 1966

Lic. 11|66. Adq. de Papel Diario Nacional.
Apertura: 24 de Febrero de 1966, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 3 de Marzo de 1966 a las 9 horas.
Lic. 12|66. Adq. de Jabón de Tocador.
Apertura: 24 de Febrero de 1966, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 3 de Marzo de 1966, a las 10 horas.
Lic. 13|66. Adq. de Galletas.
Apertura: 1o. de Marzo de 1966, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 8 de Marzo de 1966, a las 9 horas.
Lic. 14|66. Adq. de Harina de Maíz.
Apertura: 1o. de Marzo de 1966, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 8 de Marzo de 1966, a las 10 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. Comercial, Sección Compras, calle Cerro Largo 753.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el citado lugar, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30318 Feb.10-v.feb.14.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 1
Primer llamado

Plaza: para la adquisición de material odontológico.
Apertura día 4 de marzo de 1966 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30330 Feb.10-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA No. 2
Primer llamado

Plaza: Para la adquisición de 30 cajas de 150 c|u. películas dentales para Rayos X.
Apertura día 4 de marzo de 1966 a la hora diez.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30331 Feb.10-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 4
Llamado a Precios
Plaza

Para la adquisición de madera de Pino Brasil de primera cepillada y hojas de madera compensada.
Apertura el día 18 de Febrero de 1966, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados. durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30332 Feb.10-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA N.o 5
Llamado a Precios
Plaza

N.o 5. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el Ejercicio 1966.
Apertura: 18 de Febrero de 1966, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 30333 Feb.10.-v.feb.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla:
3.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco.
2.000 metros de brin azul.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 23 de Febrero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30277 Feb.3-v.feb.15.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla:
2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones. serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30276 Feb.3-v.feb.16.

Llámase a licitación para el remate de motores de aviación "Pratt and Whitney" y repuestos para los mismos. incluyendo cilindros, pistones, aros, carburadores, magnetos, generadores, etc., guinches y palas de hélices "Curtiss Electric".
Los pliegos de condiciones se pueden retirar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Hangar "A" 1er. piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
Apertura de propuesta: 3 de marzo de 1966 a las 9 horas.
12) (O. C.) 10|pub. 30247 Feb.1o.-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 1o. de Marzo de 1966.
Hora 11 y 30. Lic No. 451. Artículos de Molino. periódica, plaza, cuarto llamado.
Pedido de precios del día miércoles 2 de Marzo de 1966.
Hora S. P. P. No. 177. Artículos de Zapatería, plaza, cuarto llamado.
Hora 8 y 30. P. P. No. 260. Remodelación servicio de puerta del Hospital Pasteur, plaza primer llamado.
Hora 9. P. P. No. 254. Lavado y planchado de ropas, (Inst. Oncología), plaza, segundo llamado.
Hora 9 y 30. P. P. 252. Tapones de goma, plaza, segundo llamado.
Hora 10. P. P. No. 261. Precintos de aluminio, plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Aviso No. 741.
12) (C.C.) 2|pub. 30336 Feb.11-v.feb.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Caja Rural, Instalación de un Ascensor, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $80.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30345 Feb.11-v.feb.28

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela No. 113 de Miguez, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 470.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30316 Feb.10-v.feb.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación No. 1|966
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la provisión de cuatrocientas (400), toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra Prolongación de Avda. Italia.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas: día 17 de Febrero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30275 Feb.3-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 7
Tercer Llamado

Artículos: Pintura preparada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 23 de Febrero de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30339 Feb.11-v.feb.17.

Licitación Pública No. 9
Segundo Llamado

Artículos: Lienzo, Cinta de Hilera blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 17 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966.
12) (C. C.) 5|pub. 30315 Feb.10-v feb.16.

Licitación Pública No. 10
Segundo llamado

Artículos: Pino brasil, fibra, porta candados, bisagras, tornillos, clavos, tornillos, pintura preparada, aguarrás, masilla.
La presente adquisición es pago al contado contra entrega conformada de mercaderías.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de febrero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30309 Feb.9-v.feb.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública
No. 5.761. Suministro de conductores desnudos de aluminio para líneas de alta tensión con los accesorios correspondientes.
Apertura: 15 de Febrero de 1966, hora 9, primer llamado.
Apertura: 18 de Febrero de 1966, hora 9, segundo llamado.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 4|pub. 30326 Feb.10-v.feb.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

CARLOS FRYLINGSZTEIN, 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Bartolo-

mé Mitre 1578, 2.o piso, Ap. 5 y MARIA ROSA ESCOBEDO, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1578 Ap. 5.
RAMON PEDRO FIORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja 1368 Ap. 11 y ANA MARIA PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368 Ap. 11.
CARLOS ALBERTO SACCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Ap. 262 y VILMA CRISTINA ATTUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726 Apto. 250

3.a Sección

RICARDO CARLOS RAZADONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1312 piso 2, Ap. 5 y TERESITA AIDA RECUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312 piso 2, Ap. 5.

6.a Sección

JULIO ALBERTO CURBELO, 19 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Colonia 1223 y MARIA ESTHER SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1223 Pza. 2

7a. Sección

FRANCISCO LUIS ZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1369 Ap. 4 y MIRTA ELIDA OTERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1369 Apto. 4.
ANDRES VILLASUSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1471 y LUISA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1471.
NELSON GIGUENS, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 1493 P. 2 y SONIA BENEDETTI CUADRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1493 P. 2
LUIS SEQUEIRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1455 y ROSA MATEOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1455.

8a. Sección

JULIO DURAN CARAMES, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 1965 y LOURDES MIGUEZ NIETO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 1965

10a. Sección

ALBERTO JULIO ARZUA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2192 y MARIA TERESA LEMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2370
GUILLERMO FLEISCHER, 52 años, soltero, comercio austriaco, domiciliado Niza 1523 e INGEBORG NEUFELD, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Niza 1523.
MANUEL FRANCISCO GARRIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 Sec. F Ap. 3 y MABEL MIRYAM CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3504.
TEOFILO DIAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2134 y MARTINA VAZQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2293 bis.
NELSON ORESTE GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2357 y DORA ESTHER DEMORO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3674

11.a Sección

JOSE ANTONIO FERIA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4632 y MELCHORA JOSEFA GARRIDO, 19 años, soltera, textil, española, domiciliada Patricios 3324.
SANTIAGO CATARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 5271 A. Ap. 4 y NILDA MARTINEZ, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5057.
JUAN JOSE DIAZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764 y GLORIA SUSANA FREIRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2764.

12a. Sección

ALFREDO MARIO SERVETTI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Caseros 2797 y MARIA DEL CARMEN LINARES, 20 años soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2797.
ANDRES GONZALO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3064 Ap. 5 e IVONNE ALICIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3064.
ROGELIO DOMINGO CAMBEIRO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3458 y BLANCA DOLORES FERNANDEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3458.
NESTOR ARTURO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 Ap. 5 y MABEL IVONNE MARZADRI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinoza 1437
MARTIN PEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2522 y RAMONA SOSA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2522.

13a. Sección

ERNESTO DACOSTA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3873 y MIGUELA ADELA PIEDRABUENA, 52 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Chile 3873.
ALFREDO FERREIRO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3880 y ARGELIA MAGALLANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3884.
OSCAR RENEE ILLADA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4170 y MARTHA RAQUEL COUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4173.
JUAN APKARIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3890 e IVONNE KHATCHERIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3890.
NESTOR OSBEL GONZALEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4219 Ap. 3 y AIDELA PEDROZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 5237.
JUAN RAMON GUERRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1879 y AURORA NANTES, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1879
JULIO CESAR FALCON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4087 y LIDIA ANTONIA ACERENZA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4258.

15a. Sección

MILTON EMILIO RIZZI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lauro Müller 1858 Ap. 4 y MARIA EMILIA LAURA MAYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1858 Ap. 4.
RUBEN BAUM SHAFFER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1779 Ap. 3 y ROSA KAGANAS SAFERAITE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779 Ap. 3.

16a. Sección

ANGEL MAXIMO MANZONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6498 y MIRTHA EMILCE IZQUIERDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2489.
OMAR RUBEN BRUTTI, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle Paso de la Arena 2297 y RUBA RAQUEL VIANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Paso de la Arena 2297.
ROGELIO RENDO, 40 años, soltero, docente particular, argentino, domiciliado Yapeyú 604 bis y ELSA SALINAS, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Yapeyú 604 bis.

17a. Sección

JACINTO BONIFACIO BETANCOR, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cobarí 4271 y MARIA ELENA FONTES, 36 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Cobarí 4271.
MIGUEL ANGEL AMEDRANO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4490 y NORMA GLADYS MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4490
FEDERICO CASTRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cn. Costanera 4848 y MYRIAM CARMEN ARVERAME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 1055.
ARMANDO ELBIO OSORIO, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4479 y ENILDA PIMIENTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4434

18a. Sección

GERARDO RAUL BENZO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Bolívar 1176 y RENEE BEATRIZ CLERC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1176

19.a Sección

WALTER JOSENDI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3866 y SUSANA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2340.
ELADIO FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Machado 3317 y VILDA ESTER CANDARLE, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Justicia 2406.
ESTEBAN BARTFAI 29 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Miguelete 1907 y MABEL IRIS ESPINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1751.
RUBEN AMEIJENDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2075 Ap. 4 y NERI da FONSECA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1872.

21.a Sección

URBANO DANIEL CROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1581 y DORA OLGA ALONZO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1498.
EDISON SALDIVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 1295 y MARY BECERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4479.
MARIO RAMON ALZAMENDI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soria 1370 Ap. 5 y BLANCA PERRONE CHA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1370 Ap. 5.
ORESTES SOSA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4473 y BRENDA MARY PUGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4473.

22a. Sección

HAMLET WALTER REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3494 y SARA TERESA MANUELA GIRAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dvr. España 2811.
HEBER RAMON TABAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 4589 y MARIA LUISA BELTRAM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3977.
ROBERTO OSCAR VILARRUBI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5309 y MARIA ISABEL CRUZADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3548.

23a. Sección

PEDRO ROBILOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1610 y ALBA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1698.
JUAN LOVERO 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Carlos Anaya 2835 bis y NELLY JULIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2835 bis

24.a Sección

ROBERTO PACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3224 y AIDA NAVARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3224.
RICARDO MAYOLA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3504 Ap. 22 y MARIA TERESITA ORTIGUEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Bustamante 1446
ESTEBAN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 2 de Mayo 1522 y BRENDA GLORIA BAEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1522.

14 $ 6.00 3|pub. v.Feb.15.

Montevideo, Febrero 14 de 1966

3a. Sección

ALBINO DUILIO SALVATIERRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1284 bis y ELSA FERRAO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1284, bis.

7a. Sección

LEONARDO PARDO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. 18 de Julio 1528 y LILIAN MARTA DERUDI TOSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1528.

8a. Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ RUPEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1791, Apto. 5 y ANAROLINA PIREZ 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1791, Apto. 5.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO PUENTES, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lezica 6541 y LIBIA ESMERALDA FERREIRA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lezica 6541.

10a. Sección

LEOPOLDO FAVIERE, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Andrés Bello 3773 y ANGELA ALICATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 3773.

DANIEL CAMAÑO, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Sevilla 2049 y MARIA MARCELINA VILLASANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2049.

JULIO CESAR SUCHE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Charry 2106 y MARIA LETICIA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2177.

GASPAR REYNALDO CASTRO, 27 años, soltero, tapicero, argentino, domicili do Niza 1423 y ROSA AMERICA PERALTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Niza 1423.

[illegible] ALBERTO PERNIA, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Novara 3217 e IRMA DOMINGA CAMPESSI, 29 años, soltera, oriental, domicili da Novara 3217.

ALBERTO BIRINO OGANDO, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1288 y ELSA SUSANA GALLEGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Artico 1288.

EGON PABLO POPPER, 37 años, soltero, empleado, jugoeslavo, domiciliado Divina Comedia 1721 y MARGARITA LUDOVICA BERNERO, 36 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Divina Comedia 1721.

JORGE ALBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rimac 1475 y NILDA MARTINA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1475.

LUIS ALBERTO GONTADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidal 3177 y DORA VIOLETA PIÑEYRUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3177.

OSMARINO MARTIN PINTOS, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Havre 2460 e IRMA ESTELA CARBAIEDA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Havre 2460.

DOMINGO PAOLI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 1939, bis y ANA MARIA BAKALIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1959.

CAMILO SEAGE, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cortés 5237, Apto. 4 y AMERICA ALVES, 32 años, soltera, española, domiciliada M. Cortés 5237, Apto. 4

11a. Sección

CECILIO JESUS PREGO, 64 años, viudo, rural, oriental, domiciliado Dunant 4018 y MARIA ELODINA GARCIA, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Dunant 4018.

CARLOS PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2685 y MIRNA CARMITA BLENGINI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2685.

LUIS SALVADOR LAURITO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3331 e IRENE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3430.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco José Debali 3139 y MERCEDES CONSUELO TIZON, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Abipones 5915.

SINFORIANO VIDAL, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado calle "A" 2845 y JOSEFA GRELA, 27 años, soltera, operaria, española, domiciliada calle "A" 2845.

ROBERTO MENENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2732 y EVA NIVIA ARRASCAETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Francisco Alberto Schinca 2430.

HUGO RINALDO DELBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2824 Apto. 1 ARMONIA JULIA BARREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2824, Apto. 2.

12.a Sección

JOSE ALVARO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2087 y MARINA ETELVINA MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2289.

GILBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3315, Apto. 24 y MARIA del PILAR GARCIA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fermín Ferreira 1940.

WILSON CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1845 y JUSTA ELENA LOGALDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1845.

HUGO CARABALLO, 24 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1821, Apto. 4 y MARIA del CARMEN CORTAZZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1821, Apto. 4.

13a. Sección

MARIANO NUÑEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3318 y JUANA MARIA ESTHER CORREA, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3318.

WALTER ALVEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Santín C. Rossi Viv. 6 y MARIA OLIVA FERREIRA, 17 años, soltera, profesora de máquina, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi No. 6.

VICTOR HUGO LOUREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3837 e IRMA HERMINIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3517

14.a Sección

RAMON ELIAS MARTINEZ, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1401 y ENIL TRUJILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1412.

15a. Sección

MALIO GRANERO PADRON, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado T. Narvaja 1588 y ERACY MARTINEZ LEMES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1588.

17.a Sección

HEBER JOSE BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" 2621 y GLAICI HICEL AGUILAR, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tacna 4578.

CARLOS DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoas 4266 y MIRTHA ANGELICA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4338, bis.

VICTOR ARTIGAS SEVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4373 y GLADYS DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4379.

18.a Sección

GABRIEL ARTURO IGLESIAS MONICA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2958, Apto. 301 y SILVIA DELIA CIMBRELO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada L. Patria 2950

ADRIAN JUAN RAFAEL SASSON, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. de la Torre 418 y PERLA SANTA VALDZDEZ AZEVES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 622.

JUAN ANDRES NION, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2616, Apto. 1 y MARIA del CARMEN RISSO ROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1134.

RICARDO NELSON PICON, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 931 y MARTHA IRENE BOGGIANO FREIRE, 33 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Obligado 955

WALTER RAFAEL FARACHIO BOTTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2647 y GLORIA GLADYS DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2647.

19.a Sección

UBARO RENE de SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2120 y NANCY MARIA VARESI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1766.

ALFREDO GALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1866 y SUSANA MARTHA DOS SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1866.

LINO MEIJUEIRO, 22 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Camino Carrasco 5840, Apto. 6 y TERESA TRABAZO, 18 años soltera, española, domiciliada Constitución 1845

FERNANDO DI LORENZO, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cerrito 726 y MIRZA ESTHER LARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

RAUL DARIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2099 y TERESITA MARINA ROCHA, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2125.

MARIO ROMULO FONTICIELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1486, Apto. 3 y ELENA AUREA MODINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2068.

ALBERTO LUIS FERREIRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno e IDORALINA VICENTA PALTRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1965.

20a. Sección

JUAN CARLOS PORTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3995, Apto. 7 y MARIA ELENA ALMADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Calabuig 161.

PIERINO VERCELLI, 55 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Emilio Romero 659 y FIORENZA USLENGHI, 43 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Emilio Romero 659.

JOSE PEDRO GIMENEZ, 31 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 617, bis y AIDA ARTIGAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4055.

EDUARDO KEMEID, 62 años, soltero, linotipista, libanés, domiciliado José Llupes 4716 y MARCELA SUSINI, 58 años, soltera, libanesa, domiciliada J. Llupes 4716.

21a. Sección

WASHINGTON CALDERON, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hudson 4962 y MARTHA DAVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1740.

LUIS ROBERTO REVETRIA TRAVIESO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 454 y CELICA IVONE ALTUNA FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 454.

LIBER ACUÑA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Orden 4816, bis y MARIA ELENA CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4816, bis.

ROBERTO GONZALEZ DELMONTE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 5500 y MIRTHA DORIS NOGUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 5496.

22a. Sección

SAUL BURSZTYN, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San Martín 3494 y ELENA GORA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada J. Benito Blanco 3328.

AGAPITO FERRARI BAEZ, 25 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Callao 3634 y ROSA NELIDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Criollos 4241, bis

23.a Sección

MARIO CAMERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2659, Apto. 4 y ESTRELLA UBOLDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2659, Apto. 4.

OSCAR LUIS RUFENER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2033 y CARMEN AIDA RAMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2033

24.a Sección

LUIS MURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 3049 y VILMA ANTUNEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1373, Apto. 1.

14) $6.00 3|pub. v.feb.14.

15-Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes el 26. ejercicio, finalizado el 30|IX|1965, en nuestras oficinas, Camino Carrasco 5033, de 14 a 17 horas.

A efectos de poder ofrecer a los señores accionistas la mayor comodidad, se les sugiere solicitar previamente por el teléfono 58. 03. 68. hora para ser atendidos. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — El Directorio.

15) $06.00 3|pub. 01381 Feb.11-v.feb.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO LAVIANO. Prescripción treintenaria". (Ficha C-751, Año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Laviano iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 26.114 ubicada en la décima sección judicial y que según el libro N.o 4 carpeta N.o 1559 correspondiente a la décima sección que lleva la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 307 metros cuadrados 12 decímetros y se deslindan así:

10 metros 80 centímetros al Sur con frente a la calle Asilo N.o 3117 de entrada; 11 metros 33 centímetros por el Norte lindando con el inmueble padrón 158.573 propiedad del señor Ricardo Barrandeguy o sus sucesores; 27 metros 64 centímetros por el Oeste con el inmueble padrón 26.113, propiedad del señor Luis Vieyte o sus sucesores; 27 metros 24 centímetros por el Este con el inmueble padrón 26.115 propiedad del señor José Castro o sus sucesores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $3.120.00 30 pub. 21883 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "FLORIAL RUA JUNCAL. Prescripción", (Lo. 61, Fo 587), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Florial Rua Juncal solicitando prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.863, el cual según plano del agrimensor Santiago Michellini, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes, con el número 47 130, tiene una superficie de 304 metros 87 decímetros, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Noreste a la calle Guenoas; 12 metros 65 al Sureste a la calle Basilio Araújo, por ser esquina metros 24 al Suroeste con el Padrón N.o 122.862, propiedad del señor José Amado; metros 12,65 al Noroeste con el padrón N.o 122 864, propiedad del señor Benito Rouco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, piso segundo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — Luis E Fontana, Actuario

16) $1 920 00 30|pub. 20799 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO. MARIA y otros. Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 415 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos caratulados: "PITTA, ANSELMO. Prescripción". (Ficha: C-173|1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a los linderos José Carballal, Juan Mazzone y Balcardini Ramírez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.484 y que según plano del agrimensor Walter Rossi de Octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.279 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 406 metros 85 decímetros que se deslinda así

10 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Milán N.o 8540, distando 27 metros 25 centímetros de la esquina formada con la calle Cicerón, por 39 metros 50 centímetros de fondo lindando al Noroeste con padrón N.o 88.485, propiedad de José Carballal; al Noreste con padrón N.o 88.456, propiedad de Juan Mazzone y al Sureste con el padrón N.o 88.483, propiedad de Balcardini Ramírez. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 21341 Dic.2-v.dic.31 Feb.1?-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA, Prescripción adquisitiva, (1.o|355)", se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.440.00 30|pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: GARCIA CABRERA MARCOS, NATALIO, JOSE o JUAN JOSE, SIMON, CIRIACO, JACINTO ROQUE, GLADYS TERESA y MILTON ARTIGAS y JUAN FRANCISCO GARCIA CARABALLO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 46, Fo. 660, No. 851), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 40.166 el que según plano del agrimensor Ruben Borbonet, inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 3618 se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.229 metros cuadrados 5.972 que se deslindan: metros 189.06 al Oeste con sucesión Isidro García; metros 554,50 al Norte Noroeste con parte con Juan Peña y parte con Ignacio Damián; metros 111,58 al Este-Nor-Este con Camino Público: al Sur-Sur. Este una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de metros 143.76 lindando con Juan C. García y otra de metros 500.34 lindando con Alberto Murialdo con servidumbre de paso de 3 metros de ancho en todo este límite. — Canelones, Diciembre 17 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 24280 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ. Prescripción (L.o 47, F.o 30 N.o 1094)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble; Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana numero 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani, 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 24279 En.4-v.feb 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 85 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arbancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayo. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly. Actuaria.

16) $2.160.00 30|pub. 01870 Feb.11-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: Juan Antonio Grasiuso Navas contra ELENA FABREGAT DE CAETANO o CASTAÑO y otros. Prescripción treintañal" (N:o 44, F.o 576), se cita, llama y emplaza a doña Elena Fabregat de Caetano o Castaño, sus sucesores a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble padrón N.o 1388, ubicado en la calle Luis A de Herrera casi Monseñor Arrospide, manzana 62 de la planta urbana de esta ciudad, que se deslinda de la siguiente manera: NE. padrón 1389 (María Luisa Giordano y otras) en una línea de 33 mts. y padrón 2712 (UTE) en una línea de 10 mts.; SE. calle Luis A. de Herrera, una línea de 11.80 mts.; Nw. padrón 3513 (Manuela Pedroza de Zabala) en una línea de 11.35 mts. y Sw., padrón 1387 (Tomás Rodríguez) en una línea de 42.75 mts.; por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Setiembre 15 de 1965. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $2.160 00 30|pub. 21571 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMA, PINTOS GONZALEZ EUSEBIA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria", (Lo. 35, Fo. 662), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derecho, y en especial a Juan Irene Pintos o a sus sucesores, al siguiente bien: finca padrón 1012, ubicada en la manzana 113 de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial de Florida) y cuyo terreno, a estar al plano adjunto, mencionado más arriba, tiene una superficie de ochocientos metros, o sea 20 de frente a la calle Tres, al N. O. por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: su flanco al N. E con el padrón 1003 de J. José Muracciole: el padrón 1004 de A. Víctor Cassani, y padrón 1005 de Luciano Muracciole; sus fondos al S. E. con el padrón 1006 de Pedro Rodríguez; y su otro flanco con el padrón 1011 de Felipe S Rodríguez, al S. O. Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Florida, Diciembre 30 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 46 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "SOCA VARELA EVERTO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: una fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en la Sexta Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 3643 y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2217, el 9 de Noviembre siguiente consta de una superficie de 36 hectáreas 965 metros 60 decímetros que linda: al Noroeste con Manuela Larramendi de Silvera y con Pío Larramendi al Noreste con el mismo Pío Larramendi; al Sureste y al Suroeste con Marcelino Urioste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Noviembre 18 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 20984 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA. Prescripción, (L.o 35, F.o 600, N.o 1114)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Delioti, Martín Deliote o Delioti, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Delioti Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 983 En.26-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ANTONIA o ANTONIA JOSEFA VARIETTI FURTADO, ELIDA ZULEMA BENITEZ, RAMON AGAPITO BARRIENTOS, JULIA SOSA, MARIA CRISTINA MULLER WAGNER, TOMAS MELLO Y OTROS. Prescripción treintenaria Adquisitiva solares terreno manzana 124", (Lo. 22, N.o 40, Fo. 238), se cita, llama y emplaza, especialmente a todos los que se consideren con derechos a los solares de terreno situados en la manzana 124 de esta ciudad de Fray Bentos (Primera Sección Judicial de Río Negro), que se describen a continuación: Solar N.o 2, Padrón 3729, área metros 230. 9740 centímetros deslinda: metros 10,60 al N. E. frente a calle Lavalleja, lindando al N. O. y al S. E. con los solares 1 y 3 respectivamente y al S. O. con parte del solar 9. Solar 3, Padrón 3743, área metros 231, 61 decímetros, deslinde: metros 10.60 al N. E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 2; S. E. solar 4 y S. O. parte del 9| Solar 4, Padrón 3730, área metros 232, 2460 centímetros; deslinde: metros 10,60 al N. E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 3; S E. solar 5: S. O. parte del 9. Solar 5, Padrón 3851, área metros 232, 8820 centímetros, deslinde: metros 10,60 al N E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 4; S. E. solar 6 y S. O. parte del solar 1o Solar 6, Padrón 3745, área metros 233, 5180 centímetros, deslinde: metros 10,60 sobre calle Lavalleja al N. E., N. O. solar 5; S. E. solar 7 y S. O. parte del solar 10. Solar 9, Padrón 3742, área: metros 424, deslinde: N. O. metros 10, de frente a calle Blanes: N. E. solares del 1 al 4; S. E. solar 10 y S.O. solar 11. Solar 10, Padrón 3745, área: metros 424, deslinde: 10 metros al S. E. sobre calle Capdevielle; S O solar 12; N E solares del 5 al 8 y N O. solar 9 Solar 11 área: 424 metros, deslinde: al N. O metros 10 sobre calle Blanes; N. E solar 9; S. E. solar 12; S. O. solar 13. Solar 12, Padrón 3746, área: metros 424, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., al S. O. solar 14; N. E. solar 10 y N. O. solar 11. Solar 13, Padrón 3734, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Blanes al N. O., N. E. solar 11; S. E. solar 14 y S. O. solar 15. Solar 14, Padrón 3732, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., S. O. solar 16; N .E. solar 12 y N. O. solar 13. Solar 15, Padrón 1578, área: 424 metros, deslinde: N O. 10 metros, frente a calle Blanes; N. E. solar 13; S. E. solar 16 y S. O. solares del 17 al 19. Solar 19, Padrón 3864, área: metros 239, deslinde: S. O. 10 metros sobre calle Rivera; S. E. solar 20; N. O. solar 18 y N. E. parte solar 15. Solar 21, Padrón 3733, área metros 252,34 metros, deslinde: metros 10,60 frente a calle Rivera al S. O.; S. E. solar 22; N. O. solar 20 y N. E. parte del solar 16. Solar 23, Padrón 3858, área: metros 253, 34 decímetros, deslinde: S. O. metros 10,60 sobre calle Rivera; S. E. calle Capdevielle; N. O solar 22 y N. E. parte solar 16. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se tentará la conciliación y se substanciará la litis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

16) $6.240 00 30|pub.—63 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VIÑAS, PETRONA ELENA Prescripción". (Lo 18, Fo. 182, número 219), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguien inmueble: ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, manzana N.o 142, empadronado con el N.o 2190, una superficie de 401 metros, 14 decímetros que lindan: 23 metros 5 centímetros de frente sobre calle Antonio Pan al Suroeste; 17 metros 3 centímetros al Noroeste con Socorro Franco; 22 metros 90 centímetros; al Noroeste con Enriqueta Márquez; 17 metros 53 centímetros al Sureste con Filomena R de Curbelo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Julio 22 de 1965. — Zulma Gurfinkel de Raddi.

16) $1 680 00 30|pub. 20896 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANA VILLA DORIGO y ARMANDO BALTAZAR LITVIN CAMACHO Prescripción treintañal', se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal respecto a los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este Departamento: 1) Solar Padrón 768, superficie 625 metros con 25 metros al Este frente calle Durazno; 25 metros al Norte frente calle Rivera, formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Antonio Núñez y 25 metros al Sur con padrón 769; 2) Solar padrones 769 y 770, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 768 y terreno de Antonio Núñez; 25 metros al Oeste lindando con Biviano Viera y 50 metros al Sur con padrón 771; 3) Solar padrón 771, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 770; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur lindando con padrón 772; 4) Solar padrón 772, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 771; 25 metros al Oeste con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur con frente a calle Río Negro, formando esquina con calle Durazno; 5) Solar terreno ubicado manzana 144, padrón 1114, superficie 1.220 metros 8 decímetros con 25 metros frente al Este calle Treinta y Tres; 48 metros 80 al Norte frente calle Río Negro, formando esquina con calle Treinta y Tres; 25 metros al Oeste con Juan Latuada (padrón 1.113), hoy María Juana Laguna de Oliva y 48 metros 80 al Sur con padrón 1.115 de Clara Sesini; 6) Solar terreno ubicado manzana N.o 100, padrón 850, superficie 1.239 metros 49 decímetros con 24 metros 50 al Este con padrón 851 de María Erlinda Márquez de Azcué; 50 metros al Norte frente calle Colonia; 25 metros al Oeste frente calle Adelaida Puyol (antes Progreso) y 50 metros al Sur con padrón 859 de Juventino Velázquez; 7) Solar terreno ubicado manzana 78, padrón 701, superficie 281 metros 25 decímetros con 22 metros 50 al Este con padrón 700 de Orfilia Rodríguez y Adhemar Sosa; 12 metros 50 al Norte con padrón 678 de Antonio Vila; 22 metros 50 al Oeste con padrón 702 de Juan Obispo Rosas hoy Antonio Percoco (poseedor) y José Cedres Larrosa (poseedor) y 12 metros 50 al Sur frente Pasaje Caridad; 8) Solar terreno ubicado manzana 115, padrón 995, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Uruguay, 50 metros al Norte con padrones 994 y 1.002 de José Pedro Carreras y Pedro Cozzani e hijos; 12 metros 50 al Oeste con padrón 2.229 de Felipe Ramón Acuña y 50 metros al Sur con padrón 996 de Domingo Paunese Risso; 9) Solar terreno ubicado manzana 100, padrón 855, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Treinta y Tres; 50 metros al Norte con padrón 854 de Pedro Echevarría; 12 metros 50 al Oeste con padrón 857 de Sucesión Sebastián J Nadal y 50 metros al Sur con padrones 856 2356 de Eufrasia Bálsamo de Vargas y María Erlinda Márquez de Azcué, respectivamente: 10) Seis solares terrenos ubicados manzana 83, padrones 782, 783 y 784, con superficie total de 8.599 metros 25 decímetros que se detallan: A) Solar N.o 1, parte padrón 782, superficie 1 250 metros con 50 metros al Este con solar N.o 2; 25 metros al Norte frente a calle Río Negro; 50 metros al Oeste con padrón 781 de Pilar Reyes y 25 metros al Sur con solar N.o 6; B) Solar N.o 3, parte del padrón 782, superficie 250 metros con 25 metros al Este con frente calle Durazno; 50 metros al Norte frente calle Río Negro formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 50 metros al Sur con solar N.o 4; C) Solar N.o 2, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solares números 3 y 4, 25 metros al Norte con calle Río Negro: 50 metros al Oeste con solar N.o 1 y 25 metros al Sur con solar N.o 6; D) Solar N.o 4, padrón 783, superficie 726 metros 18 decímetros con 3 metros al Este frente calle Durazno: 50 metros al Norte lindando con solar N.o 3: 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 7 metros 70 y curva de 47 metros 87 al Sur lindando en parte con padrón 784 y parte a tierras del Estado correspondientes a expropiación para Rambla del Río Negro; E) Solar N.o 5, padrón 784, superficie 22 metros 72 decímetros con curva de 9 metros 76 al Sur, lindando con terrenos del Estado correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro: 7 metros 70 al Norte con solar No. 4 y 6 metros al Oeste con solar N.o 6 y F) Solar N.o 6 padrón 782 (parte) superficie 4.100 metros 35 decímetros con curva de 57 metros 37 y recta de 6 metros al Este con tierras del Estado, correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro y solar padrón 784, 100 metros al Norte con padrón 780 de José Reyes; 781 de Pilar Reyes y solares 1 y 2 de parte del padrón 782; 50 metros al Oeste con padrones 779 y 2172 de Sucesión Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, respectivamente y 63 metros 70 al Sur, lindando con frente a calle Lavalleja

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: padrón 768, Antonio Núñez; padrones 769 y 770, Biviano Viera; padrones 771 y 772, Pedro Lamothe; padrón 1114, Juan Latuada, María Juana Laguna de Oliva y Clara Sesini; padrón 850, María Erlinda Márquez de Azcué y Juventino Velázquez; padrón 731, Carlos Duhaldo, Fulgencio Maldonado y Benito Gutiérrez; padrón 857, Lorenzo Miño, Pedro Echevarría y Eufrasia Bálsamo de Vargas; padrón 701, Orfilia Rodríguez, Adhemar Sosa, Juan Obispo Rosas, Antonio Percoco y José Cedrés Larrosa y Antonio Vila; padrón 995, Domingo Paunese Risso, Felipe Ramón Acuña, Pedro Cozzani e hijos y José Pedro Carreras; padrón 855, María Erlinda Márquez de Azcué, Eufrasia Bálsamo de Vargas y Pedro Echevarría y padrón 782, Pilar Reyes, José Reyes, Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, así como también a: Tomás Ramírez, Eloisa Aguiar de Larrosa, Amado Rodríguez, Luisa Furtado, Enrica Valdez y a Juan Desiderio da Silveira o a sus herederos sucesores, etc. y a todos los que tuvieren y se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma S López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $11.280.00 30 pub 23 Feb.1.o-v mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA; y en general, a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivos del padrón 1798 de la manzana 171 de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando: 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros al Sur con Escolástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S. Cossio (Padrón 1806) y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros

al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de P. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila. Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L. o 9, F. o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho.

16) R.20|4|55 30|pub. 33351 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, en autos rotulados: "CLAUDESTINO SANTANA. Prescripción". (N.o 505. Lo. 9. Fo. 535), se cita llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 2353, 2377 y 2374, urbanos de esta ciudad, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble y mejoras constitutivas del padrón número 2375 de la manzana 213 de esta localidad y que es el solar N.o 156 del plano del agrimensor Angel Luisi registrado el 21|X 1925, y se compone de 301 metros 1058 centímetros lindando, metros 10.27 al Norte con el padrón N.o 2377 propiedad de Ernesto Dolores Barboza por igual extensión al Sur sobre la calle P. Zufriategui; metros 24.54 al Este con el padrón N.o 2374 propiedad Sucesión de Braulio Tanco por igual extensión al Oeste con el padrón N.o 2353 de Ademar Faustino Ascárate a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine (CPC. Art. 307) Se deja constancia que para este trámite se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLGA RODRIGUEZ de HERRERO MURUA solicita la inscripción de las composiciones musicales titulares: "En tu querer"; "Eres de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 01812 Feb.10-v.feb.25.

LEOPOLDO MARCOS FIESEL solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A un blanco cementerio"; "La morgue" y "Brujita" y el seudónimo "Polo - El Monstruo de la Nueva Ola" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10.pub 1467 Feb.7-v.feb.18.

RUBEN WALDEMAR MARTINEZ CASAL, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Cuando Octubre", y las composiciones musicales tituladas "Cumbiana" y "Picaflor", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 01267 Feb.2-v.feb.15.

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Festival de la canción de costa a costa" del cual se declara autor — Montevideo, 26 de enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 1184 Feb.3-v.feb.16.

Dr. Roberto Vázquez Barrierre y Ulises Walter Pérez Fuentes, solicitan la inscripción de la obra titulada "Instrucción de Navegación a Vela" de la cual se declaran autores. — Montevideo 25 de enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 01170 Feb.1o.-v.feb.14.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: JULIO ORESTES DUTRA PEREZ. Quiebra. Pieza relativa a la fijación de la época de cesación de pagos". (L.o 46. Fo. 512), se hace saber: que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1965 dictada por este Juzgado en dichos autos, se fijó la fecha del 3 de Abril de 1962 como la de la efectiva cesación de pagos. — Rivera, Junio 15 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

18) $320.00 10|pub. 112 Feb.1.o-v.feb.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO RAGGHIANTI PIRIZ, pues en la misma donde figura la madre como "Aurora Piriz" debe decir "Aura Piriz Díaz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30145 Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Lucero, pues en donde dice nacida el 15 de Agosto de 1918, debe decir 15 de Agosto de 1908.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15pub. 30261 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEDRO ASTER SILVERA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Pedro Amancio Silveyra, debe decir Pedro Amancio Silvera, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 01253 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo. 66, Fo. 517), Nacimiento de Lilián Gladys Piriz, donde dice: Lilián Gladys Suárez, debe decir: Lilián Gladys.

A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30300 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Fidel Cabrera con Rosaria Francisca Fressia y la de nacimiento de su hijo José Luis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Fidel Gregorio Cabrera, en la primera partida y como Fidel Cabrera, en la última, debiendo decir en ambas partidas: Gregorio Fidel Cabrera, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30334 Feb.11-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 254), se hace saber que ha sido solicitada por Domingo Adhemar Pérez, la rectificación de la partida de defunción de su esposa Blanca Azucena Tejera, por figurar en ella la persona fallecida, como Blanca Susana Hernández Tejera de Férez, en lugar de Blanca Azucena Tejera de Pérez.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30277 bis Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57 Folio 302), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARON ISAC GEPPERT, MARIA KIRZNER y MAURICIO GEPPERT KIRZNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Ester Raquel y Mauricio Geppert, en la forma siguiente: En la de Ester Raquel, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con los apellidos Hiznev y Hirznev, respectivamente, debe decir Kirzner; y en la de Mauricio, donde la madre y el abuelo materno de éste, figuran con el apellido Hirgner, debe decir Kirzner. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 23642 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESBAILE de IRAOLA, YOLANDA" Rect. de Partida (Ficha F-706|965), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Yolanda Esbaile Suela, pués donde dice "Josefa Suela de Esbaile" debe decir Josefa Suela de Leballe donde dice "José Severino Ebaile" debe decir José Leballe, donde el apellido de los abuelos paternos aparece "Esbaile" debe decir Leballe; B) de matrimonio de José Elías Iraola con Yolanda Esbaile, pués donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como "Esbaile" debe decir Leballe. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 23763 Dic.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leodoro Aguiar, pues en la misma donde dice: el apellido como González, debe decir: Aguiar, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30303 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felicia Fernández con Mariano Almeida y las de nacimiento de sus hijas, Dora Clecy y Clide Ney, pues en la misma donde dice: que la contrayente en la de matrimonio y en la de nacimiento de sus hijas aparece el nombre de la madre Teresa, debe decir: Felicia, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 33330 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Patricio González y Josefa Méndez, pues donde figura el contrayente como "Andrés González" debe decir "Patricio González; y b) Las de nacimiento de Luis Feliciana González: Martina González: Luis González; Manuel González; Ramón González y María González, pues donde figura el padre como "Andrés González" debe decir "Patricio González" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30254 Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON HIDALDO MAGNONI, pues en la misma donde figura el apellido como "Magnone" debe decir "Magnoni" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30248 Feb.1o.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "ANA PROCKOW KOMARZYNSKA y JUAN BASSO", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento, en la de los solicitantes,

donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran como Ana Prochiv y Estefan Prochiv debe decir Ana Prockow y Esteban Prockow, y donde la madre de la contrayente figura como Catalina Komarenska, debe decir Catalina Komarzynska y en la parte de nacionalidad de la contrayente, donde dice brasileña, debe decir oriental, y nacida en Rivera, donde dice San Paulo, figurando como fecha de nacida el 30 de agosto de 1920, en vez del 30 de agosto de 1924, y asimismo se rectifique la de nacimiento de la hija de los solicitantes de Ana Procklo, brasileña, y nieta por línea materna de Esteban Prockio y Catalina Komarenska, debe decir Ana Prockow, oriental y Esteban Prockow, Catalina Komarzynska, por ser como corresponde.

Se hace constar que estos autos tramita auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (D.20|4|55) 15|pub. 33325 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, Doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FERELLI y MARIA CUSTODIO, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente, figura como nacida el 22 de Junio de 1922, debe decir, el 22 de Junio de 1914. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 23779 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO CAZABONNET y FELICIANA ALVAREZ, estableciéndose que en donde figura la contrayente como nacida el 9 de Junio de 1911 en Melo, debe decir: el 25 de Octubre de 1902, en la 4.a Sección del Departamento de Cerro Largo. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 23726 Dic.28.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso Demarco, dictado en autos: "JUAN DE DIOS MARQUEZ e ISIDORA CRISTINA IZQUIERDO. Rectificación de partida", (Lo. 30, Fo 364), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON MARQUEZ IZQUIERDO; donde dice que es hijo "natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir que es hijo "legítimo de la declarante y de su esposo Juan de Dios Márquez" y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocidos, debe decir: que es nieto por línea paterna de "Felipe Márquez y Celina Fialho" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

19) $600.00 15|pub. 267 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido DEMETRIO VARDACOSTAS y ALBA CARRASCO de VARDACOSTAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de su hija ANA TERESA, en razón de haber sido erróneamente escriturado el apellido Vardacostas, estableciéndose que en la primera donde dice "Vardacosta", debe decir "Vardacostas" (margen y contexto) y en la segunda donde dice: "Varda Costa", debe decir: "Vardacostas". — Colonia, Diciembre 20 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 19 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "VENTURINI de SIRI, CORINA RENE, Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Lo 1, Fo. 107, No 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento, en la siguiente forma: donde dice masculino, debe decir femenino. Se hace constar que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1965. No. 2575, la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Carmelo, 22 de Diciembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30255 Feb.1o.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUISA ANGELA DIAZ de GONZALEZ, LUIS PASION GONZALEZ DIAZ, LAURA MARIA GONZALEZ DIAZ y MARTIN ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ, solicitando las rectificaciones de las partidas y por los errores que se dirán: I) Partida de matrimonio de Luisa Angela Díaz y Luis Pedro González: donde dice "Luisa Angela Larrachado" debe decir "Luisa Angela Díaz Larrachado"; donde dice "Luis Pedro González" debe decir "Luis P. González"; y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir de "Guillermo Alejandro Díaz": II) Partidas de nacimiento de Luis Pasión González Díaz, Laura María González Díaz y Martín Alejandro González Díaz: donde dice: "hijo legítimo de doña Luisa Angela Larrachado de González"... "casada con Luis Pedro González" debe decir "de Luisa Angela Da Larrachado de González"... "casada con Luis P. Gonzádez" y donde dice "nieto por línea materna de María Larrachado" debe decir: "de Guillermo Alejandro Díaz y de María Larrachado" (Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza). — Paysandú, Octubre 11 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19 (R 20|4 55) 15|pub. 30008 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOMINGA ROSALES DE MIGLIONICO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; b) donde dice sexo "masculino" debe decir "Femenino"; y c) donde dice "hijo" natural debe decir "hija" natural. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R.20 4|55 15|pub. 33350 Dic.29-vdic.31. Feb 1-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Alicia Ferreira con Alvaro Piriz Rodríguez, celebrado el 1o. de junio de 1962 en la 1a. Sección de Rivera, Acta No. 149, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente dice Pírez debe decir Piriz; donde dice nació el 1o. de mayo de 1911, debe decir el 5 de enero de 1911; donde dice hijo de Leopoldo Piriz y de Teresa Deldá Rodríguez, debe decir Leopoldo Donato Piriz y Deldad Teresa Rodríguez; B) De Nacimiento de Alejandrina Deldá Piriz, donde dice Alejandrina Deldá debe decir Alejandrina Deldad; C) De Nacimiento de Alba Alicia, Ana Teresa, Alejandrina Deldad, Alvaro y Alda Piriz, en el sentido de que donde los nombres de los abuelos paternos figuran como Leopoldo Piriz y Teresa Deldá Rodríguez debe decir Leopoldo Donato Piriz y Deldad Teresa Rodríguez; D) De defunción de Alvaro Pírez en el sentido de que donde el apellido paterno dice Pírez debe decir Piriz; donde dice 9a. sección, 5 de mayo de 1907, debe decir 5a sección el 5 de enero de 1911 y donde dice Antonio Pírez y desconocida debe decir Leopoldo Donato Piriz y Deldad Teresa Rodríguez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30236 Feb.1o.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio de ANTENOR RODRIGUEZ DA SILVEIRA CALFANI estableciéndose que donde dice Antenor Da Silveira debe decir Antenor Rodríguez da Silveira Calfani. — Salto, 13 de Octubre de 1965 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $ 240 00 15|pub. 23562 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIA MARIA del CARMEN del CASTILLO SICILIA. Rectificación de partida. (Lo. 36. Fo. 91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia María del Castillo Sicilia, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo masculino, como hijo legítimo y de nombre Emilio María, cuando debe decir del sexo femenino, como hija legítima y el nombre Emil[illegible] María que es lo que corresponde. — Me[illegible] Noviembre 5 de 1965. — Horacio A. [illegible] Escribano, actuario.

19) $450.00 15|pub. 01270 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia de Soriano, d[illegible]tada en autos: "MARIA CELIA CAMACHO SCA[illegible]ZIANI. Rectificación de partida" (Lo. 36, F[illegible] 118), se hace saber que ante este Juzgado [illegible] ha presentado doña María Celia Camacho Sca[illegible]ziani solicitando rectificación de su partida [illegible] nacimiento, pues en la misma aparece el ap[illegible]llido materno como Scaciani en lugar de Sca[illegible]ziani que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 15 de 1965. — Horacio A. Ca[illegible]zalás, Escribano Actuario.

19) (D.20 4|55) 15|pub. 33330 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[illegible] Letrado de Primera Instancia de Tacuaremb[illegible] dictada en autos "MODESTO VILCHES MAR[illegible]TINI". Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante est[illegible] Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida d[illegible] nacimiento, en el sentido de que, donde e[illegible] el margen y en el texto de la misma se expresa "Martinotti", debe decirse "Martinol[illegible]" por ser el verdadero. Y a los efectos legale[illegible] se hacen estas publicaciones. — Tacuaremb[illegible] Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bestonar[illegible] Actuario.

19) Res.20|4|55. 15|pub. 30295 Feb.7-v.mar.1[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO SILVERA GONZALEZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: A) De su nacimiento en el sentido de que donde aparece su nombre como "Alturo" debe decir "Arturo"; B) De su matrimonio con María Guadalupe Sosa Fernández en el sentido: a) Donde el apellido paterno del gestionante aparece como "Silveira" debe decir "Silvera" y b) Donde aparece el peticionante como nacido en la Sexta Sección de Treint[illegible] y Tres, debe decir "Sexta Sección de River[illegible]" y c) De nacimiento de su hijo Arturo Willia[illegible] Silvera Sosa en el sentido de que donde l[illegible] apellidos paternos dicen "Silveira" deben d[illegible]cir "Silvera" por ser lo verdadero. (Se conc[illegible]dió auxiliatoria de pobreza a los efectos de l[illegible] publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre [illegible] de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria A[illegible]junta.

19) (C.C.) 15 pub. 30018 Feb.1.o-v.feb 23

20–Remates

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Primer Turno, Doctor Enrique V. Friger[illegible] dictada en los autos caratulados: Caja Naci[illegible]nal de Ahorro Postal contra ZORAIDA VER[illegible] de CARRERE y otros. Ejecución de hipotec[illegible] (Ficha C-425, año 1964), se hace saber qu[illegible] el día 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se proce[illegible]derá por el martillero señor Enrique Gome[illegible]soro, asistido del señor Alguacil y señor A[illegible]tuario de este Juzgado, a la venta en rema[illegible]te público y al mejor postor del siguient[illegible] bien:

Una fracción de campo con sus alambrado[illegible] y demás mejoras que le acceden ubicada e[illegible] la Sexta Sección Judicial del Departament[illegible] de Durazno, empadronada actualmente con [illegible] No. 6.233 y anteriormente en mayor área co[illegible] el No. 2.295 la cual fracción, según plan[illegible] del agrimensor Darío Frugone, de Enero [illegible] 1927, inscripto en la Dirección de Obras M[illegible]nicipales de Durazno, el día 10 del mism[illegible] mes y año, se individualiza con el No. 4 [illegible] tiene una superficie de 561 Hás., 5.496 m[illegible]tros y se deslinda así: al Norte, quebrada [illegible] 3 rectas que miden: 1.796, 40 centímetro[illegible] 1.397 metros, y 1.116 metros orientadas: l[illegible] primera y la tercera de Oeste a Este y [illegible] segunda de Norte a Sur, lindando: la prim[illegible]ra con la fracción No. 2 del mismo plano; la segunda y la tercera con la fracción No. [illegible] del mismo plano, al Este, línea ligeramen[illegible] quebrada compuesta de tres rectas que m[illegible]den: 262 metros, 20 centímetros; 544 metr[illegible] 50 centímetros y 616 metros 60 centímetro[illegible] lindando todas con propiedad de Sabina R[illegible]baina de Lataste: al Sur, cuchilla divisoria [illegible] calle Departamental que separa de propieda[illegible] de Carlos y Manuel Núñez Cibils; y al Oe[illegible]te, Cuchilla de Manantiales y calle Vecinal que separa de la sucesión J. Aguerrondo.

Las mejoras que contiene el inmueble re[illegible]lacionado con las siguientes: un monte d[illegible] eucaliptus y un galpón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser le aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

20) $3.128.00 23|pub. 01746 Feb.10-v.mar.16

ARTIGAS SARMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "E. Copello Iglesias contra DELIA EMA OURRACARIET Y SUS HIJOS LEGITIMOS OMAR, LEONEL Y MARTIN FERMIN, Y LA HIJA NATURAL MARIA DEL CARMEN ZEBALLOS de FIDALGO. Ejecución de Hipoteca", Lo. 62, Fo. 26, seguidos ante este Juzgado, se hace saber que el próximo 25 de Febrero a las 10 y 30 horas en el Hall del Edificio, (25 de Mayo N.o 523), se procederá por el martillero Artigas Sarmiento, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Terreno, finca y demás mejoras ubicado en la 15a. Sección de Montevideo empadronado con el N.o 15.659 compuesto de una superficie de 113 metros 10 centímetros que se deslinda así: 13 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre calle Juan D. Jackson señalada su entrada con el N.o 1246; 8 metros 55 centímetros al Norte, que por ser esquina da sobre la calle Charrúa; 14 metros 6 centímetros al Este confinado con propiedad de Miguel Estarás y 8 metros 61 centímetro al Sud, lindando con Juan Hermida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 2o. piso), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 15|pub. 634 Feb.1.o-v.feb.23.

JULIO E. RODRIGUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Bnavente Mussini, Ricardo y otros contra RIOPLATENSE S. A., Ejecución de hipoteca, (Lo. 66, Fo. 403) se hace saber que el próximo 8 de Marzo de 1966 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 006, empadronada con el No. 214.034 cota más cuarenta centímetros: superficie 55 metros 82 decímetros; del edificio construído en un solar de terreno empadronado con el No. 65.041 sito en el Barrio Joaquín Suárez, Décima Sección Judicial de Montevideo, designado con el No. 38 de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 975 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Suroeste a calle Felipe Cardozo, distando el punto medio de su frente y hacia el Noroeste 170 metros 32 centímetros de la esquina formada con aquella calle y la Avda. Italia; por 65 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 39; al Sureste con el solar 37 y al Noreste con los fondos del solar 11.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos de propiedad así como los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 5|pub. 01905 Feb.11-v.mar.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cetinic, A

tonio V. contra EL PAULISTA S. A. Ejecución de Hipoteca", (L.o 66, F.o 398), se hace saber que el 2 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de San José 872, por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil, de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y en forma separada, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) solar y mejoras ubicado en la 17.a sección judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 170.757, con un área de 3503 metros con 26 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1951, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de Julio de 1953 con el número 27375, se deslinda: 17 metros 20 centímetros al suroeste de frente a la calle Callao, distando su extremo más próximo 42 metros 35 centímetros de esquina con la Avenida Treinta y uno de Marzo, 121 metros 90 centímetros al Oeste con solares empadronados en mayor área con los números 73.885, 73.886 y 132.512; 41 metros 1 centímetro al noreste con los bienes empadronados con los Nos. 194.054, 194.055 y 194.056 respectivamente, y 121 metros 47 centímetros al Sureste con padrón 170.754 y parte del 73.888; y II) solar y edificios, ubicado, en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.584. Según plano del Agrimensor Félix Lacueva Castro de Octubre de mil novecientos treinta registrado el 28 de Octubre de 1930 en la Dirección de Topografía, consta de un área de 823 metros 6942 centímetros que se deslindan: dieciocho metros 7 centímetros al Este de frente a la Avenida Agraciada, entre San Fructuoso y Entre Ríos, por donde la puerta de entrada está señalada con los Nros. 2731 al 2735 inclusive distando su punto medio, 46 metros 94 centímetros de la esquina con San Fructuoso, 45 metros 65 centímetros al norte lindando con padrones 54.583 y 54.592; 17 metros 97 centímetros al Oeste en la línea del fondo con Esteban Roveri, hoy padrones 54.593 y 54.594, y 45 metros 77 centímetros al Sur con padrón 54.586. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3.o — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.

20) $2.400.00 15.pub. 23900 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros del Estado contra MOURE RODRIGUEZ de HAMBROOK JUANA E. Ejecución de Hipoteca (L.o 66, F.o 437), se hace saber que el día 25 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones actuales y futuras y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve, con un área según título de 185 metros 30 decímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45418 el 30 de Enero de 1963, tiene una superficie de 183 metros 31 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 70 centímetros de frente al sureste a la calle Pérez Castellano, señaladas las puertas de entrada con los Nros. 1270 y 1272; 20 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón 3758; 8 metros 80 centímetros al nordeste lindando con parte del padrón 3729 y 21 metros 5 centímetros al sureste con el padrón 3760. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de Propiedad se encuentran depositados en el Banco de Seguros del Estado; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto a solicitud de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 23399 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Koning Roning Román c|BENITES PANTALEON. Juicio Ejecutivo, (424|63)", el 3 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera General Electric. A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.

20) $ 240.00 10 pub. 1884 Feb.11-v.feb.28.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CLORINDA BADARACCO de CAMILLONI y otros. Cesación de condominio. Libro 64. Folio 125", se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año 1966, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 208 800.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario de Carrasco, 10.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 63.974, señalado con la letra "O" de la manzana 50 en el plano trazado en Febrero de 1913 por los Agrs. Luis M. de Muia y E. Terra Arocena, inscripto en la Dirección de Topografía en el mismo año y se compone de una superficie de 544 metros cuadrados que se deslinda así: 16 metros en la línea del frente, al Este a la Avenida Arocena, 34 metros en el costado Norte, lindando con el solar letra "P", 34 metros en el costado Sur, lindando con el solar letra "N" y 16 metros en la línea que cierra el fondo al Oeste, limitando con el solar empadronado con el N.o 63.980. A continuación B) Sobre la base de $ 73.000.00. Un solar de terreno en la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número 63.980, señalado con la letra "F" de la misma manzana 50 con una superficie de 486 metros cuadrados 36 d. que se deslinda así: 16 metros al frente al Suroeste, sobre la calle J (hoy Cambará), 35 metros en el costado Suroeste, lindando con el solar letra "E", 16 metros al Noreste con el solar antes descripto y 27 metros 20 c. con el solar letra G.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión del rematador, en efectivo. 2º) Los inmuebles se venden libre de ocupantes. 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 23730 Dic.28.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.15.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Pedro Varela y otros contra OXIRIS A. PORRO. Ejecución de Hipoteca, (Ficha C.110|1965), se hace saber que el día 7 de Marzo próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 18. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 112.770; según plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el No. 15.978, tiene un área de 309 metros 09 centímetros, teniendo 11 metros 92 centímetros de frente al Sur-Este a la Rambla Presidente Wilson, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, estando señalada la puerta de calle con el No. 433 y distando su punto medio 22 metros 50 centímetros, de Joaquín Núñez; 27 metros, 74 centímetros al Nord-Este con el padrón No. 112.771; 12 metros, 40 centímetros, al Nord-Oeste lindando con bien padrón No. 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sur Oeste con padrón 112.769.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 10 o|o de la misma, en carácter de seña; 2o.) Que será de su cargo la comisión del rematador, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay

carpeta Urbana No. 804, Serie C|53. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 01598 Feb.8-v.mar.2.

JOSE ALTIERI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Lettes, en autos: "Montano, Clotilde y otros contra VICENTA JOSEFINA RUCCI o SUSSI de YANNONE y otros. Ejecución de hipoteca, (60-528)", se hace público que el día 17 de Febrero del próximo año 1966, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don José Altieri, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, accesiones y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Manga"; 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 144.473 (antes N.o 88.822), señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Carlos María Salzar, de 9 de Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas 5.268 metros 6.307 cmts., que se deslindan así: 249 mts. 97 cmts. al Noroeste, de frente a Camino Abrevadero, hoy denominado Teniente Galeano, señalado con el N.o 8550, 341 mts. 14 cmts. al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, 246 mts. 79 cmts. al Sureste, de frente a Camino Casavalle, puerta N.o 6687 y 345 mts. 46 cmts. al Suroeste lindando con sucesión de Esteban Dodera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, y en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, y lo que pueda deudarse por concepto de impuestos y mejoras, a menos que el postor sea alguno o todos los ejecutantes, en cuyo caso todos esos gastos, comisiones, impuestos y honorarios, serán de cargo de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.920.00 15|pub. 1003 En.26-v.feb.15.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Gaeta Lettieri Francisco y otra c|COSTA BRENA RODOLFO. Juicio Ejecutivo, (54|116)", el 3 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un coche taxímetro Mercedes Benz 180 D, padrón 159.661, matrícula 350-427 y demás características que constan en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.
20) $ 320.00 10|pub. 1385 Feb.11-v.feb.28.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Arcieri, Luis y Pablo contra JUAN C. VARELA GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 270), se hace saber que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rafael Alonso Delfino, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.367, compuesto de una superficie de 900 metros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la Avda. Lezica 6326 y 6328, entre las calles Guanahany y Pinta, distando su punto medio 78 metros 40 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren.; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, No. 654, Serie C. 59), a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 00928 En.25-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EDUARDO FRAGA y HAWELKA. Quiebra, (1.376|63), el 2 de Mayo y siguientes, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el rematador Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Artículos de ferretería, pinturería, instalaciones y máquinas de oficina.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.
20) $240.00 10|pub. 01883 Feb.11-v.feb.28.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: Arrieta, Ramón Gregorio y otro contra JABEZ ZOEL CAUSSI CAMACHO y otro. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 641|965), se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1366, por intermedio del señor Martillero Héctor Bavastro, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, empadronado con el No. 15.052, sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 464 metros 34 decímetros cuadrados, según el agrimensor Ruben Quintana, de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 17.572, el 16 del mismo, de 466 metros, 20 decímetros cuadrados, que lindan al Oeste en 10 metros 77 centímetros de frente a la calle Arenal Grande entre Rivera y Lavalleja, distando el punto medio 24 metros 105 milímetros, del comienzo de la ochava de la esquina con la última; al Norte 46 metros, 62 centímetros con el inmueble empadronado con el No. 15.050, al Este 10 metros con el padrón 15.056 y al Sur en una línea quebrada 6 metros, con 82 centímetros, 11 metros, 35 centímetros, y 25 metros con 84 centímetros, con los bienes empadronados con los Nos.: 15.005, 27.169 y 15.053

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta.

2o.) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586, de manifiesto y a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
20) $1.560.00 15|pub. 01765 Feb.10-v.mar.4.

GERONIMO ROMERO
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Ovsey Rosenblum contra RAFAEL BERNEL y BALTASAR ROTELA. Ejecución de prenda", (Ficha C-326, Año 1965), se hace saber que el día 28 de Febrero de 1966 a las 10 horas y en el local de la calle Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un Camión marca "Ford" Padrón N.o 110, matrícula número K-55610, motor DJXC-L 812630 HP. 32.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $480.00 10|pub. 752 Feb.1.o-v.feb.14.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "PABLO FERNANDEZ GARCIA. Incapacidad', (Lo. 60, Fo. 282), se hace saber que el día 1.o de Marzo de 1966 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de pesos 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 147.301, señalado con el N.o 97 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz de Enero de 1913, registrado en la Dirección de Topografía el día 12 de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 283 metros 4 decímetros cuadrados que se deslinda así: 8 metros de frente al N. O. sobre calle Dalmiro Costa, señalada su puerta de entrada con el N.o 4330; 35 metros 57 centímetros al N. E. con solar N.o 98, padrón número 66.088; 8 metros al S. E. con fracción "S" padrón N.o 125.037; y 35 metros 19 centímetros al S. O. con solar N.o 96, padrón N.o 66 087.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
20) $1.560 00 15|pub. 753 Feb.1.o-v.feb.23.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: "Bco. Rural contra CARLOS ECHARRI y Otra. Ejecución de hipoteca" (1.o 63, Fo 635), se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1966 a las diez horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del bien inmueble siguiente: una fracción de campo y sus anexos situada en zona rural de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos", individualizada en el padrón con el No. 11.875 en mayor área y que es parte de la fracción No 1 del plano suscrito en abril de 1931 por el Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3'6|32 y que según plano y mensura realizada por el Agr. Luzbel Gallo en julio de 1958 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 990 el 31 del pasado mes y año señalado, se compone de una superficie de cuatro hectáreas novecientos setenta y dos metros cuadrados y se deslinda así: 263 metros 65 cmts. de frente al Oeste al Camino Vecinal a Carrasco de 17 mts. de ancho; 178 mts 65 cmts al Norte por donde limita con el padrón No 11.876; 259 mts. 60 cmts. al Este limítrofes con el resto del padrón No. 11.875; 138 mts al Sur por donde linda con el inmueble padrón No. 16.801.

Se previene: a) Que será de cargo del adquirente la comisión del 2 o|o del rematador; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; c) Que será de cargo del adquirente el pago del impuesto departamental y gastos de escrituración; d) Que en el caso que el mejor postor sea el ejecutante estará eximido del pago de la seña; e) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 2 176.00 17|pub. 23081 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.16.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939|65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos

de certificados de Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No 2.964, Serie C 47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.768 00 17|pub. 20652 En.21-v.feb.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca. (62 _ 395), se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1966, a la hora 14 en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta y con la asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

1o.) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 41.076 (antes No. 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.373 metros, estando señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo de fecha Diciembre de 1957, inscripto con el No. 2.281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de Diciembre de 1957 y se deslinda así: al Nor-Oeste 311 metros 65 centímetros, lindando con el señor Oliverio A. Pérez, al Nor-Este, 224 metros, 22 centímetros, con Tomás Cruz Rodríguez, al Sur-Este, 313 metros 55 centímetros con Sinforoso Clavijo y Francisco Sardi y al Sur-Oeste, 219 metros 70 centímetros con fracción dos del mismo plano; 2o.) Acto seguido: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13.617, está señalada con el No. 2 en el referido plano y tiene una superficie de siete hectáreas 1.650 metros que se deslindan así: por el Noreste una recta de 219 metros 70 centímetros con la fracción antes deslindada, por el Sur-Este en recta de 329 metros 59 centímetros con Francisco Sardi, por el Sur-Oeste de frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros y por el Nor-Oeste 329 metros 59 centímetros con padrón No: 13.616; 3o.) A continuación del anterior: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo de Julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el No. 2.709, el 13 de Julio de ese año, la que tiene una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y se deslinda así: 190 metros al Norte, que son de frente a la Carretera Nacional, 296 metros 60 centímetros al Este, con la fracción dos a deslindarse a continuación, 186 metros 60 centímetros al Sur con el bien padrón No. 4.480 de Raúl J. Rodríguez, y 342 metros 70 centímetros, al Oeste, de frente a Camino Vecinal; 4o.) Acto continuo: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No. 2 en dicho plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1959, la que tiene una superficie de 9 hectáreas, 2.418 metros y se deslinda: al N. línea quebrada de dos rectas que miden 288 metros, 60 centímetros y 85 metros, que dan de frente a la Carretera Nacional, 224 metros 50 centímetros, al Este, con fracción 3 a describirse, 365 metros al Sur confinando en parte con fracción "3A" y en parte con el bien padrón 4.480, y 296 metros, 60 centímetros, al Oeste, con la fracción uno; 5o.) Acto seguido: En un sólo lote, Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en igual sección judicial que las anteriores, empadronadas en mayor área con el No. 4.477, señaladas con los Nos.: 3 y 3A, del mismo plano, las que se describen así: Fracción 3: Sup. una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a la Carretera Nacional, 222 metros 70 centímetros, al Este con propiedad padrón No. 4.481 de Raúl J. Rodríguez, 71 metros, 40 centímetros al Sur, con fracción tres A, a describirse a continuación, y 224 metros 50 centímetros al Oeste con la fracción dos, fracción 3A. Sup. ocho hectáreas, 8.751 metros y se deslinda así: 236 metros 40 centímetros, al Norte, limitando en parte con la fracción dos y en parte con la fracción tres, 375 metros 80 centímetros, al Este, con el padrón No. 4.481, 236 metros al Sur, con el bien padrón No. 13.616, y 375 metros 70 centímetros al Oeste, lindando en parte con bien padrón No. 13.615, de Vicente S. Asanelli y en parte con el inmueble padrón No. 4.480, de Raúl J. Rodríguez; y 6o.) A continuación del anterior, Otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma sección judicial que las anteriormente descriptas, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el agrimensor Dardo R. Barceló, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el No. 1.083 en fecha 31 de Mayo de 1941, empadronada con el No. 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas, 627 metros, 44 decímetros que se deslindan así: 205 metros, 66 centímetros al Oeste, de frente a Camino Vecinal, igual medida al Este, lindando con Rodolfo Penino, 623, metros 52 centímetros por el N. con fracción letra "B" de Matilde Urrutia, 636 metros, 83 centímetros, por el Sur, limitando con fracción letra "D".

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales: I, II, III, IV y VI, se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V, se efectuará en un solo lote; C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados así como también la comisión del rematador; y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $5.984.00 17|pub. 01599 Feb.11-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Compañía de Productos Agrícolas S. A. contra PROPIETARIOS Y ARMADORES DEL VAPOR "VENUS II". Cobro de pesos". (Lo. 62 Fo. 470), se hace público que el día 10 del próximo mes de Marzo, a la hora 10, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 192.425,33, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien: el buque de Gran Cabotage y Ultramar, denominado "VENUS II" con sus aparejos, pertrechos, útiles, enseres y demás accesorios, el que de acuerdo a lo que resulta de autos, tiene las siguientes características: Eslora 57 metros, manga 10 metros, puntal 4.20 metros, tonelaje de arqueo bruto 781.91 toneladas, tonelaje de arqueo neto 432,62 toneladas, porte de carga 1.050 toneladas, calado 14 pies, propulsión: máquina a vapor, alternativa vertical triple expansión.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, y en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma; 2o.) Que serán de cargo del mejor postor los impuestos, gastos, y honorarios de escrituración, así como la comisión del martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen a su cargo y gastos ocasionados por dicho remate; 3o.) Que todos los gastos, riesgos y responsabilidades que la tenencia del buque origine correrán por cuenta del mejor postor, desde el momento en que se le acepte la oferta y en que se le tendrá por recibido de dicha tenencia; 4o.) Que la escritura de compra-venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración definitiva; 5o.) Que el buque se vende en las condiciones y en el lugar en que se encuentra —como y donde está—, a la fecha del remate; 6o.) Que según lo dispuesto en el Decreto de 25 de Abril de 1946, cualquier buque vendido en nuestro país por orden judicial, puede ingresar en la Matrícula Nacional, sin la presentación del certificado de cese de bandera; 7o.) Que el buque se halla fondeado en la Bahía de Montevideo, al norte del dique de cintura del Puerto de Montevideo y 8o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, no obrando en poder de esta Oficina título de propiedad del buque que se enajena. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 1670 Feb.9-v.mar.3.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno de Montevideo, dictado en autos: "MANUEL ANTONIO ARDAO. Sucesión" (Lo. 56, Fo. 341), venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, al solo efecto de este remate, se hace saber que el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las 10 y 11 horas, respectivamente, se va a proceder a la venta en remate público, y en la puerta principal de este Juzgado con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

Primero: Tres fracciones de campo y mejoras, todas continuas, ubicadas en la 3a Sección de Lavalleja, sobre la base de mil trescientos cincuenta y cinco pesos con veinte centésimos la hectárea ($ 1 355.20), empadronadas las dos primeras con los Nos 2734, 8317, 8318, 8319 y 8320 y la última con el No. 8324, señaladas con las letras "A", "B" y "C" en el plano del Agrimensor don Miguel A. Graña de 29 de agosto de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 4202, con un área total de 95 hectáreas 6708 metros cuadrados (libre de caminos) que se deslinda así:

Fracción "A": Superficie: 68 Hás. 1982 mts2., al N.E. línea de 5 rectas de mts. 407,50; mts. 385.90; mts. 350,70; mts. 399.50; y mts. 326.20 y corren la 1a., 3a. y 5a. de NO. a SE. y la restante de NE. a SO., lindando, la primera con padrón No. 2779 de Enrique y Pura Ladós; las 3 siguientes con padrón No. 8316 de Lorenzo Justiniano Chiribao y la última con padrón No. 2735 propiedad de los nombrados Enrique y Pura Ladós: al SE. línea quebrada compuesta de dos rectas de mts. 134.40 y mts. 607.40, camino vecinal por medio de fracción "C" y padrón No 2732 de Enrique Ladós, respectivamente: al SO. línea quebrada compuesta de 3 rectas de 232 mts., mts. 760.60 y mts. 66.70, camino vecinal que lo separa de fracción "B" y padrón No 8232 de Ubaldo Chiribao; y al NO. mts. 764.70 con padrón No. 2723 de Julio A. de La Llana Olivera.

Fracción "B": Superficie: 1654 mts2. Al N. mts. 136.40 camino vecinal por medio con fracción "A"; al SE. mts. 26.90 con camino vecinal, y, al SO. mts. 127.10 con padrón No. 8323 de Ubaldo Chiribao.

Fracción "C": Superficie: 27 Hás. 3072 mts2. Al NE. mts. 904 50 con padrón No 2736 y 2737 de Tránsito Laporta y de María A. Citterio de Brun, respectivamente: al SE mts 296 con padrón 2737 de María A. Citterio de Brun; al SO. mts. 942 20 con padrón No 2732 de Enrique Ladós; y al NO. mts. 300.30 camino vecinal por medio con fracción "A" y padrón No. 2735 de Enrique y Pura Ladós.

Segundo: Y con la base de siete mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa y seis centésimos ($ 7.142.96), la séptima parte indivisa de una fracción de terreno con el edificio en él construido y todas las mejoras que contiene situada en la manzana No. 60 de la ciudad de Minas, padrón No 5578, con un área de trescientos seis metros cuadrados que linda: al S.E en trece metros de frente a la calle Florencio Sánchez; al N.E. en treinta metros con la fracción 4 del mismo plano; al N.O. con 6 mts. con la fracción 3; al S.O. línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de dieciocho metros linda con la fracción 1 y parte de la línea S.E. en dirección al N.O. de cuyo extremo sale la segunda en dirección al N.E. y mide siete metros para continuar la tercera de doce metros hasta encontrar la línea N.O. por ambos lados linda con la fracción dos, todo según título.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que las tres fracciones de campo a rematarse se sacarán como un solo inmueble; que los gastos de escrituración y certificados serán abonados en la forma que manda la ley y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. —. Minas, Diciembre 31 de 1965. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.480.00 15|pub. 01197 Feb.1o.-v.feb.23.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Szeygielski, Marian contra GUERRA, MARIA OFELIA Disolución de Sociedad conyugal, (Ficha F. 1223|962)", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 16 y 30 horas, en la calle San José 872, se procederá por el martillero Juan Márquez, a la venta en remate, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, de los siguientes muebles: 1 juego de dormitorio, cocina eléctrica, etc., según detalle existente en el expediente. Seña: 30 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Más informes: San José 872. Teléfonos: 950410 97177.

20) $ 400.00 10|pub. 1308 Feb.3-v.feb.16.

ALBERTO BOCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Farinasso. Víctor con ALBERICO, HUGO LUIS y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B-263 651, se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1966 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Bocking, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 28.679, compuesto, según título de un área de 381 mts 96 dm., y según plano del Agr Julio H Cerviño, de 15 de agosto de 1947 inscripto en Catastro el 29 de los mismos, con el No. 17 996, tiene un área de 382 mts 85 dm. y se describe así: 9 mts de frente al Sureste a la Avenida Rivera Nos. 3563 al 3571 entre las calles Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando el punto medio 31 mts. 95 cmts de la esquina formada con esta última, por 42 mts 80 cmts. de fondo, lindando: por el Este con padrón 28.680; por el Norte con padrón 28 690 y por el Oeste con padrón 28 682

Se previene. 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del Rematador; 3o.) Que serán asimismo de cargo del comprador las deudas que pudieren existir por medianería, pavimiento, vereda, colector y otros análogos; 4o.) Que existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos y demás antecedentes. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1 560 00 15|pub. 23490 Dic.27-v.dic.31. Feb 1o.-v.feb.14.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Ottonello Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOMON. Ejecución de hipoteca, (Ficha C|327|965), se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 10 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2.727, señalado con el No. 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 4.259 con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros que así se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 29 metros, 47 centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la calle Dr. Baltasar Brum, según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6; y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

20) $1.768.00 17|pub. 20028 En.24-v.feb.15.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Evaristo Palmas Piñeiro contra IGNACIO ASTENGO. Cobro ejecutivo de pesos, (6.297), el 1o. de Marzo próximo, a las 16 horas, en Piedras 275, 277, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una registradora RIV, 1 heladera SIAM, cortadora de fiambre, balanza y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966.

20) $320.00 10|pub. 01757 Feb.10-v.feb.25.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Santiago Pío contra HELLBUSCH BARUZZI, NELSON. Juicio ejecutivo". (Lo. 39, Fo. 375), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1966 a la hora 10, el rematador don Luis Alberto Díaz, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 67.639.19 al mejor postor, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Padrón Rural N.o 15.908, ubicado en el paraje Riachuelo, primera sección judicial de Colonia, con una superficie de 36 hectáreas 8941 metros cuadrados, con las mejoras que contiene.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 20 Feb.1.o-v.feb.23.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Borrazás Delgado, Dorotea, B. Sucesión, (Lo. 13, Fo. 159), se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un terreno, construcciones y mejoras, padrón No. 387 m|á., de la manzana 29, solar "B" del plano del agrimensor Hebel A. Barrios, de Febrero de 1965 que se encuentra debidamente inscripto, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 379 metros 0040 y linda: 11 metros 35 frente al Sur calle 25 de Agosto; 34 metros 42 al Oeste con fracción "A" que se deslindará: 10 metros 52 al Norte con padrón 390 y 34 metros 55 al Este con padrones 388 y 389; Otro solar de terreno ubicado lindando con el anterior descripto, señalado con la letra "A" en el plano mencionado, compuesto de 270 metros 2.580 y que linda: 7 metros 69 frente al Sur a calle 25 de Agosto; 34 metros 30 al Oeste con padrón 386; 7 metros 84 con padrón 390 y 34 metros 42 al Este con fracción "B" ya deslindada.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. Que las fracciones serán rematadas en forma separada. Que la comisión legal del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador, así como el impuesto municipal; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 01741 Feb.10-v.mar.4.

CESAR A. PERAZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Morosini, Mario Alberto c|. SUAREZ, RAMON ELEUTERIO. Rescisión de contrato de compra-venta y cobro de multa. (Lo. 17, Fo. 654), se hace saber que por el rematador don César A. Peraza, se procederá a las siguientes públicas subastas:

Primero: En las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el día 17 de Marzo de 1966, a la hora 15 y con la base de pesos 29.266.34 de la tercera parte indivisa de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en la oficina departamental de Catastro de San José, en sus conjuntos con los Nos. 3.252 y 3.846 totalizando un área de 41 Hás., 3.301 metros, según título y según plano del agrimensor Dardo Barceló de Julio de 1960, inscripto con el No. 2.060 en Catastro local, el 13 del indicado mes y año, se compone de las fracciones letra B y número 7, con una superficie total de 43 Hás., 0995 metros 50 decímetros, que por estar unidas, lindan en conjunto así: Al Norte con el arroyo Castellanos; al Sur con frente a calle pública; al Este en 1.839 metros, 60 centímetros, con sucesión Juan B. Zugasti y Jerónimo Antognazza y al Oeste en 1.668 metros con José Villamil. El bien se encuentra en Castellanos, Séptima Sección Judicial de este Departamento.

Se hace constar: 1o.) los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del mejor postor, quien deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Segundo: El día 18 de Marzo de 1966, a la hora 14, en la propiedad rural que se mencionó de los siguientes muebles, útiles y semovientes: 3 vacas lecheras holandesas; 5 terneras holando, 2 bueyes, 5 gallinas, 2 palas de dientes, 2 palas de pocear, 1 pala grande, 1 serrucho 1 taladro, 1 balanza (báscula), 1 trituradora de maíz, 1 latón, 1 recado, 12 chapas de zinc, 1 rastra, 1 carpidor, 1 arado de mano Oliver, 1 charrets, 2 armarios, 3 camas de hierro de una plaza, 2 sillones, 1 ropero, 2 mesas de luz, 1 silla de esterilla, 6 sillas tapizadas de cuero, 1 aparador, 1 sillón grande, 1 silla, 1 sillón, 1 mesa, 1 baúl, 1 mesa, 2 armarios chicos de cocina, 2 bancos largos, 2 cuadros al óleo, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 trinchante, 2 mesas de luz, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 cocina económica, haciéndose constar que en cada caso, el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta y quedarán a su cargo, los gastos legales que pudieren corresponder.

Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $ 2.720.00 17|pub. 01796 Feb.10-v.marz 8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ENILDO ROLDAN RIVERO y otros. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, No. 989, Fo. 378), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enildo, Juan Lorenzo, Sara Delfina, María Andrea, Juan Gualberto, Irma Floricia, Efraín Raúl y Ariel Roldán Rivero, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura particionaria de don Lorenzo Rivero que se refería al siguiente bien:

A) Nuestra señora madre doña Saturna (conocida por Saturnina) Rivero hubo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Lorenzo Rivero una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el No. 4.554 compuesta de una superficie de 22 hectáreas 9197 metros y limita con los señores Demetrio Rivero, Almerindo Barrios, Pedro Ruiz y Suc. Manuel Rivero.

B) Al fallecimiento de nuestra madre dicha fracción fue incluida en la relación jurada de bienes según ya fue probado en autos

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Noviembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) $1.440:00 20|pub. 22662 Dic.14-v.dic.27. Feb.7 v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE EIROA VILLAR, RUFINA DORINDA CAMBRE de EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble; situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179.821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meier registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1944, según el cual se compone de una superficie de 483 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.O. a calle Doctor Pedro Castellino; 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820; 12 metros al S.E. con solar 115, padrón 179.811; 40 metros 30 centímetros al S.O. con solar 126, padrón 179.822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas, bajo apercibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

21) $2.160.00 30|pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MENDY NORIEGA, CARLOS. Segundas Copias" (Ficha F-452|965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Mendy Noriega, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Manuel I. Barón el día 17 de diciembre de 1954, por la cual el compareciente adquirió de "Gared Sociedad Anónima" el apar-

tamento propiedad horizontal No. 1.101, sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón individual No. 200.894 con frente a la calle Valparaíso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, en los referidos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención de los emplazados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 560.00 10|pub. 23527 Dic.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GARCIA REMIGIO. Segundas Copias" (Lo. 18, Fo. 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura que luce a fs. 159 del Protocolo del Escribano Mario Arias, de fecha 9 de diciembre de 1922, relativa al bien padrón 2148, actual 843, adquirida de don Manuel I. Díaz, o sea la parte del sitio No. 5 de la manzana No. 41 del 2o. Cuartel de la ciudad de San José, compuesta de 328 mts. 24 dcms lindando al Norte y Este con la Vía Férrea; al Sur, calle Arapey hoy Presbítero Bentancur y al Oeste el solar 6 hoy calle pública, emplazándose por 30 días a los que tuvieren interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — San José, Diciembre 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 480.00 10 pub. 01793 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RAQUEL CASTRO DE PEREIRA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando se le expida segundas copias de las siguientes escrituras:

A) De la que autorizó el escribano don Carlos Escayola el 21 de Julio de 1927 en esta ciudad, por la cual Carlos de León vendió a Aniceto Silva Ocampo una fracción de campo de 22 hectáreas 1364 metros 30 decímetros cuadrados, padrón N.o 4.648, sita en la octava sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte con Eudoxia y Aquilino Leal; al Sur con Castañaga y Gamio; hoy María Rivero de Cía; al Este con José Pedro Leal y al Oeste con María Aleja Leal de Castro: y

B) De la que el 22 de Mayo de 1933 y en Cuchilla de Caraguatá, octava sección judicial de Tacuarembó, autorizó el escribano Ercilio Macedo, por la cual María Aleja Leal de Castro vendió al citado Aniceto Silva Ocampo, una fracción de campo padrón N.o 6.154, sita en la referida sección, de 14 hectáreas 7576 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte y al Oeste, con Héctor Gularte y más campo de la vendedora; al Oeste con campo del mismo Silva Ocampo y al Sur con María Rivero de Cía.

En consecuencia, conforme al artículo 65 de la Ley 10.793 (en su redación del artículo 1.o de la Ley 11.579), se da noticia de esta gestión y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario

21) $960.00 10|pub. 26 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RAUL SILVA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado don Raúl Silva, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

A) De la autorizada por el escribano Teófilo Carneiro, con fecha 23 de Agosto de 1945 y por la cual don Raúl Silva, adquirió de don Víctor Amaranto Villanueva, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente:

Una fracción de campo compuesta de una superficie de 237 hectáreas 642 metros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 914 y que tiene los siguientes límites: por un lado, Marta Yarto de Silva, esposa del comprador, cuchilla por medio; por otro, Mercedes Yarto de Moraes, Cañada divisoria por medio; por otro, Flor de Lisa Cena de González y Malvina Cena de Pereira y por el otro, Zoraida Cena de Armúa; y

B) De la escritura autorizada por el escribano don Teófilo Carneiro, con fecha 16 de Enero de 1947 y por la cual don Raúl Silva, adquirió de los esposos Flor de Lisa Cena y Alfonso González, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente:

Una fracción de campo compuesta de una superficie de 40 hectáreas 1837 metros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 954 y que tiene los siguientes límites: al Noroeste, dos líneas, una de sesenta metros y la otra de quinientos setenta metros, con Malvina Cena de Pereira; al Noreste, línea quebrada formada por dos rectas, la una de cuatrocientos setenta y cinco metros y la otra, de doscientos ochenta metros, con más propiedades del comprador; al Sudeste, dos rectas, una de setecientos treinta y cinco metros y la otra de cuarenta metros con José Cena y al Sudoeste, Gajo Norte del Arroyo Tres Cruces.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $1.280 00 10|pub. 37 Feb.1.o-v.feb.14.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 11 de Diciembre de 1962, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "Britos y Lluviera Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 45 al folio 265 al 269 del Tomo año 1962. Socios: HECTOR ALBERTO BRITOS MARFURT y PEDRO MILTON LLUVIERA BOGA; Objeto: "Consignación de frutos del país y todo lo que sea anexo o a fin a este ramo; Capital: $ 20.000.00 aportado por los socios por mitades, $ 10.000.00 cada uno; Plazo: 5 años prorrogable automáticamente; Pérdidas y ganancias: en proporción a sus aportes; Domicilio: Florencio Sánchez, 13.a Sec. Jud. de Colonia; Ampliación de capital social, según contrato privado de fecha 29 de Enero de 1964. Inscripto con el N.o 8 al folio 42 al 43 del Tomo año 1964; Capital ampliado hasta la suma de $ 120.000.00, aportado por mitades.

22) $ 480.00 10.pub 1309 Feb.11-v.feb.28.

NEGOCIOS LTDA.

Por contrato privado de fecha 19 de Enero de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. Montevideo, el 24 de Enero de 1966 con el N.o 25 al F.o 91 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Compañía Sudamericana de Comercio S. A., RICARDO H. MENDEZ CASARIEGO y MARIA CAROLINA BELLAGAMBA de QUINTEIRO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación "Negocios Ltda."; Domicilio: Montevideo, actualmente en 18 de Julio 1044, Esc. 903; Objeto: Negocios inmobiliarios, comerciales, representaciones, comisiones, explotación de patentes de invención y marcas; Capital: $ 20.000.00, integrado en efectivo así: Cía. Sudamericana de Comercio S. A., $ 18.000.00, Ricardo H. Méndez Casariego, $ 1.000.00 y María Carolina Bellagamba de Quinteiro, $ 1.000.00; Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 1970, con prórrogas automáticas anuales; Administración y uso de la firma: a cargo de la Cía. Sudamericana de Comercio S. A., por intermedio de representante; Balance: 31 de Diciembre; Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el resto según lo resuelvan los socios; Las ganancias y las pérdidas se prorratearán según los respectivos capitales.

22) $ 560.00 10|pub. 1361 Feb.11-v.feb.28.

PANADERIA ALONSO LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Jorge Ferrari, don Antonio Costa cedió para los señores César Ovelmar Saya y Lázaro Julián de los Santos, la cuota que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Panadería Alonso Limitada", habiéndose modificado el contrato social en lo que respecta a la administración, la cual corresponde actualmente a los socios Saya y de los Santos ya nombrados y don Francisco Alvarez Casmartiño. El referido instrumento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, de Cerro Largo, con el No. 8 a fs. 30 a 32 del Lo. 3 con fecha 23 de junio de 1965.

22) $ 560.00 10|pub. 01800 Feb 10-v.feb.25.

TYLER LIMITADA

Por documento privado del trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, Robert Tyler Bauer y Víctor Reynaldo Venavides Arraga, constituyeron la sociedad Tyler Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 26 al folio 95 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: comercio en el ramo de representaciones, comisiones, corretajes, importación y exportación de mercaderías y bienes diversos, etc. Capital: $ 10.000.00 aportado por ambos socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos socios en forma indistinta y amplia. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Balance: al cumplirse cada año de constitución. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y saldo entre los socios por partes iguales.

22) $ 400.00 10|pub. 01732 Feb.10-v.feb.25.

Por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1965, inscripto Registro Comercio con el No. 21, Lo. 3, el señor Francisco Alvarez Casmartiño cedió a los señores César Ovelmar Saya y Lázaro Julián de los Santos, su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Panadería Alonso Limitada", con retroactividad al 15 de diciembre del mismo año. Objeto social: panadería. Gira, Ciudad de Melo, Cerro Largo.

22) $ 240.00 10|pub. 01799 Feb.10-v.feb.25.

ELITE LIMITADA

Por documento privado de 1.o de febrero de 1966, Enrique Macías, Roberto Santos, José González Rubio y Antonio Juan, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Elite Limitada. Objeto: reconstrucción y reparación de máquinas de oficina en general y afines. Domicilio: Montevideo, Alzaibar 1320. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales. Administración: 2 socios cualesquiera, actuando conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Fondo de Reserva: 5 o|o hasta el 50 o|o del capital. — Montevideo, Febrero 7 de 1966.

22) $ 240.00 10.pub. 01726 Feb.10-v.feb.25.

SOCIEDAD ALBERTO BENVENUTO LIMITADA

El treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, Julio Alberto Benvenuto Torres, Alberto Julius Benvenuto y Jorge Benvenuto Bonet, constituyeron por documento privado, la sociedad "Alberto Benvenuto Ltda.". Objeto: Producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de leche y sus productos derivados y transporte en general. Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), noventa mil pesos cada socio, en el acto de constitución el saldo también por partes iguales, a medida que las necesidades lo requieran. Domicilio: En Montevideo, en la calle Dr. Alfredo García Morales 1155, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el exterior. Administración: Alberto Julius Benvenuto. Balance: anual 30 de junio de cada año. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente. Inscripción en el Registro Público de Comercio No. 23, Fo. 79, Lo. 1.

22) $ 480.00 10|pub. 01727 Feb.10-v.feb.25.

CIMETAL S. R. L.

Contrato privado del 1o. XII|65. Inscripto Registro Público Comercio No. 421, Fo. 1166, Lo. 2.

Socios: Orlando Oroz y Roberto Exequiel Izuibejeres.

Objeto: fabricación y o comercialización artículos metalúrgicos en general, etc.

Domicilio en Montevideo.

Administración: por ambos socios conjuntamente.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 60.000.00, a partes iguales.

22) $ 240.00 10.pub. 1668 Feb.9-v.feb.24.

"FERROCO LTDA."

Por documento privado del 20 de Noviembre de 1965 cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Manuel González Alonso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 589 al Fo. 2099 del libro No. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ferroco Ltda."

Socios: José Ferreiro González y José Romariz Corbacho.

Objeto: La explotación del ramo de modelo de resinas sintéticas y todo cuando tenga relación con materiales sintéticos, importación, exportación, representación y venta o distribución de artículos vinculados a ese objeto.

Domicilio: Avda. Bolivia No. 1700.

Capital social: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.

Administración y uso de la firma social: Ambos socios actuando conjunta o individualmente.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $400.00 10|pub 1669 Feb.9-v.feb.24.

RESIDENCIAL PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 29|12|1965 se constituye Residencial Paraná Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro de Comercio, (No. 35, Fo. 132, Lo. 1).

Socios: Luis Eduardo Couchet Sesini; Juan Francisco González Hernández y Heber Rizzo Ponce.

Objeto: 1o.) Negociar, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles 2o.) Explotar la industria hotelera; 3o.) Explotar la producción, industrialización, venta, etc., de los productos agropecuarios; 4o.) La explotación publicitaria en general,

Capital: $ 300.000.00. correspondiendo a Couchet $ 166.666.66, a González $ 66.666.66 y a Rizzo $ 66.666.66.
Administración: Por intermedio de su Directorio. Pérdidas y Ganancias: en proporción a sus aportaciones. Plazo: 50 años.
22) $400.00 10|pub. 01557 Feb.8-v.feb.23.

ACCUOSTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 31|12|1965, se constituyó Accuosto y Compañía Limitada, inscripta en el Registro de Comercio, (No. 34, Fo. 128, Lo. 1).
Socios: Ricardo Accuosto y Sergio Walter González Lissidini.
Objeto: Fabricación y comercialización de cortinas de enrollar en aluminio y en madera. Capital: $ 110.000.00, correspondiendo pesos 100.000.00 a González y $ 10.000.00 a Accuosto. Administración: conjuntamente por ambos socios. Pérdidas y Ganancias: el 80 o|o a Ricardo Accuosto, el 20 o|o a Sergio Walter González. Plazo: 15 años, que se prorrogarán automaticamente por periodos de dos años.
22) $320.00 10 pub. 01556 Feb.8-v.feb.23.

"ARROSPIDE LIMITADA"

Por escritura que autorizó el Esc Luis Dominguez Rubio el 23|XII|1965, copia inscripta en el Reg. de Comercio No. 1", Lo. 2, se amplió el capital de "Arrospide Limitada" a $ 300.000.00 el, cual será integrado así: a) Conrado Arrospide $ 150.000.00; b) Osvaldo Roberto Castelli $ 90.000.00 y c) Evaristo Pesquera Sagaseta $ 60.000.00. Osvaldo Roberto Castelli no percibirá sueldo.
22) $160.00 10 pub. 1473 Feb.7-v.feb.18

MONNY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, No. 590, Fo. 2.102, Lo. 1, Carlos Añón Alsina y José Amed Suárez, constituyeron MONNY LIMITADA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materias primas; Capital: $ 50.000.00, aportado por igual en maquinarias e instalaciones; Plazo: dos años prorrogable automaticamente por períodos iguales; Administración ambos socios conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo.
22) $160.00 10|pub. 01366 Feb.4-v.feb.17.

LEMANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El quince de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, Jaime David Gelbert Miller, Carlos Areco Lombardo y Jaime Brener Bolik constituyeron la sociedad Lemant S.R.L., Objeto: comercio e industria en general, especialmente en el ramo de venta de neumáticos para autos Capital: $ 75.000.00 aportado por Jaime Gelbert $ 40.000.00; Carlos Areco, pesos 15.000.00 y Jaime Brener $ 20.000.00. Domicilio: Tendrá su domicilio en Montevideo, en Cerrito 420 esc. 416, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio nacional. Administración: el socio Jaime David Gelbert Miller. Los documentos comerciales serán firmados por el Administrador y cualquiera de los socios. Los cheques serán extendidos a la orden y firmados por cualquiera de los socios. Balance: anual 31 de diciembre. Plazo: dos años prorrogable automáticamente
22) $ 320.00 10|pub. 01158 Feb.1o.-v.feb.14.

OPTICA B. B. C. Ltda.

La Sociedad "Optica B. B. C. Ltda.", modificó su contrato social por documento del 1.o de Setiembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Setiembre de 1965, con el número 37, del folio 157 del libro N.o 4. Las modificaciones al mismo son las siguientes: 1.o) Se retira de la Sociedad el señor Enrique Boero; 2.o) La administración y el uso de la firma social, corresponde en forma conjunta a los señores Omar Campos y Oscar Bettoni. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966.
22) $ 240.00 10|pub. 1209 Feb.3-v.feb.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

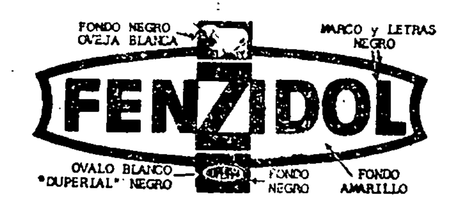
ACTA No. 108.733. — Montevideo, Enero 28 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories. de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca SUSTANA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01373 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 108.728. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — Con esta fecha, Döerr Productos Biológicos Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000, solicita el registro de la marca "DERMICOVAK" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1334 Feb.3-v.feb.16.

ACTA No. 108.748. — Montevideo, Enero 31 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Industrias Torino del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca EL GRILLO, para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01365 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 108.726. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — Con esta fecha, Döerr Productos Biológicos Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000, solicita el registro de la marca "ANASTAPHYL" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 1332 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 108.789. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 1871 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.788. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S. A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "OVNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1872 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.790. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Vestir Bien S. A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "CHATELET" para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 1873 Feb.11-v.feb.28

ACTA N.o 108.791. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha. Oscar J. Bacot, por Vestir Bien S. A , (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "BON MARCHE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 1874 Feb.11-v.feb.28

ACTA N.o 108.795. — Montevideo. Febrero 8 de 1966 — Con esta fecha. Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RIGIFOM" para distinguir artículos de las class 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1875 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.786. — Montevideo. Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo. solicita registrar la marca "TELEMUNDI" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1856 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.787. — Montevideo. Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo. de Montevideo. solicita registrar la marca "IL SORPASSO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1857 Feb.11-v.feb.28

ACTA N.o 108.727. — Montevideo, Enero 28 de 1966 — Con esta fecha, Döerr Productos Biológicos Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 de Argentina, solicita el registro de la marca "SUEROS Y TOXOIDES DOERR" para la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 1333 Feb.3-v.feb 16

ACTA No. 108.723. — Montevideo. Enero 27 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José D. González y Vilfredo De Los Santos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca FARMOQUIMICA DEL URUGUAY. para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01220 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 108.769. — Montevideo. 3 de Febrero de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "100 PIPERS" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10,pub. 1665 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.707. — Montevideo, Enero 26 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "GAULOISES" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 01150 Feb.1o.-v.feb.14.

ACTA No. 108.731. — Montevideo, Enero 28 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Citizen Watch Co., Ltd., Japón, ha solicitado el registro de la marca CITIZEN, para distinguir artículos de las clases 12 y 18, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01219 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 108.729. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — Con esta fecha, Eduardo Márquez Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "ANARTRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1335 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 108.743. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ORFENAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1306 Feb.3-v.feb.16.

ACTA No. 108.742. — Montevideo, Enero 27 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $720.00 10,pub. 01215 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 108.700. — Montevideo, Enero 25 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo. Uruguay, solicita registrar la marca COPOS. para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01226 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 108.715. — Montevideo, Enero 27 de 1966. — Con esta fecha. International Engineering S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca

Intercald

para las clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 320 00 10 pub 1331 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 108.730. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — Con esta fecha, Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita el registro de la marca

Constian

para distinguir artículos de la clase 10 s d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 320 00 10|pub. 1336 Feb 3-v feb.16.

ACTA No. 108.755. — Montevideo, Febrero 1o de 1966 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía Apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. de Alemania ha solicitado el registro de la marca "PYRAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10,pub. 1139 Feb.9-v.feb.24.

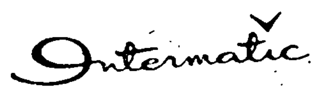
ACTA No. 108.749. — Montevideo, Enero 31 de 1966, con esta fecha Rastelli y Lavorerio, de Montevideo, solicita registrar la marca SAN LORENZO, para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01375 Feb.4-v.feb.17.

ACTA No. 108.750. — Montevideo, Enero 31 de 1966, con esta fecha Rastelli y Lavorerio, de Montevideo, solicita registrar la marca SANTA MONICA para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01376 Feb.4-v.feb.17.

ACTA No. 108.751. — Montevideo, Enero 31 de 1966, con esta fecha Rastelli y Lavorerio, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMA AIDA, para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01377 Feb.4-v.feb.17.

ACTA No. 108.739. — Montevideo, Enero 28 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Fabra y Sapiro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca ARO, para las clases 1, 2, 3, 9, 10, 12, 13 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01223 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 108.759. — Montevideo, Febrero 2 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por International Register Company (EE.UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $350.00 10|pub. 1445 Feb.7-v.feb.18.

ACTA No. 108.725. — Montevideo, Enero 27 de 1966, con esta fecha Walscher y Mokuvos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca XIMENA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01218 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 108.711. — Montevideo, Enero 27 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FIBERFILL, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01217 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 108.709. — Montevideo, Enero 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LAVI - LUZCA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01216 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 108.770. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966, con esta fecha Dagomar S. A. (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SELECTA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1487 Feb.7-v.feb.18.

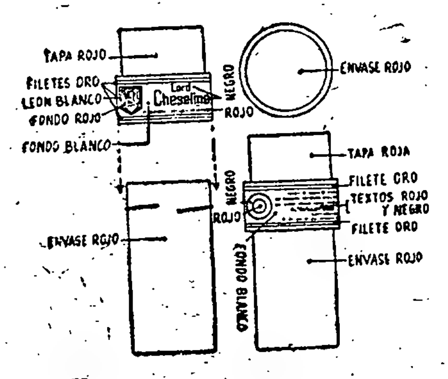
ACTA No. 108.706 — Montevideo, Enero 26 de 1966 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "GITANES", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 01151 Feb.10.-v.feb.14.

ACTA No. 108.703. — Montevideo, Enero 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A I. y C., de Argentina, solicita la marca FRITZSCHE BROTHERS DE URUGUAY, para las clases 1, 2, 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01539 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.701 — Montevideo, Enero 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A I. y C., de Argentina, solicita la marca FRITZSCHE BROTHERS, para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 01540 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108 760. — Montevideo, Febrero 2 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Mead Johnson y Company (EE.UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "MOVIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $... 00 10|pub. 14 ... 18.

ACTA No. 108.763. — Montevideo, Febrero 2 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Pond's Inc., de E. U. de A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 01579 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.742. — Montevideo, Enero 31 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca

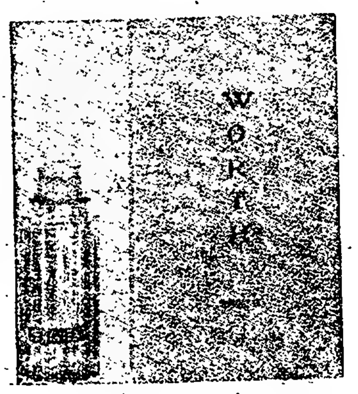
FIGURA Y PUNTO EN ROJO

Fritzsche ← NEGRO

para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 01542 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.762. — Montevideo, Febrero 2 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca POROMERIC, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01578 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.734. — Montevideo, Enero 28 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 630.00 10|pub. 01374 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.702. — Montevideo, Enero 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A I. y C., de Argentina, solicita la marca FRITZSCHE BROTHERS URUGUAY, para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01541 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.704. — Montevideo, Enero 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A I. y C., de Argentina, solicita la marca FRITZSCHE DE URUGUAY, para las clases 1, 2, 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 01538 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108.771. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DERGYL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1648 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.756. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "YAKIMOUR" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1440 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.757. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VITHELIUM" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1441 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.758. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "JEUNESSERUM" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1442 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 108.747. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "UDIFLAT" para las clases 4, 6, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1311 Feb.3-v feb.16.

ACTA No. 108.752. — Montevideo, Febrero 1 de 1966, con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica S. A., Uruguay, solicita la marca VELOX, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01368 Feb.4-v.feb.17.

ACTA No. 108.713. — Montevideo. Enero 27 de 1966, Wáshington Diego Olaizola, Montevideo, solicita registrar la marca SOUVENIR, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 01364 Feb.4-v.feb.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.752. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados del dibenzo (a,d) cicloheptadieno, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 1877 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 15.753. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 1876 Feb.11-v.feb.28.

ACTA No. 15.524. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE URACILO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1662 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 15.523. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de

A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE HIDROURACILOS" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1661 Feb.11-v.feb.23.

ACTA No. 15.525. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE COMPUESTOS DE URACILO DE ADICION" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1663 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 15.522. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE COMPLEJO DE URACILO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1660 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 15.750. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Con esta fecha el señor Julio Pintos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso - Carpa - Parasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01771 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.748. — Montevideo. Febrero 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taisho Pharmaceutical Co., Ltd., de Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar N (3-trifluorometilfenil) antranilato de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01724 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.749. — Montevideo. Febrero 4 de 1966. — Con esta fecha Nora Beatriz Sánchez e Inés M. Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo atomizador de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01723 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.747. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Strong S. A. de Montevideo, solicita patente para "Un nuevo sistema de fijación de cierres", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 160.00 10|pub. 01722 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.751. — Montevideo. Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente para "(Llantas perfiladas para juguetes hechas de material elástico y susceptibles de ser acopladas para la transmisión de fuerzas de accionamiento", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10 pub. 01721 Feb.10-v.feb.25

ACTA No. 15.744. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha, el señor Luis Alberto Palladino Russo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA VALVULA PARA TUBO DE GAS A PRESION O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1657 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.746. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. con esta fecha, los señores Carlos María Martínez y Haroldo Rivoir, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "MEJORAS EN RECIPIENTES A PRESION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1658 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.528. — Montevideo, Agosto 19 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CARNE CURADOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1664 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.743. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha, el señor Luis Alberto Palladino Russo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA VALVULA PARA TAPA DE ENVASE DE LIQUIDO A PRESION O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1656 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.742. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el Sr. Jones y Cía. S. A. por Sophymex, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION EN ESTADO SECO O EN SOLUCION ACUOSA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS HIDROSOLUBLES DE LOS VEGETALES DE CIERTAS CLASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1655 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.741. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Hans Oetiker, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ELEMENTO TENSOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1654 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.740. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE COMPUESTOS HETEROCICLICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1653 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.739. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION DE COMPUESTOS HETEROCICLICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1652 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.745. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966, con esta fecha el señor César Numa Sande López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de Basket-Ball de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 01552 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 15.738. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha el señor Miguel Tarrab, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO METODO DE REFRIGERAR LIQUIDOS O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1453 Feb.7-v.feb.18.

ACTA No. 15.731. — Montevideo, Enero 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Manuel Paratje Andreu, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva antena para receptor de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01183 Feb.1o.-v.feb.14.

ACTA No. 15.552. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Lusiardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo estuche para paquete de cigarrillos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01182 Feb.1o.-v.feb.14.

ACTA No. 15.730. — Montevideo, Enero 26 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Chemicals (Australia) Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencimidazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub 01149 Feb.1o.-v.feb.14.

ACTA No. 15.726. — Montevideo, Enero 21 de 1966, con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Cubo de material sintético del tipo usado en cajas de construcciones", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 01224 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 15.732. — Montevideo, Enero 27 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente para "Un nuevo sistema de ajuste para conductos de salida en recipientes, cajas, depósitos, etc.", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 01225 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No. 15.733. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 1307 Feb.3-v.feb.16.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Juan Francisco Brusa González, la Fábrica de artículos de cuero y sombrillas para playa sita en Francisco Muñoz 3416. Acreedores presentarse en la misma. — KLARA DORA BUKOFZER de HUPPERT. — JUAN Fco. BRUSA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 1882 Feb.11-v.mz.14.

Comunicamos al público en general, que con fecha 27 de Mayo de 1964, prometimos vender al señor Luis Ogni, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en Pedro de Mendoza 3906, bajo el nombre de "El Ceibo". Acreedores presentarse en Banco del Departamento de Canelones, Avda. Garzón 1989 bis. — TIHISTA Hnos.
25) $ 320.00 20|pub. 1864 Feb.11-v.mz.14.

Ley 24 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Juan Isidro Domínguez o a su orden, el Café, Almacén y Anexos "Casa Mazzone", Avda. Agraciada 3903. Acreedores en el mismo. — ANGEL SAEZ GARCIA. — ANGEL MARIANO SAEZ GARCIA. — JESUS SAEZ GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 1859 Feb.11-v.mz.14.

JOSE FLORENSA MIGUEL, ISAURA MARINO DE LAFON, GLADYS NELLY LAFON MARINO y ENRIQUE LAFON MARINO, únicos componentes de "Florensa y Lafón" prometieron vender el 30 de Diciembre de 1965 a Impresora Record el comercio que en el giro de imprenta está situado en Juan D. Jackson 1390 con el nombre de "Imprenta Curbelo y Cía.". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Anza, Cerrito 563, Apto. 2. — Luis Eduardo Anza, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 1583 Feb.11-v.mar.14.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1254, piso 3, escritorio 14, hemos cedido los derechos que nos correspondía en el comercio sito en la calle Piedras 459 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Emilio Silva y Washington Lemo. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — PEDRO ORELLANA. — RICARDO PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 01004 En.26-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender, al señor Pedro Aquilino Fernández García, el comercio de Elaboración de ceras y tintas en general, y la marca Campeón, sito en Cavour 3239 A, habiendo tomado posesión el 1o.|2|1966.
Acreedores en el mismo. — PEDRO ROLDAN GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 01632 Feb.8-v.mar.9.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904 hago saber que prometí vender a Solange Ferreyra el almacén "El Mercantil", de Francisco Plá 3351. Acreedores en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 3. — JOSE CASTRO RIVAS.
25) $320.00 20pub. 1631 Feb.8-v.mz.9.

Se avisa que he prometido vender con fecha 17 de Diciembre de 1965, a don Gregorio Carbone y don Juan Ramón Bardier el Parador Macías, en el ramo restaurats, bar y carnicería sito en el Departamento de San José Km. 27.200 metros de la carretera de Montevideo a Colonia. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON DARIO MACIAS.
25) $480.00 20|pub. 1600 Feb.8-v.mz.9.

Se avisa que he prometido vender con fecha 18 de Noviembre de 1965, el parador sito en el Balneario Solymar calle Canelones y Márquez Castro, sétima sección judicial de Canelones en el ramo de pizzería, bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, almacén de comestibles, restaurante, bar, a doña Marta Raquel Oroño Maggiolo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CESAR LORENZO PULCO.
25 $480.00 20|pub. 1601 Feb.8-v.mz.9.

Comunicamos que hemos resuelto vender al señor Juan La Cruz Suárez el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas "La Floresta" sito en Nicaragua N.o 2150, habiendo tomado posesión del mismo el 30|12|65. A estos efectos, todo interesado presentarse en Nicaragua 2150 (Montevideo). Ley 26 Setiembre 1904. — CALABRIA y SOSA.
25) $320.00 20|pub. 1585 Feb.8-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Juan Torres, el negocio de carnicería instalado en la calle Carreras Nacionales 3420 de esta ciudad. Presentarse acreedores calle San José 1337, escritorio 9, escribano Luis A. Mora Rivas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25 $320.00 20|pub. 1584 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Agraciada 1961, de esta ciudad a mi socio señor Ricardo Cabeza Ambroa.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ.
25) $480.00 20|pub. 01045 En.27-v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Anzani 2237, al señor Manuel López Mesa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — BAUTISTA RAMA VECINO. — DOSINDA VILLAR.
25 $480.00 20 pub. 1562 Feb 8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Iglesias 4846|48, a la señora Ana Linkus Baranuseaite. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — MANUEL LORENZO LORENZO. — ELISA CORTES.
25) $480.00 20 pub. 1563 Feb.8-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender al señor Delfino Braga Xavier el almacén de comestibles sito en Candelaria 1655 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — ROSENDO BONJOCH. — LUCIA AGRAS de BONJOCH. — DELFINO BRAGA.
25) $320.00 20|pub. 01459 Feb.7-v.mar.8.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. 17|Enero|1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO
25) $320 00 20pub. 00837 En.21-v.feb.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en la calle Arenal Grande esquina Inca, a los señores Eddie Nelson Longo y Jorge Farías. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — JOSE MARIA DUARTE ESTEVAN. — ELBA NOES PETARI.
25) $480.00 20|pub. 1564 Feb.8-v.mz.9.

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt.
Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender a Ramón Angel Serra y José María Serra, la carnicería de la calle Eduardo Acevedo 888.
Acreedores en la misma. — CELSO VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 01339 Feb.3-v.mar.4.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Aurora Mezel de Rona el negocio de Tienda y Mercería instalado en Juan B. Blanco número 1190 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANA ELENA MARRERO de GONZALEZ. — HECTOR GONZALEZ. — AURORA MEZEI de RONA.
25) $480.00 20|pub. 1488 Feb.7-v.mar.8.

Se ha prometido la venta a Antonio Abimorab de la tienda y mercería sita en Av. Sarandí No. 401 (Rivera) a Agosto 31|1965.
Ley 26|IX|1904. Acreedores en la misma. — OSCAR LEBEL.
25) $160.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

MARTHA GONZALEZ de PENA y NELIDA MANTUANI de BARROS, prometimos vender a Susana Elena Fuentes de Fleitas, la Casa de Peinados sita en Cno. Maldonado 5644. Acreedores en Escribanía Luis Morel, Zabala 1379, escritorio 13. — Montevideo, Febrero 2 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 01463 Feb.7-v mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles sito en Alejandro Chucarro 1150 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1966. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO de MENDEZ. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO.
25) $320.00 20|pub. 01455 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Luisa y José Martínez Fernández el almacén de comestibles sito en Libertad 2926.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1966. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO. — ESTRELLA MENDEZ de GONZALEZ. — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 01460 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a la señorita Norma Herrera el Almacén de Comestibles sito en Magallanes 2001. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — IRMA RUTH MORENO de la LLANA. — DIOSMA MORENO de PELETEIRO. — JOSE PELETEIRO ALVAREZ. — NORMA HERRERA.
25) $320.00 20|pub 1456 Feb.7-v.mar.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ivo Castro Benítez el Hotel sito en Río Branco 1280.
Acreedores: Ituzaingó 1316, Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1966. — TEOFILO RODRIGUEZ JASPE. — MARIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 01328 Feb.3-v.mar.4.

Ley 16|9 1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Alberto Berriel Ferraguz y Serafín Alonso Couto el café y bar, sito en la calle Misiones 1484, ciudad. Tomando posesión en Montevideo a 3 de Enero de 1966
Acreedores al comercio, ley 26|9|904. — ANTONIO JOSE SOTO MEITIN. — ELSA DAGUERRE de SOTO.
25) $480.00 20|pub. 01124 En.31-v.mar.1.

Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Italia Zanini de Campo, el taller de lavado y planchado, sito en la calle Manuel Haedo 2998.
Acreedores presentarse en Francisco Llambí 1319. — MATILDE ROLETTI.
25) $320.00 20|pub. 01015 En.27-v.feb.25.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometimos en venta a los señores Jesús Martínez y José Piñeiro, Bar sito en Carlos M. Ramírez 91. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — ANTONIO y FRANCISCO PEREIRO.
25) $320.00 20|pub. 00967 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Julio y Mario Gómez el bar y alcohólicas sito en Enriqueta C. y Riqué 1253.
Acreedores: Ley 26|9.904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ. — LIDIA SEARA.
25) $160.00 20|pub. 01329 Feb.3-v.mar.4.

Prometí vender a Erundina García, el Almacén sito en Miguelete 1856. Acreedores en oficina, Misiones 1346. — Montevideo, 25 de Enero de 1966. — WALTER MATTOS.
25) $ 160.00 20.pub. 1083 En.28-v.feb.28.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Sebastián Laurenco Da Cunha y Rufino Joaquín Tells; Bar y Horno Pizza, sito en Carlos M. Ramírez 701. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN CACHAFEIRO.
25) $320.00 20|pub. 00965 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Férez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Jaime Cruz Giménez y otros; Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno Pizza y Confitería, sito en Convención 1387. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — CONSTANTINO SCAGLIONI.
25) $320.00 20|pub. 00966 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, que tomó posesión 5|1|966, mitad indivisa Panadería La Nueva Suprema, Juan Paullier No. 1636, la otra mitad de José María Pouso ya prometida en venta a Cándido González.
Acreedores: Escribanía Rolando de Lussich Federico M. Abadie 2940, Apto. 802. — VIUDA e HIJO de JOSE LORENZO.
25) $320.00 20|pub. 00991 En.28-v.feb.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Jesús Andrés López el Almacén de Cbls. sito en Maldonado 1907 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — ERUDINA HANS SOTO de GONZALEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 918 En.25-v.feb.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Mauricio Cazzie el almacén sito en Yacuarí 1802.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. Montevideo, Enero de 1966. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIZ.
25) $160.00 20|pub. 01325 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Abel Medina y César Gerard el Restorán de José L. Terra 2450.
Acreedores: Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — JUAN BONANSEA. — NILMA NAHIR DOLLEMAR.
25) $160.00 20|pub. 01326 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Segundo González el almacén sito en 8 de Octubre 2760.
Acreedores: Ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — JUAN AUGUSTO NOGUEIRA BRAS. — PURA NASARIA DARVICH.
25) $160.00 20|pub. 01327 Feb.3-v.mar4.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky, Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub 00855 En.21-v.feb.17.

A los efectos de Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y fiambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 21729 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Maximino Coya el comercio de panadería "Esponda" con domicilio en esta ciudad, Avda. Millán 4349. Acreedores presentarse escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ. — LUIS CEAN.
25) $ 320.00 20|pub. 01770 Feb.10-v.mar.11.

Prometí vender a José Cairós la peluquería sita en Ituzaingó 1523. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, P. 3, Esc. 317. — Montevideo, 8 de febrero de 1966. (Ley 26 de enero de 1904). — GIOVANNI LONGO FAMOSO.
25) $ 160.00 20|pub. 01808 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Beatriz Acosta y Lara Milena Ameixeiras y Valentina Carvallido de Lessa, el taller de restauración de antigüedades y venta, denominado "Les Arts." sito en Canelones 1021. Acreedores en el mismo. — ROSA ACLE.
25) $ 160.00 20|pub. 1708 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Santiago Buzón Reyes, el comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santiago de Chile 951-55. Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309. P-3, escritorio 7. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — ANDRES RIVEIRO ANIDO y DORINDA CALVETE GESTO.
25) $ 480.00 20|pub. 1691 Feb.9.-v.mz.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Alejandro Canedo y José Rojo López con Alfredo Pintos Rodríguez por el Café y Bar sito en Propios 1936. A su vez los señores Canedo y Rojo prometen vender dicho comercio a los señores Mario Ortega Silva y Jorge Omar Techera Elgorriaga con fecha 3 de Febrero de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 5 de 1966. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL. — JOSE ROJO LOPEZ. — ALFREDO PINTOS RODRIGUEZ. — MARIO ORTEGA SILVA. — JORGE OMAR TECHERA ELGORRIAGA.
25) $ 640.00 20|pub. 1685 Feb.9.-v.mz.10.

He prometido vender a Dolores Rodríguez Martínez y Manuel González Suárez, la carnicería instalada en calle República 1855 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — JOSE CAAMAÑO.
25) $ 320.00 20 pub. 1667 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Busto Villar el Hotel sito en Hipólito Irigoyen 1447.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — VENANCIO CUADRO CURBELO. — TERESA DE LEON.
25) $160.00 20 pub. 01330 Feb.2-v.mar.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio del ramo Provisión de la calle Juan M. Gutiérrez 3602 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la Oficina: 25 de Mayo 707, P. 6to., Apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — BENIGNO MIGUELEZ GOMEZ. — MARIA MIGUELEZ SANCHEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 1099 En.28-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón Rey el Almacén de Comestibles sito en Agustín Abreu 2449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI. — RAMON REY.
25) $320.00 20 pub. 1457 Feb.7-v.mar.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha sido designado interventor en la promesa de venta suscrita entre Germán Peláez Alonso y Rosendo Bonjoch de fecha Mayo 13 de 1962 respecto al Almacén de Comestibles sito en Candelaria No. 1655 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). Enero 19 de 1966. — GERMAN PELAEZ. — GLORIA PARDO DE PELAEZ. — ROSENDO BONJOCH.
25) $320.00 20|pub. 1458 Feb.7-v.mar.8.

TUEDEN Sociedad Anónima prometió vender a Ernesto Levi la Confitería y Bar "El Payaso" de la Galería Yaguarón de Yaguarón 1371|79. (Local 50). Acreedores presentarse en comercio.
25) $ 160.00 20 pub. 904 En.25-v.feb.23.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160.00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Calabria, Taller de Compostura, de Calzado, calle Luis de la Peña 529.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 25 de 1966. — DOMINGO CATANESE.
25) $160.00 20|pub. 01048 En.27-v.feb.25.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios de Oficinas "A.B.O.", hemos prometido en venta al señor Manuel Raymundo Juanl. el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón 1334, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas "A. B.C.", calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1966.
25) $480.00 20|pub. 01050 En.27-v.feb.25.

Ley 26|9,904. Prometimos vender al señor Juan Salvador Pascual Sellarés el Hotel "Tacuarí", de la calle Yí 1363.
Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO.
25) $160.00 20|pub. 01028 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre Daniel Picos López y Yamandú Enrique Puyol Ferreira, respecto al Almacén de Comestibles, sito en Jaime Cibils 2559.
En esta fecha el señor Pedro Ernesto Puyol, suscribe nueva promesa de compra-venta con el señor Daniel Picos y Suc. Delia Ivaldi de Picos y se hace cargo de todas las obligaciones contraídas por el señor Yamandú Puyol a partir del 3 de Abril de 1965. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE. — YAMANDU PUYOL. — PEDRO ERNESTO PUYOL.
25) $640.00 20|pub. 01042 En.27-v.feb.25.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Julio Próspero Rodríguez Novoa y Juan Alberto Lengua Urioste, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y pizzería, sito en la calle Canelones 1602 denominado Saeta, Bar.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1966. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI de CARBAJAL.
25) $480.00 20|pub. 01005 En.26-v.feb.24.

27-Varios

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

NOTIFICACION

A sus efectos, se notifica a la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres y Anexos y a las Empresas Carlos Sicco, Marcos y Juan Bordino, Rossi S. A., Bértola S. A., Luis Moro e hijos Ltda., Ramón Umpiérrez S. A., Road Hnos., Rogelio Martinelli S. A., Atilio Sapelli, Ignacio Novas y Codacyr S. A., la Resolución del Directorio que se transcribe a continuación.
"Montevideo, 26 de Enero de 1966.
Visto: el informe producido por la Comisión de Servicios Fúnebres que figura a fs. 29 a 30 y los antecedentes referentes a la intimación notarial (fs. 20 a 28) que prueban el incumplimiento del servicio fúnebre que corresponde atender a las once empresas ganadoras de la licitación, que forman cuerpo de este expediente.
Considerando: que por mandato expreso de la ley, la Caja debe asegurar el servicio fúnebre a titulares, familiares y pensionistas militares que se determinan por las leyes Nos. 12.802 (Art. 11) del 30 de noviembre de 1960 y No. 13.033 (Art. 28) del 7 de diciembre de 1961, respectivamente.
Considerando: que tal estado de cosas provocan serios inconvenientes dificultando con ello la acción del mando y perjudicando pecuniariamente a los causahabientes de fallecidos con derecho al servicio fúnebre.
El Directorio en su sesión de la fecha, Acta No. 939, resuelve:
1o. Declarar rescindida, con pérdida de la correspondiente garantía, la licitación adjudicada con fecha 4 de agosto de 1965 (Acta No. 913), a las Empresas Carlos Sicco, Marcos y Juan Bordino, Rossi S. A., Bértola S. A., Luis Moro e hijos Ltda., Ramón Umpiérrez S. A., Road Hnos., Rogelio Martinelli S. A., Atilio Sapelli, Ignacio Novas y Codacyr S. A. por incumplimiento de los mismos a lo acordado, reservándose la Caja el derecho de plantear las acciones judiciales pertinentes.
2o. Que en forma provisoria la Comisión proceda a efectuar un pedido de precios de los servicios a cargo de la Caja y que se detallarán, por el plazo que medie entre el nuevo llamado a licitación y su respectiva tramitación para lo cual la expresada Comisión procederá de conformidad a lo señalado en el apartado 3o. de esta Resolución.
3o. Que de acuerdo con la ley aplicable se efectúe un nuevo llamado a licitación, en cuyo Pliego de Condiciones se practicarán las modificaciones propuestas por la Comisión, respectiva y aprobada por el Directorio, las que figuran en su informe de fs. 29 a 30.
4o. Que por la incidencia de las gravísimas faltas cometidas por las Empresas co-contratantes citadas en el numeral 1o. de esta Resolución, las mismas sean excluídas del llamado a pedido de precios y licitación que se establecen en los apartados 2o. y 3o. de la presente.
5o. Notifíquese a la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres y Anexos en su calidad de apoderada (fs. 94 a 105 inclusives del expediente agregado Reg. No. 18.878 de 15|III|65) y a las empresas citadas en el numeral 1o. de esta Resolución, en particular.
6o. Líbrese comunicación de lo actuado al Ministerio de Defensa Nacional y Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose copia a las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea.
7o. Pase a sus efectos a la Comisión de Servicios Fúnebres, la que procederá a agregar estos obrados a sus antecedentes. — Gral. Ricardo Botta, Presidente. — Sub Tesorero: Luis E. Pascual, Secretario Ad-Hoc"
27) $ 528.00 3|pub. 01730 Feb.10-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra DUTRA, MARIA N. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 659), se cita, llama y emplaza a doña María N. Dutra, propietaria de inmueble empadronado con el N.o 301 situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $800.00 20 pub. 22820 Dic.20-v dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra LUCAS ESTEVES, FERMIN NICASIO. Expropiación". (Lo. 12, Fo 658), se cita, llama y emplaza a don Fermín Nicasio Lucas Estéves, propietario del inmueble empadronado con el N.o 2.354 situado en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $800.00 20 pub. 22821 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c|Alvez Celanira". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 507), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — Rafael Ranau, Actuario.
27) 30|pub. 30344 Feb.11-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Walter Capucho y Olga Esther Palacio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto, Francisco Ramón y Figuerón, Irma contra CAPUCHO, WALTER y PALACIO, OLGA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 73), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por Ley N.o 13.209

del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (L.13.209) 10|pub. 30002 Feb.1.o-v.feb.14.

DECLARACION DE POSESION DE LETRA DE TESORERIA Nº 1635

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JULIO C. y DIEGO ROLDOS. Declaración de posesión de Letra de Tesorería N.o 1635" (Libro 66, Folio 495) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la posesión de la Letra de Tesorería No 1635 emitida en fecha 31 de Julio de 1961 por un monto de U$S 17.500 y vencida el 28 de Febrero de 1962, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuarse el trámite hasta declarar que la firma "Julio C. y Diego Roldós" tiene la calidad de poseedora del referido título. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.200 00 30 pub. 23304 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que con fecha 8 de Junio de 1964, ante este Juzgado se solicitó la declaración de ausencia de don GILBERTO CEJAS. — Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 11915 Ag.2-v.ag.13. Oct.14-v.oct.27. Feb.7-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Di Blase, Jacinto y Concetto contra OBARZANSKI, TOJWA Escrituración de oficio" (56-694), se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar a favor de los actuales promitentes compradores, la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica: a: Tojwa Obarzanski o Theo Oberzelnski, su esposa doña Szeiwa Ruchla Hoch, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65 632, compuesto de 1 110 metros de superficie, teniendo 15 metros de frente sobre la calle Arrayán hoy doctor Alejandro Gallinal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1 440 00 30 pub 22788 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1o-v mz.2.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS Escrituración Libro 51, Folio 238", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Della Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941, como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 535 al folio 128, del libro 26. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera.

Se previene: 1o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado. y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 2.120 00 30|pub. 23643 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO. Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrangolo como hija legítima de don Vicenso (Vicente) Romaniello y de María Cetrangolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R.20|4.55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S A. Intimación". (Lo 1, Fo 20), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico) así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular; así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Punta Ballena, zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2 751 según plano levantado en Abril de 1961 por el agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2 488, tiene una superficie de 19 hectáreas seis mil treinta metros, 31 decímetros que se deslindan así 952 metros 91 centímetros por el Oeste, Noroeste de frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Nord-Nordoeste ochava curva de 46 metros 63 centímetros de desarrollo, de frente a la intersección de dicha calle con el Camino Antonio Lussich; 204 metros 10 centímetros por el Nord-Nordeste frente al Camino Antonio Lussich; por el Este-Sudeste, línea quebrada compuesta de siete rectas que miden respectivamente: 96 metros 07 centímetros, 161 metros 89 centímetros 163 metros 48 centímetros, 63 metros 83 centímetros,- 172 metros 68 centímetros, 14 metros 85 centímetros y 388 metros 80 centímetros, lindando con los padrones 2 694 y 2.798; y al Sud-Sudoeste, 164 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 2.742. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $3 120.00 30 pub. 20703 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.14

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S. A. Intimación". (Lo 1, Fo 18), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico), así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado (paraje denominado Rincón del Diablo y Punta Ballena), empadronada con el N.o 2 694 (egresado de los padrones en mayor área N.os 4 064 y 2.741) que según plano levantado en Junio de 1960 por el agrimensor Juan A. González Oslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No 2.208 el 13 de Junio del mismo año, tiene una superficie de veintitrés hectáreas mil dos metros, que se deslindan así: por el Este línea de 465 metros 60 centímetros de frente al Camino a Hospital Marítimo; por el Norte, línea de 368 metros 7 centímetros lindando con el padrón N.o 2.798; por el Oeste, tres líneas: una de Noreste a Sudoeste de 236 metros 28 centímetros: saliente de Este a Oeste de 14 metros 85 centímetros y línea perpendicular a la anterior que va de Noreste a Sudoeste de 338 metros 73 centímetros, todas ellas lindando con el padrón 3 981 de Adolfo Alonso Lussich; por el Sud, línea de 580 metros 70 centímetros, con el padrón 2 695; por el Sudoeste línea de 58 metros 27 centímetros de Norte a Sur y 15 metros 43 centímetros de Oeste a Este, lindando con el padrón N.o 2.695 la primera y con parte de padrón N.o 2.742 la segunda.

La fracción descripta está integrada por: la fracción "A" en el plano de Antonio Odizzio Revilla de Julio de 1931, inscripto en la Dirección de Empadronamiento de Maldonado (Oficina Técnica) el 9 del mismo mes con el N.o 21 y, la fracción "E" en un plano del agrimensor Juan A. González Oslenghi de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 2 de Junio siguiente con el N.o 984, confeccionado a los solos efectos de ser anexada esta fracción a la fracción "A" del referido plano de Odizzio — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L: Llugain, Actuario.
27) $4 320 00 30 pub 20702 ... dic.31. ... 1o-v.feb.17.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY. Moratoria", (Ficha N.o 105 del año 1965), se hace saber que con fecha 9 de Noviembre de 1965 se ha dictado la siguiente providencia:

"N.o 6249. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Visto: Atento a lo que resulta de la documentación presentada y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 2.230;

Se resuelve: Revocar la moratoria provisional concedida por el Decreto N.o 1309 de Fs. 23; Decretar la liquidación del Banco Transatlántico del Uruguay.

Disponer la ocupación de los bienes, libros, papeles de dicha institución cuya diligencia se comete al señor Alguacil quien hará entrega de los mismos al liquidador o liquidadores que se designen bajo inventario.

Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al referido Banco a cuyos efectos se librarán las comunicaciones pertinentes.

Intimar a los que tengan bienes o documentos del mismo a que los pongan a disposición del juzgado bajo las responsabilidades legales.

Prohibir los pagos y entregas a la sociedad en liquidación so pena de no quedar los deudores exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

Fijar el término de treinta días a contar de las publicaciones a efectuarse para que los acreedores, a excepción de los prendarios e hipotecarios, presenten al liquidador los justificativos de sus créditos.

Háganse las publicaciones y edictos en la forma legal. — Comuníquese al Banco de la República la presente resolución a los efectos de lo dispuesto por los artículos 11 y 17 de la Ley 9.756 del 10 de Enero de 1938.

Al primer otrosí: Téngase presente y pídase la remisión de los expedientes que se mencionan.

Al segundo otrosí: Como se pide. — Cabezas. — Techera Bonilla".

En el primer otrosí del escrito referido se decía: "Que como prueba coadyuvante de la cesación de pagos se adjunta una lista en tres fojas, de juicios iniciados contra el Banco Transatlántico del Uruguay, en su carácter de deudor principal o avalista. En el segundo: Que se entreguen los edictos y comunicaciones indistintamente a los letrados firmantes y|o al procurador Guillermo Baz Lorenzo".

Asimismo se hace saber que al presente ya han sido designados liquidadores por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, por lo cual debe entenderse que la prohibición de efectuar pagos a la sociedad en liquidación debe entenderse relativa a las anteriores autoridades del Banco Transatlántico del Uruguay; debiendo efectuarse dichos pagos a los liquidadores actualmente en funciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
27) $1.600.00 10|pub. 1604 Feb.8 v.feb.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio" (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 56 538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quincas Rossi y Miguel E. Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956 con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:

16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur

y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.

El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:

Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que habiendo sido disuelta la sociedad "MONTELI S. A.", este Juzgado, de conformidad con los dictámenes favorables de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió con fecha 5 de Noviembre último, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa y que los interesados pueden recurrrir a la oficina con cede en la finca de la calle Rincón 487, escritorio 401, cuarto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 1582 Feb.8-v.feb.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL, GERI ADOLFO y otra Escrituración de ficio" (19|5), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 24a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mía N.o 129.737, hoy 129.737 señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30 pub. 23308 Dic.29-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO. Escrituración". (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Encilia o Ercilia María Obertilio Brun o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205 362, ubicado en el primer piso, cota 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 08, que forma parte del edificio "Guanabara" construido en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 el 31.393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.480.00 30|pub. 23901 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos: BERON, JUAN y DE LOS SANTOS, ALEJANDRINA contra TARDAGUILA, RICARDO. Pérdida de la Potestad, (Lo. 20, No. 999, Fo. 341), se cita, se llama y emplaza a don Ricardo Tardaguila, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pub. Gratuita, Ley 17 de Diciembre de 1963. N L 13.209. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30260 Feb.2-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa o Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 20, Fo. 229) se cita, llama y emplaza a doña Lilián Molina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 23352 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Larrocha, Nicanor y Blanco de Larrocha, Guillermina, contra SOSA ENRIQUE y RAMALLO, MARIA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19 Folio 469)" se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa y a doña María Esther Ramallo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley, N° 13 209, 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley N° 13.209 30|pub. 33156 Dic.14.-v dic.31. Feb.19-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Camejo, María Dolores con MOREIRA, GLADYS MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 7), se cita, llama y amplaza a doña Gladys Mabel Moreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub. Gratuita. Ley No 13 209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub 30249 Feb.1o.-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Navarro Juan Ramón y Larrosa, María Adela contra Caraballo, Angel Umberto y Núñez Sofía Blanca V. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. No. 502), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 30296 Feb.7-v.feb.18.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Baltasar Robér Dávila y a doña María Elena López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: SEIJO HECTOR y BARBOZA MARIA LUISA contra DAVILA BALTASAR y LOPEZ MARIA ELENA, Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B. No. 363, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30279 Feb.4-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don EBERIO HERNANDEZ y MARIA LIDIA PINO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Olmedo Ernesto Ramón y Cabaleyro Emilia contra HERNANDEZ EBERIO y PINO MARIA LIDIA, Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B. N.o 85 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. —

27) Ley 13.209 10|pub. 30280 Feb.4.-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña FLORENTINA EMILIA GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Diego y Spinelli Blanca Julia contra GUTIERREZ FLORENTINA EMILIA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B. N.o 425, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 30281 Feb.4.-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Cáceres, Ademar y María Venancia de Armas con HECTOR LUZARDO y TERESITA LALLANA DE LUZARDO. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 3, Fo. 516, No. 1257), se cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio dentro del radio, dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, Febrero 2 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

27) $ 320.00 10|pub. 01720 Feb.10-v.feb.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ABDALLAH HASSAU CHABEN". Cesación de condominio". Lo. 36, Fo 163), se hace saber: que por resolución de fecha 12 del corriente dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los herederos de Máximo Chaben para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduaren Varela, Actuaria.

27) $960.00 30|pub. 16 Feb.1.o-v.mz.16.

A los efectos Ley 26|9|904, se hace saber al comercio y al público que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta realizado con los señores Jorge Lisitano Karam y Ramona Alba Cáraballa, con fecha 8 de Noviembre de 1964, referente al comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en las calles Río Uruguay y Río Danubio, Bal. Lagomar, 7a. sección judicial del departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Ituzaingó número 1309, P. 3, Esc. 7 — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — ELIDA CARMEN TORREIRO LEDO.

27) $640.00 20|pub. 1675 Feb.9-v.mz.10

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RAMOS SEISDEDOS de TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1963 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA DELFINO de SOLECIO, (L.o 61, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1965 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GABRIEL LEGORBURU, (L.o 61, F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1966 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENDOT de PINO, (572|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1938 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VOLA MARINI o AMARINI de MARQUEZ, (402|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1955 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TOMAS BARRO FALGUERAS, (352|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1967 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FIERLET de BURONE, (374|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.mz.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1973 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARCARI o ARCCARI CAMAROTTA de PALOMBO, (A 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1975 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA GRACIANO o GRAZIANO AMBROSANO o AMBROSIANO o AMBRURUSANA de COEFFIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 2003 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER FILLIPINI ROSSI, (A 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1976 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 720.00 30|pub. 1954 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZARIO DOMINGO INFANTE o INFANTE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1962 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GIMENEZ, (137|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1956 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MACHIN de MOREIRA, (353|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1968 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA MARGARITA o MARGARITA PERLINI de BELCREDI, (411|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1969 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENERABLE o VENERABLE o MARIA VENERABLE o MARIA V. FERREIRO o FERREIRA de LINARES y de ANTONIO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1971 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG KOHLMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1972 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEREZ VILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NICANORA GUILLERMA DAMIAN de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1940 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HERNANDEZ de QUINTERO o QUINTEROS, (L.o 3, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 1928 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CABRERA DIAZ, (L.o 3, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1929 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO LORETO o LORETO BRIGIDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1935 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GONZALEZ REYES o REYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

...us derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1o de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1936 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA COLLARES de de los SANTOS e INOCENCIA o INOSENCIA de los SANTOS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1917 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1920 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CASIMIRO SAVORNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1919 Feb.14-v.mz.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 1921 Feb.14-v.mz.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA YALTO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 16.30 horas en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1 pub. 02013 Feb.14-v.feb.14

COMPAÑIA MODARY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02014 Feb.14-v.feb.14

DIMPING CO. S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 15.30 horas en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02015 Feb.14-v.feb.14.

MADLEY INV. S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 15.10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02016 Feb.14-v.feb.14

COMPAÑIA RIVAR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 10.10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02017 Feb.14-v.feb.14.

COMPAÑIA MIRBAN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 9.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02018 Feb.14-v.feb.14

FORDSAY INV. S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02019 Feb.14-v.feb.14

WONTER INV. S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 9.10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02020 Feb.14-v.feb.14.

WALSING CO. S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 17.20 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02021 Feb.14-v.feb.14 —

FIRSANA S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 17.50 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02022 Feb.14-v.feb.14

MANON S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02023 Feb.14-v.feb.14

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Caja Popular de Artigas, Avenida Lecueder 499, el día 26 de febrero de 1966 a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general; 2o.) Informe del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 54 de los Estatutos Sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Caja Popular sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la fecha señalada.

El Art. 44 de los Estatutos Sociales, dice: "Las Asambleas Generales Ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado.

En la segunda convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a esta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este art. deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las Asambleas. — Dr. José E. Paulo Artola, Presidente. — Elbio García Da Rosa, Secretario. — Artigas, Febrero de 1966.
3) $ 360.00 5|pub. 02011 Feb.14-v.feb.18.

LA CAPITAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1966 a las 18 horas, en nuestro local social, calle 18 de Julio 965, piso 2o., a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar por lo menos con dos días de anticipación, las acciones que posean o comprobantes de depósitos bancarios. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 02010 Feb.14-v.feb.14.

COMPAÑIA MAPO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 18 de febrero de 1966, a las 17.10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 02012 Feb.14-v.fb.14

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1966 a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.
3) $ 240.00 5|pub. 01994 Feb.14-v.feb.18.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA NORTE

De acuerdo a lo que establecen los Arts. 11, 12 y 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Manufactura Norte" para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1o. de marzo de 1966 en Aparicio Saravia 3048, a las 15 horas, a fin de tratar los siguientes puntos:

1) Acta anterior; 2) Designación de Síndico Titular y Suplente; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea es necesario haber depositado las acciones o los certificados de custodia hasta el día 25 de febrero inclusive. — El Directorio
3) $ 32.00 1|pub. 01983 Feb.14-v.feb.14.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 25 de los corrientes a las 11 horas, en el local social, Julio Herrera y Obes 1674, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Considerar la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, in-
forme del Síndico y proyecto de distribución
de utilidades correspondientes al ejercicio so-
cial terminado el 30 de junio de 1965; 3o.).
Elección de Directores y Suplentes para el pe-
riodo 1965-66 al 1968-69 (artículo 11 de los Es-
tatutos Sociales); 4o.) Elección de Síndico y
Suplente para el Ejercicio 1965-66 (artículo 18
de los Estatutos Sociales); 5o.) Designación de
dos accionistas para firmar el acta de la Asam-
blea.

Nota: Los señores accionistas que deseen for-
mar parte de la Asamblea deberán depositar
sus acciones o certificados bancarios en las
oficinas de la sociedad hasta tres días antes
del señalado para la Asamblea, de acuerdo con
lo establecido por el artículo 21 de los Esta-
tutos. — Montevideo, Febrero de 1966. — El
Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 01934 Feb.14-v.feb.16

PARNIX S. A.

Se cita a los señores accionistas de Parnix Sociedad Anónima, a la Asamblea General que se realizará el día 17 de febrero a la hora 8 en el local de la calle 18 de Julio 1233, Apto. 37, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Designación de nuevos Directores. — Montevideo, 1o. de febrero de 1966. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 01939 Feb.14-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE CARRASCO

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Carrasco, para celebrar la quinta Aasamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local social de Camino Carrasco 133|135, (Pueblo Carrasco, 2a. Sección Judicial de Canelones), con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, informe del Síndico, Balance General del 5o. ejercicio económico social cerrado el 31 de diciembre de 1965, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para asistir al acto y votar en él será indispensable haber registrado las acciones con una antelación por lo menos de tres días a la fecha de la Asamblea, en las Oficinas de la Caja, igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones de cualquier institución bancaria. A los mismos efectos el Directorio recuerda a los accionistas lo referido en los artículos Nos. 21 y 22 de los Estatutos Sociales. — Paso Carrasco, 9 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 01930 Feb.14-v.feb.16.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "Sala Brunet de Barrios Mirra Sofía con BARRIOS ANZA JAVIER" (F. E-342|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub 01964 Feb.14-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELISA ESTHER Ficha E 371|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 1615 Feb.14-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaída en los autos: "RICARDO GALLINO y GLADYS MIRTA HERNANDEZ. Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha 3|1966) se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Gallino y Gladys Mirta Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Febrero de 1966. — María A. Cohas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 01959 Feb.14-v.mar.15.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "BLANCA MALDONADO. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 97), se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se ha declarado en estado de incapacidad a Blanca Maldonado Salvarrey o Salbarrey, designándose curador de la misma a su hermano Raúl Maldonado Salvarrey o Salbarrey. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 01977 Feb.14-v.mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CATALINA ROSARIO GALDUROZ y JUANA LEONA GALDUROZ. Juicio de Incapacidad" (Lo. 25, Fo. 214, No. 857), se hace saber que por resolución de fecha 28 de diciembre de 1965 fueron declaradas presuntas incapaces Catalina Rosario Galduroz y Juana Leona Galduroz, designándose curador interino de las mismas al Dr. Manuel Martínez Haedo quien aceptó el cargo con fecha 29 del mismo mes y año. — Paysandú, Febrero 1o. de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

10) $ 240.00 10|pub. 01915 Feb.14-v.mar.1o.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación No 379|966(2)

Objeto: Compra de hilo para coser bolsas.

Apertura: 25 de febrero de 1966 a la hora diez.

Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 30354 Feb.14-v.feb.16.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 65. 204.405. Cuirex Ltda. 6.300 aisladores de porcelana, por valor $ 65.016.00.

F.A.P.A.S.A. 4.820 aisladores de pernos 2.000 No. 34, 29.250 No. 21 y 9.600 pipetas, por valor $ 524.573.42.

Gladys Tastas de Lout. 10.720 pernos para aisladores, por valor $ 258.200.00.

Lanafil y Taller S. A. 9.600 aisladores de retención y 14.000 corta - circuitos aéreos, por valor $ 112.733.44.

Reinardo Sickinger. 33.000 corta - circuitos aéreos medianos, por valor $ 366.125.76 (licitación No. 5501|65). — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 30358 Feb.14-v.feb.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No 9 906)

4a. Sección

EUGENIO SUSSMANN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1021 y SUSANA FRANCISCA MEISEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1021.

6a. Sección

BASILIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1274 y ANEDIS FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cerro Largo 1274.

7a. Sección

EDGARDO MANANCERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1688 y MARISOL MOSCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1688.

RUBEN NEY RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1524, Apto. 7 y ANA MARIA RICAGNI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1524, Apto. 7.

10a. Sección

ANTONIO MARIA ALVAREZ, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Larravide 2666, bis y SUSANA ROSA POLLINI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gloria 3254

11.a Sección

JULIO CESAR GUISADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay 4706 y MARIA WILMA OTTATI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3536.

MARIO GENOVES LABREA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4847 y OLGA AMERICA IDARRETA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4635.

EDUARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4771, Apto. 3 y MARTA ESTELA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4771, Apto. 3.

ARQUIMEDES RONDAN, 28 años, soltero, lavador, oriental, domiciliado Bérgamo 3518 y MIRTA DIOSMA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3518.

JULIO SANTIN CAPORALLINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado s|n. y MARY YOLANDA PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2665.

JOSE ALBERTO SALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4775 y MARY CARMEN SOPPI, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cosme Argerich 4556.

NELSON RAUL SALBATTI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2375, Apto. 3 y ALICIA RAMONA LEAL 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4489

12.a Sección

ARIEL DANTE ALBANO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento No. 9 y MARIA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento No. 9 1757.

JULIO ALTIERI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3042, Apto. 2 y NELSA VELAZCO, 44 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada José L. Terra 3042.

EDELBERTO MORACHINI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1861, Apto. 5 y JACINTA LIBERTAD SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1417.

UBALDO CUELLO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bella Vista 1936, Apto. 1 y MARIA MERCEDES HIERRO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Bella Vista 1936, Apto. 1.

JUAN D'ANDREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2728 y JOSEFA CARMEN FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2728, bis, Apto. 1.

HARRINGTON MACIEL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3212 y AGUSTINA MONTESDIOCA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Aréchaga 3212.

AGUSTIN FONTOLILLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2566 y ANGELITA MEDINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2566.

13a. Sección

VICENTE HECTOR BOULANC, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2530 y AIDA NICOMEDES FRUGONI, 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cont. Verdún 2530.

14.a Sección

MARIO ALBERTO VOSS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1094 y ELSA MARIA DONAMARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1094.

ADOLFO ROCHMAN, 33 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San Juan 2686 y MARIA OLGA ELISA PLADA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coraceros 3447

15.a Sección

FERNANDO ROSENDO MACHIN, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado La Paz 2195, Apto. 2 y ELIDA MARGARED MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2195. Apto. 2.

RICARDO ORTEGA RIOS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1276 y ANA DORNBUSCH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1276.

ALFREDO CARLOS GATTI BARTIBAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1871 y MARIA ELISA VALVERDE MOGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1871.

17.a Sección

GREGORIO RENE SANTOS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 4199 e ILDA ZULEMA DE BERNOCHI, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Las Flores 4189.

WASHINGTON HEBERT NOBILE, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 4604 y SARA LILIAN NOGUEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 4604.

18.a Sección

JUAN PEDRO MATOSAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sucre 1133 y GLADYS MARTA AGUIAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1133.

19a. Sección

LUIS LAFONT, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Lafone 736 y SOCORRO del TRANSITO CACERES, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Nicaragua 2386.

HORACIO CLEMENTE REY, 20 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Alberto Fiangini 940 y MARIA ANTONIA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2089.

20a Sección

BENONI HIDALGO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4236 y GLADYS MARIBEL SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4236.

LEON GELFON, 30 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Agraciada 4076 y ANA LITVINSKY, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Agraciada 4076.

MIGUEL ANGEL DEL RIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4187, Apto. 3 y REINA DEL CARMEN CORTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1194.

ELBIO PETER RIJO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 423 y NELIDA PIÑEYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 423.

21a Sección

GREGORIO RUBEN SCARON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1774 y SONIA ISABEL PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4623.

EDISON ADAN LACERDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4035, Apto. 2 e ILMA OLIDIA MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4035, Apto. 2.

22a. Sección

JAVIER ROQUE RAMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3442 y GRACIELA CELIA TEJERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3427.

CARLOS ABEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4330 y SARA SUSANA OTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3355.

23a. Sección

JULIO HECTOR NAJUL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2583 y ELENA ANA ELIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2583.

MANUEL EIROA, 47 años, soltero, textil, español, domiciliado Pte. Berro 2560 y AMALIA BOTTO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Pte. Berro 2560.

24.a Sección

MIGUEL VICTOR LUNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1725 y ELENA MATILDE SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1725.

JUAN JOSE YEMINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Varela 3444 y NEMESIA BERGA, 24 años, soltera, partera, oriental, domiciliada J. P. Varela 3442.

WALTER JORGE CHADICOV, 27 años, soltero, asesor contable, oriental, domiciliado Luis de la Torre 758 y SUSANA DORA ABUCHALJA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1174.

ANDRES FERRANDO BRITO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Bauzá N.o 3617 y PRIMITIVA MABEL GALVAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1506.

14) $6.00 3|pub. v.feb.16.

15—Pago de dividendos

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Dividendo Provisional del Ejercicio 1965|66

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo Provisional correspondiente al ejercicio 1965|66.

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco, Casa Central, 25 de Mayo 401, esquina Zabala, las acciones del ex-Banco Español del Uruguay o el cupón No. 15 de las acciones del ex-Banco Territorial del Uruguay. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — La Gerencia General.

15) $96.00 3|pub. 01986 Feb.14-v.feb.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 897, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 58.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

16) $960.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BALTASAR LUIS MAZZERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Selección del P. Dámaso A. Larrañaga"; "El primer mundo antillano" (2da. edición), Vocabulario Indiano (VIII); "Puerto Rico, Jamaica", de las cuales se declara autor y como editor: "Diario de Viaje de las Vaquerías del Mar, (1705)", de Silvestre González. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 02024 Feb.14-v.mar.1.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

ROBERTO RIOS y JULIO GUEDES. "Se habrá olvidado Dios". Bolero y "En donde estés". Bolero.

ROGELIO LOMBARDINI: "Arrodillado" y "Que divino". Boleros.

JUAN BOVEDA: "Auricular". Album.

NATALIO FARBER y BERNARDO ABATE: "Nafarber No. 1". Album.

ELOY DUCE: "Melodías 1965". Album.

DANTE MAGGI y HUGO BALLE: "Cruzando el río". Estilo zamba.

MANUEL BARRAGAN: "El negro Barragán" Candombe con Juan C. Rivero: "Cumpleaños de Manolo". Vals. con González la Paz: "Angelita" Tango con Francisco Reinares y Walter Méndez y "Pendo Solís". Marcha.

ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "No tuvo suerte" (que mala suerte). Vals festivo.

FELICIANO LUIS SANTOS: "Album de versos No. 6".

APARICIO MERNIES: "Enero 66" Album.

ANGEL MAGLIOCCA y JOSE MARIA: "Oh Invierno" (Oh invierno) (Oh Winter). Balada

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Las copas hablan por dentro". Letra.

RICKY SILVANI: "Novedades musicales nuevaoleras". Album.

MILTON COSTAS: "A mi viola". Tango.

HORACIO LOPEZ y AMERICO CARBONELL "Río Negro" (orgullo de mi Uruguay). Litoraleña.

ROBERTO V. PEREZ: "Vivo para gozar" y "Cariño" (cuanto te quiero). Cha cha chás.

JACQUES EMIRKANIAN: "Melodía armenia Melodía.

MARIA TERESA PERRACHOINA: "Marie Chavalier". Seudónimo.

FELIX RODRIGUEZ y ELCIRA ZERBONI: "Dos burbujas". Canción.

LUIS A. SILVA: "Santa Ana" (Balneario Santa Ana). Himno.

ARIEL E. NICOLA y ARMANDO BIA: "Tras de ti". Bolero.

JULIO LUS ALVARADO: "Mario Saintclair" Seudónimo. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $400.00 10|pub. 01981 Feb.14-v.mar.1.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE MOISES LOPEZ. Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 304, No. 798), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Moisés López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice En Paysandú y el día dos de Noviembre de 1910, debe decir: En Paysandú y el día 2 de Diciembre de 1910, por ser la verdadera fecha de su inscripción, lo que surge a fojas 138 del libro "A" de nacimientos, Primera Sección de Paysandú, año 1910, No. 375.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 01922 Feb.14-v.mar.8.

20—Remates

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Echague Cuadra, Enrique contra VARELA CALVETE, JOSE. Ejecución de prenda, (66 - 482), el 3 de Marzo a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Car. De Anda, sin base y al mejor postor:

Una licencia alcohólica No. 2.074.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 01990 Feb.14-v.mar.1.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Cabrera Nicasio Ademar contra PEDRO FERNANDEZ TITO y CARMEN MUIATT ...RI. Juicio Ejecutivo, (4.108 - 63), el 3 de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un camión Steyr, matrícula F. 5.316.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01993 Feb.14-v.mar.1.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Nicasio A. Cabrera contra JUPITER MANSILLA. Ejecución de prenda, (1.338|bis|65), el 3 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Un televisor Vanguard.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01991 Feb.14-v.mar.1.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sharowo S. A. contra TOMAS HOFSTADTER y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 142), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Oscar R. Chichizola, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la ven-

ta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 5.226, que según plano del agrimensor Julio Cerviño; inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1946, consta de una superficie de 394 metros 13 decímetros, teniendo 20 metros 23 centímetros al Sur, de frente a la calle Colonia y 18 metros 77 centímetros al Oeste a la calle Convención, por ser esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3o.) Que el edificio objeto de esta ejecución, está compuesto de 19 unidades, entre locales comerciales, escritorios y apartamentos. Se ha proyectado su adaptación para propiedad horizontal, la que todavía no ha finalizado. En base a ese proyecto se han prometido en venta diversas unidades y se han inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, los compromisos respectivos. De acuerdo con el certificado que obra en autos, solamente 5 de las promesas han sido inscriptas con anterioridad a la hipoteca que origina la presente ejecución:

Unidad 001. Comprobante 5.684. Fecha 23|III|61. Unidad 301. Comprobante 9.989. Fecha 6|VI|63. Unidad 401. Comprobante 9.993. Fecha 6|VI|63. Unidad 104. Comprobante 10.855 Fecha 30|V|62. Y Unidad 002. Comprobante 12.429. Fecha 28|VI|63. Los promitentes compradores respectivos son: Eduardo Bagliani, "The Foreing Trade Bank". "The Foreing Trade Bank", Narciso H. Tiboni y Ludwig Gottdenker. Por lo tanto, el comprador deberá respetar esas promesas, siempre que se finalice el trámite de adaptación al regimen de Propiedad Horizontal; y 4o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana No. 59 Serie B. 1952, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Luis Antonio Lames. Actuario.

20) $2.160.00 15 pub. 01945 Feb.14-v.mar.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Sacid contra CARLOS JULIO CARICOITS. Juicio ejecutivo, (530|63), el 3 de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Un televisor Kendall.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01992 Feb.14-v.mar.1.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: Bernardo Weltzman contra EUGENIO HERZFELD. Juicio Ejecutivo, (1.063 - 61), el 3 de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un televisor Lyon y mesita rodante.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01989 Feb.14-v.mar.1.

DARIO MARCORA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra AMERICO PALOMBO. Ejecución prendaria, (Lo. 13, Fo. 173, No. 682), se hace saber que el próximo día 7 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero don Darío M[illegible] al remate sin base y al mejor postor, [illegible] siguiente:

[illegible] de carne SIAM modelo con de[illegible] y dos cuchillas, con motor de [illegible] No. 195, embargado en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Renée Troncoso Frioni. Actuaria.

20) $400.00 10|pub. 01978 Feb.14-v.mar.1.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.800. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 01944 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.811. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Carlos Mango, de Santa Lucía, Canelones, Uruguay, solicita registrar la marca VORDINI, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 02008 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.779. — Montevideo, Febrero 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca FELICITY, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 01999 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.805. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca SOUFLE, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 02000 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.797. — Montevideo, Febrero 8 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca RHINODURA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01933 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.807. — Montevideo Febrero 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca SURFER, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01932 Feb.14-v.mar.1.

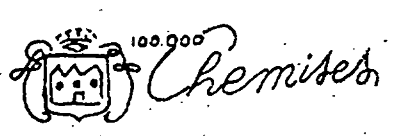
ACTA No. 108.815 — Montevideo, Febrero 10 de 1966, con esta fecha la señora Norma Beatriz Vitale de Enseñat, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca PIBELANDIA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01985 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.804 — Montevideo Febrero 9 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Casasnovas Cat, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca WILLIE, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01943 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.796. — Montevideo, Febrero 8 de 1966, con esta fecha María Edelgestein de Chanalovischi de Wolfsohn, y Sofía Guitel Kantor de Wolfsohn, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 01995 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.802. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Power S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BRILLANCE, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 02001 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.778. — Montevideo, Febrero 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Cayetano Porcile S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca VALLE EDEN, para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01998 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.801. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Sierrasol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DORIA, para distinguir las clases 9, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01997 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.816. — Montevideo, Febrero 10 de 1966, con esta fecha Tip Top Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VALTOP, para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01996 Feb.14-v.mar.1.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.754. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevas quinazolinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02009 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 15.755. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sterling Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cadena de seguridad para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 01942 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 15.531. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por F. Hoffman La Roche y Co., Aktiengesellschaft, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alimentos para aves de corral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 01941 Feb.14-v.mar.1.

25—Ventas de Comercio

Interviene Estudios Balseiro, prometí vender a Lavadero Aramburú Ltda. el Lavadero sito en Dgo. Aramburú 2236.

Acreedores: Ley 26|9|904 en Misiones 1574, piso primero. Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — MICAELA IRAOLA.

25) $160.00 20|pub. 01958 Feb.14-v.mar.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Casa Lorenzo J. Oneto, ha prometido vender a Carlos M. Salvano, las instalaciones y mercaderías de comercio que en el ramo de Taller de Electricidad gira en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del comercio transferido al de Diciembre de 1964.

Acreedores: presentarse en calle Rincón 1335. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — LORENZO J. ONETO. — CARLOS SALVANO. Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricárico.

25) $640.00 20|pub. 01916 Feb.14-v.mar.15.

27—Varios

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nros. 3268|944 y 1007|950), se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio

dispuso las designaciones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 14 de Febrero de 1966 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 24 de Febrero del mismo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

DESIGNACIONES

Arenas, Adela R., Auxiliar 3ra., $ 2.650.00. Res. (D) 384|1|966.

Etcheverry, Juan, Vigilante, $ 120.00. Res. (D) 385|1|966.

Leguina, Ricardo, Operario Destilería "B", $ 131.60. Res. (D) 386|1|966.

López, Héctor, Operario Destilería "B", pesos 131.60. Res. (D) 387|1|966 con destino Departamento de Alcoholes.

INCORPORACIONES

Carmona, Antonio, Peón, $ 106.00. Res. (D) 333|1|966.

Villar, Germán, Peón, $ 106.00. Res. (D) 334|1|966.

Delfante, María J., Operaria, $ 106.00. Res. (D) 372|1|966.

Sosa, Nérida, Operaria, $ 106.00. Res. (D) 6034|11|965.

Llamado a aspirantes para proveer un cargo de "Capataz Albañilería"

Llámase a aspirantes para proveer mediante concurso interno de méritos y oposición, mediante segundo llamado dispuesto por la Res (D) 6990|12|965, un cargo de "Capataz Albañilería" con jornal de $ 161.60 y con destino al Departamento de Alcoholes.

Podrán inscribirse los funcionarios del Organismo, presupuestados, contratados o jornaleros cualesquiera sean las clases a que pertenecen, grado del cargo que ocupen en la fecha.

Vencimiento de inscripción: 11 de Febrero de 1966, hora 19.

Llamado a aspirantes para proveer el cargo N.o 11-78 de "Ayudante Técnico 3ra"

Llámase a aspirantes para proveer mediante concurso interno de méritos y oposición, mediante Res. (D) N.o 6897|12|965, el cargo N.o 11-78 de "Ayudante Técnico 3ra." con asignación de $ 3.780 y con destino al Departamento de Portland.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 3.290 o $ 131.60.

Vencimiento de inscripción: 11 de Febrero de 1966, hora 19.

Llamado a aspirantes para proveer el cargo N.o 17-054 de: Oficial 2da.

Llámase a concurso de méritos (cómputo de antigüedad calificada) mediante Res. (D) N.o 6539|12|965 para proveer el cargo N.o 17-054 de "Oficial 2da." con destino al Departamento de Combustibles, Pta. Durazno, con asignación mensual de $ 4 040.

Podrán inscribirse los funcionarios del Organismo integrantes de la Clase 1|1|01 (Oficinas) hasta el grado 7 inclusive.

Vencimiento de inscripción: 11 de Febrero de 1966, hora 19.

Llamado a aspirantes para proveer un cargo de "Pintor Medio Oficial"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición pora proveer según lo dispuesto por la Res. (D) N.o 5085|9|965 un cargo de "Pintor Medio Oficial" con jornal de $ 131.60 y con destino al Departamento de Combustibles.

Podrán inscribirse los funcionarios del Organismo presupuestados, contratados o jornaleros cualesquiera sean las clases a que pertenecen, grado del cargo que ocupen en la fecha.

Vencimiento de inscripción: 11 de Febrero de 1966, hora 19.

Llamado a aspirantes para proveer un cargo de "Carpintero Medio Oficial"

De acuerdo con lo dispuesto por la Res. (D) N.o 4776|965 se desea conocer si existen en el Organismo funcionarios que se interesen en asumir las tareas del cargo de "Carpintero Medio Oficial" con jornal de $ 120.00 y con destino al Departamento Producción Agrícola Establecimiento El Espinillar.

Vencimiento de inscripción: 11 de Febrero de 1966, hora 19.

Llamado a aspirantes para proveer un cargo de "Capataz Mecánica"

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer por segundo llamado según lo dispuesto por la Res. (D) 7053|12|965, un cargo de Capataz Mecánica con jornal de $ 172.00 y con destino al Departamento de Alcoholes.

Podrán inscribirse los funcionarios del Organismo cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 3.290 o $ 131.60.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón, (Concursos y Pruebas) en Edificio Central. — Manuel M. Méndez, Jefe Sector A. Departamento Personal en funciones de Sub-Gerente.

27) (C.C.) 1 pub. 30359 Feb.14-v.feb.14.

FACULTAD DE VETERINARIA
BEDELIA
Inscripciones para los Cursos de 1966

Se comunica a los interesados que el período de inscripciones para los cursos de 1966, ha sido fijado durante el mes de Febrero, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Podrán ingresar a Facultad, quienes justifiquen haber aprobado todas las asignaturas de los dos años de Preparatorios de Veterinaria, o similares, y en forma condicional, hasta el 31 de Mayo, quienes adeuden un máximo de dos materias.

Al inscribirse a los cursos de 1er. año, los interesados deberán presentar documento de identidad, una fotografía de tamaño carnet y aquellos que realicen tareas fuera de Facultad, debida constancia que justifique ese hecho así como el horario de dichas tareas. — Sección Bedelía.

27) (C.C.) 2|pub. 30352 Feb.14-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 28 de Febrero en curso, a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3er. piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb.14-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AVISO

Se hace saber que la solicitud formulada por la empresa "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." (C. A. U. S. A.), para que se le autorice a establecer y explotar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, será sometida a Audiencia Pública.

La ruta proyectada es la siguiente: Montevideo—Miami, (Estados Unidos de América), con escalas en Córdoba, Lima, Panamá y|o Bogotá.

La frecuencia será de hasta tres vuelos redondos semanales.

La Audiencia Pública se realizará el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo 279, planta baja. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.

27) $ 120.00 3|pub. 1937 Feb.14-v.feb.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Llamado a pedido de precios

Llámase a pedido de precios para el suministro de: Leche, carne y pan; al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar comprendiendo dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1966; de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las ofertas en papel simple y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1966 a la hora once, día y hora en que serán abiertas las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Dr. José L. Chifflet, Director.

27) (C.C.) 2|pub. 30360 Feb.14-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Carlos Oehninger del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos, para la provisión titular de 2 cargos para Jefes Médicos del Departamento de Emergencia:

MERITOS

Prof. Adj. Dr. Hugo Malosetti, 47.00 puntos.
Prof. Adj. Dr. Gonzalo Fernández, 41.50 puntos.
Prof. Adj. Dr. Carlos Oehninger, 40.25 puntos.

En consecuencia, el Tribunal por unanimidad, declara vencedores del concurso a los Profs. Adjs. Dres. Hugo Malosetti y Gonzalo Fernández, y propone al Consejo de Facultad de Medicina, su nombramiento para el cargo concursado". — Montevideo, Febrero 9 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30356 Feb.14-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Jorge Urrestarazú, Omar Castro, Omar Etorena, Ruth Sánchez Cestau, Danée Belén de Bride, Luis A. Campalans, Carlos Oehninger, Eduardo L. Navarrete, Miguel Melo Aguerre, Juan A. De Boni, Edith Gerstle de Pasquet y José P. Cirillo, del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de 2 cargos de Asistentes Clínicos Médicos del Depto. de Emergencia:

MERITOS

Prof. Adj Carlos Oehninger, 40.25 puntos.
Dr. Luis Campalans, 22.00 puntos.
Dr. Dante Tomalino, 21.25 puntos.
Dr. José P. Cirillo, 18.62 puntos.
Dr. Omar Etorena, 18.20 puntos.
Prof. Adj. Dr. M. Mello Aguerre, 14.50 pts.
Dr. Juan A. De Boni, 11.31 puntos.
Dr. Jorge Urrestarazú, 10.75 puntos.
Dr. Omar Castro, 10.50 puntos.
Dr. Ary Tejedor, 10.00 puntos.
Dr. Edith G. de Pasquet, 9.87 puntos.
Dra. Danée B. de Bride, 9.71 puntos.
Dr. Eduardo Navarrette, 9.68 puntos.
Dra. Mq. Ruth Sánchez Cestau, 7.05 puntos.

En consecuencia el Tribunal declara vencedores del Concurso a los Dres. Prof. Adj. Carlos Oehninger y Dr. Luis Campalans, y propone su nombramiento para el cargo concursado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30355 Feb.14-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION HACIENDA
Llamado a aspiraciones para el cargo interino de Cinecista de Icur

Llámase a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Cinecista (R.2-Gdo. 2. 30 horas) de ICUR.

Los interesados deberán presentar una relación documentada de méritos, en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 1.00, en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, (Avda. 18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 9 a 11 horas hasta el día jueves 24 de Febrero de 1966 a la hora 11. Los informes podrán obtenerse en la referida Sección en los días y horario arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30351 Feb.14-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION HACIENDA
Notificación

Se notifica a la señorita SUSANA CUKOVICH, que debe concurrir el día miércoles 16 del corriente a la hora 9, a la Repartición Hacienda, Departamento de Personal, (Avda. 18 de Julio 1824), por desempeño de cargo de Auxiliar Administrativo. De no presentarse en la fecha y hora indicada, se tendrá por desistido. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30350 Feb.14-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ROSE, EDUARDO FEDERICO y CHAPARRO, HAYDEE contra RODRIGUEZ, GABRIEL y LATORRE, DALIAS ESTER. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 20, N.o 1357, F.o 440)", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Rodríguez y a doña Dallas Ester Latorre, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársoles Defensor de Oficio. (Pub gratuita. Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 30357 Feb.14-v.mz.1.o.

GENERAL STORES S. A.
(En liquidación)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Diciembre de 1965, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544, de 14 y 30 horas a 18 y 30 horas. — Montevideo, Febrero de 1966.

27) $ 48.00 2|pub. 1988 Feb.14-v.feb.15.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a la sesión extraordinaria que celebrará el

Cuerpo el próximo miércoles 16 del cte. en el Salón de Lectura del Ateneo de Montevideo, (Plaza Cagancha, costado Norte), a las 10.15 horas y 19.45 horas en primera y segunda citación respectivamente, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Mensaje del Consejo de Administración Social, solicitando autorización para proceder al aumento de las cuotas sociales; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Rogelio Greco Abal, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.

27) $ 32.00 1|pub. 1946 Feb.14-v.feb.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AVICOLA SANTA ROSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó "AVICOLA SANTA ROSA S. A.", solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Jorge Brum, Escribano, certifica: Que tuve a la vista los siguientes documentos, pertenecientes a la persona juridica "AVICOLA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA" (A.S.A.R. S. A.), con personería aprobada, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Octubre de 1958, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 242 del libro N.o 2: 1) Estatutos de fecha 20 de Setiembre de 1958, que en la parte primera del artículo 4.o del Capítulo II, transcripto, dice así: "El capital de sociedad se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio —cuando lo crea conveniente— aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo"; 2) Libro de Actas de Directorio anotado en el Registro antes citado con el N.o 172 al Fo. 33 del libro 9; resultando del acta N.o 9 a fojas 9 de fecha 4 de Mayo de 1960 que se amplió el capital autorizado a la suma de seiscientos mil pesos o sea en cuatrocientos mil pesos más, lo que fué aprobado por resolución del Poder Ejecutivo con fecha Noviembre 24 de 1960 y 3) Libro de Actas de Asamblea, anotado en el Registro antes citado, con el N.o 170 al Fo. 33 del libro 9, resultando del Acta N.o 7 a fojas 9, 10 y 11 de fecha 29 de Junio del año 1964 en la que se modificó el artículo cuarto de los estatutos quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo".

Además en la misma acta se resolvió encomendar a los señores Juan Carrau Pujol, Marcos A. Ferrúa o doctora Ana María Buzzetti, para que algunos de ellos indistintamente, gestionen la aprobación de este aumento de capital y reforma de estatutos ante el Poder Ejecutivo. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, dejando constancia que por ser sociedad de explotación agropecuaria, está exonerada del impuesto a la renta, sustitutivo de la patente de giro, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 18 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jorge Brum Larraechea, Escribano.

Se abonó el impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certificado 93.744, Año 1965. — R. de los Campos.

La Empresa Padrón N.o 9132 (Rural) abonó los aportes correspondientes al mes de Setiembre de 1965 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Según recibo N.o 22.981 de fecha 20|10|965. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las trece horas y 30 minutos e inscripto en este Registro con el N.o 425 al Fo. 1963 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 48.771 de fecha 18|10|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Ministro de Hacienda, señor Hugo Martins. — Presente: Ana M. Buzzetti (Credencial Cívica A.N.B. N.o 5342), con domicilio en Misiones 1469, piso 1, ante el señor Ministro me presento y expongo: 1.o) Que según surge de los certificados notariales y testimonios que se acompañan la asamblea general ordinaria de accionistas de "AVICOLA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA" (A.S.A.R.S.A.), resolvió por unanimidad modificar el artículo 4.o del Capítulo II de los estatutos originales, fijando el capital de la sociedad en un millón doscientos mil pesos moneda nacional, el que podrá ser aumentado por resolución de Directorio hasta la suma de cinco millones mediante aumentos totales o parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo; 2.o) Que en mérito a lo expuesto, vengo a solicitar que previos los trámites correspondientes se autorice la modificación de estatutos resuelta, emitiéndose el testimonio de estilo para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo: Que la sociedad por ser su objeto de explotación agropecuaria, está exonerada del impuesto a la renta sustitutivo de la Patente de Giro. — Doctora Ana M. Buzzetti.

Expediente 802|964. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Vuelva al Ministerio de Hacienda expresándole que previamente al informe solicitado en la precedente gestión iniciada por AVICOLA SANTA ROSA S. A. (A.S.A.R.S.A.), deberá ampliarse el certificado notarial glosado a fs. 19 y justificar el cumplimiento de disposiciones estatutarias legales y reglamentarias respecto a la asamblea realizada el 29 de Junio próximo pasado (publicaciones de convocatoria, monto del capital integrado a la fecha de la asamblea, quórum, votación, poderes, etc.). Además deberá establecerse el texto completo del artículo cuarto con la modificación que se proyecta introducir. — Mario Tassino, Subjefe. — Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Jorge Brum, Escribano, ampliando el certificado de ampliación de capital y modificación del artículo 4.o de los estatutos de la persona jurídica AVICOLA SANTA ROSA S. A. (A.S.A.R.S.A.) certifica que con respecto a la asamblea extraordinaria de socios de dicha persona jurídica, de fecha 29 de Junio de 1964, (Acta N.o 7): A) Su convocatoria fué resuelta por acta de Directorio N.o 24 de fecha 11 de Mayo de 1964 de fojas 22 y 23 del libro respectivo, de acuerdo al artículo 11 de sus estatutos; B) El quórum de la misma fué integrado por accionistas que representaban el total del capital integrado por lo que no se efectuaron publicaciones de acuerdo al artículo 12 de los estatutos; C) Los detalles de la asistencia obran a fojas 7 del libro de asistencia a asambleas habiendo asistido los accionistas señores Juan Carrau Pujol; Marcos A. Ferrúa; Horacio Passadore; Juan A. Mutio; Jorge Mutio; George Breteau y Carlos Lavoreiro; D) La votación fue por unanimidad aprobándose la moción del Directorio con la modificación agregada por el accionista Georges Breteau hecha en la asamblea por lo que queda redactado así, el artículo 4.o: "El capital de la sociedad se fija en la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, aumentarlos hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una pudiendo emitirse en títulos de una o de varias acciones. Facúltase al Directorio para emitir total o parcialmente las acciones en las épocas y formas que considere convenientes, fijando los plazos y condiciones para la integración de las mismas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no estén totalmente suscriptas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de los estatutos, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones". En fe de ello y a solicitud de parte interesada, dejando constancia que por ser la sociedad de explotación agropecuaria, está exonerada del impuesto a la renta, sustitutivo de la Patente de Giro, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jorge Brum Larraechea, Escribano.

Expediente 91|65. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Habiéndose iniciado el trámite de aprobación de reforma de los estatutos de AVICOLA SANTA ROSA S. A. (A.S.A.R.S.A.) con posterioridad al 1.o de Octubre de 1964, (Fs. 21), vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos dispuestos en los artículos 266 y siguientes de la ley N.o 13.318 de 28.12|64. — Eduardo Chavarría. — Ayudante de Asesor: Mario Tassino, Subjefe. — Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Atento a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 268 y siguientes de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 ha cesado la competencia de este Ministerio en lo relacionado con el trámite y aprobación de estatutos de sociedades anónimas, con conocimiento del interesado, remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, a sus efectos. — Por el Ministro: doctor Luis Alberto Heiguera, Director General Interino.

Montevideo, Junio 11 de 1965. — Recibido hoy, conste. — Ficha: F-304|65. — E. Mattos.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Señor Juez: Con la salvedad de que donde dice: "...aprobación del Poder Ejecutivo" deberá decir: "...aprobación del Poder Judicial", esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de AVICOLA SANTA ROSA S. A. (A.S.A.R.S.A.) consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 1:200.000.00, documentado por Certificados Notariales de Fs. 19 a 23. Ello no obstante se señala, que previamente a la prosecución del trámite, la interesada deberá justificar en forma que el mandatario actuante en la asamblea realizada el 29|6|64, (Fs. 23) no es Director, Administrador, empleado ni Síndico de la sociedad (artículo segundo in fine de la ley N.o 3545 y artículo 1.o del decreto de 16|7|43), cuyos extremos no ha sido posible verificar con los antecedentes que obran en esta oficina. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández. — Jefe División Interino: Mario Tassino.

Jorge Brum, Escribano, certifico: Que el Sr. Carlos Lavoreiro quien compareció en representación del señor Antonio Lavoreiro en la asamblea de la sociedad AVICOLA SANTA ROSA S. A., de fecha 29 de Junio de 1964, de la compulsa de los libros de asamblea de socios de Directorios de la planilla de trabajo N.o 73.297 del año 1964, no resulta que haya sido nombrado Director, ni Administrador, ni Síndico, ni empleado de dicha sociedad durante el año 1964. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge Brum Larraechea, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Ana. M. Buzzetti, constituyendo domicilio a los efectos legales en Misiones 1469, quinto piso, escritorio C), en los autos caratulados: AVICOLA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, Ficha F. 304|65, evacuando la vista conferida, ante el señor Juez me presento y expongo: Que acompaña certificado notarial que acredita que el señor Antonio Lavoreiro, apoderado de Fs. 23 (acta), no era a la fecha de la asamblea, ni Director, ni Síndico, ni Administrador ni empleado de la sociedad cuyo aumento de capital se solicita en autos, según surge de la documentación que el señor Escribano Jorge Brum tuvo a la vista. Por todo lo expuesto, al Sr. Juez pido: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se tenga por evacuada la vista conferida; 3.o) Se provea lo que al estado de estos autos corresponda. — Doctora Ana M. Buzzetti.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Silva.

N.o 2866. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene observaciones que formular a la reforma estatutaria en trámite. (AVICOLA SANTA ROSA S. A.). — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fis.al de lo Civil.

5158. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público y atento a lo que surge de autos: apruébase la reforma de estatutos de AVICOLA SANTA ROSA S. A. y remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y agréguese sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos pesos 10.000.00, expídase constancia. Y ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, modificado por ley N.o 13.318. — José Chaves Miranda, Juez. — Zózima Martino, Actuario Adjunto.

Montevideo, Setiembre 29 de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 425 al Fo. 1963 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$2.123.00 1|pub. — 23838.

ASTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ASTER SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos". (F-164-1965), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ASTER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Co-

mercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

ASTER SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la avenida 18 de Julio N.o 948, piso noveno, apartamiento 17, los señores Rosario Viana y Carlos Tiscornia, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de ASTER SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (u$s 200.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de cuatrocientos mil dólares (u$s 400.000.00) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El Directorio cuando lo estime conveniente y sin expresión de causa; podrá resolver que las cuotas pagadas por un socio quedarán a favor de la sociedad cuando los socios que se hayan comprometido a pagar en cuotas el importe de las acciones que suscriban, no cumplan en plazo con lo acordado.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Art. 6.o. Con aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 13. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio o completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores, a las personas que ellos designen y a los señores María del Rosario González, Milton Sans y Miguel Bagalciague, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la Sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente: Compra: $ 24.00. Venta: $ 24.10. — C. Tiscornia. — Rosario Viana.

Salvador Zuluaga, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del Acta de Constitución y estatutos de "ASTER S. A." son auténticas y pertenecen a la señorita Rosario Viana, soltera, domiciliada en la finca N.o 3266 de la calle 26 de Marzo, y al señor Carlos Tiscornia, soltero, domiciliado en la finca N.o 1433 de la calle 14 de Julio, todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliadas en esta ciudad. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. — Salvador Zuluaga. — Un sello que dice: "Salvador Zuluaga, Escribano".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9.o, Ap. 17, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "ASTER SOCIEDAD ANONIMA", (regida por la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948), en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaña el Acta de Constitución; 2.o) Solicita además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el Art. 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La Sociedad se denomina "ASTER S. A."; B) Su objeto surge del Art. 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La Sociedad no tiene actualmente Gerente o Factor. Por todo lo expuesto al señor Juez, Solicita: 1.o) Nos tenga por presentados y constituído el domicilio; 2.o) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se sirva aprobar los estatutos, autorizando a la Sociedad para funcionar ordenando oportunamente se efectúen las publicaciones pertinentes; 3.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.

Otro sí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Art. 23 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — C. Queraltó Oribe. Un sello dice: Carlos Queraltó Oribe, Abogado. — Milton Sans.

Exp. 1687|965. Juzgado 17. Turno. — Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de "ASTER S. A.", constituída al amparo del Art. 7.o de la Ley N.o 11.073, de 24|6|48, merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o) Los aumentos de capital previstos por encima del capital inicial, deberán

ser autorizados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponde. (Art. 208, Ley 13.318). Además, y en mérito a lo dispuesto en el Art. 207 de la Ley 13.318, los fundadores no podrán ser menos de tres. — Jefe Interino, M. Tassino. — Mario Tassino, Sub-Jefe. —María A. Guerra. — Dra. María A. Guerra. — V.o B.o — Insp. Gral. de Hacienda. Int. A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

ACTA

En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los fundadores de ASTER SOCIEDAD ANONIMA, señores Rosario Viana y Carlos Tiscornia, resuelven, de acuerdo al Art. 207 de la Ley de Ordenamiento Financiero, (N.o 13.318), incorporar a la Sociedad un nuevo fundador, que es el señor Jorge Idoyaga, quien ratifica todo lo actuado por los demás fundadores, señores Rosario Viana y Carloh Tiscornia y aprueba el texto de los estatutos sociales, constituidos por acta de fecha 16 de Diciembre de 1964. — Rosario Viana. — C. Tiscornia. — Jorge Idoyaga.

Edilia Ameal Pérez. Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a doña Rosario Viana, don Carlos Tiscornia y don José Idoyaga, todos uruguayos, mayores de edad, solteros con Credencial Cívica Serie ASA N9 10.743, Cédula de Identidad N.o 1.068.485 y Cédula de Identidad número 766.256, respectivamente, todos ellos personas de mi conocimiento y domiciliados en la finca N.o 948, Ap. 17 de la Avenida 18 de Julio, en esta ciudad de Montevideo. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo — Edilia Ameal Pérez. — Un sello que dice: Edilia Ameal Pérez. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, por ASTER SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado ASTER S. A. Estatutos y Matrícula. Aprobación e Inscripción (Libro folio 164|65), al señor Juez, evacuando la vista conferida, digo: Que aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en lo referente al artículo 3 de los estatutos y al número de fundadores. En consecuencia el artículo 3 de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3. - El capital se fija en la cantidad de veinticinco mil dólares (U$S 25.000), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de cien mil dólares (U$S 100.000) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno que le corresponda, a cargo del Poder Judicial. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más, y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas". En cuanto al número de los fundadores, agregamos acta con certificación notarial de la incorporación de un nuevo fundador en la sociedad. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y de la Fiscalía de lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos, con las modificaciones efectuadas en el presente escrito. — Domingo Alonso. — Domingo Alonso, Abogado. — Milton Sans.

Exp. 1238|65. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 13 de Agosto de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de ASTER S. A. con el acta agregada a fs. 8 y las modificaciones introducidas en escrito de fs. 9. — Asesor C Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. Ayudante de Asesor. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Cravarría V.o B.o Insp. General de Haicenda Int. A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil. — Tercer Turno. — Visto N9 2933. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo. 31 de Agosto de 1965. — Raúl Abraham.

3755. — Montevideo. Setiembre 3 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el M. Público, lo establecido por la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y los artículos 407 y siguientes del C. de Comercio. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "ASTER S. A." (regida por la ley N.o 11.073) autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Fecho, satisfecho el honorario profesional a los efectos fiscales que se fija en $ 32.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciséis y 45 horas e inscripto en este Registro con el número 250 al folio 636 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.111. — 1|pub. — 23978.

COMINCOR S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1965.

Activo —

Caja y Bancos	$	431.70[illegible].72
Cuentas corrientes ..	"	95.811.18
Títulos y cupones ...	"	31.800.00
Mon. de oro y billetes extr.	"	385.731.00
Lotería	"	32.030.00
Instalaciones	"	107.886.71
Muebles y útiles	"	128.753.95
Bco. Rca. cta. garantía	"	7.900.00
	$	1.221.617.56

Pasivo —

Bancos	$	718.581.54
Acreedores impositivos	"	31.136.85
Acreedores varios	"	28.729.00
Pérdidas y ganancias	"	43.170.17
Capital integrado	"	400.000.00
	$	1.221.617.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	140.621.83
Gastos bancarios	"	127.483.23
Impuestos	"	62.629.92
Propaganda	"	49.517.37
Sueldos	"	140.583.28
Seguros	"	18.879.09
Arrendamientos	"	46.000.00
Leyes sociales	"	37.392.39
	$	623.107.11
Utilidad del ejercicio .	"	42.490.66
	$	665.597.77

Ganancias —

Títulos y cupones ...	$	1.290.44
M. oro y billetes extr.	"	547.656.68
Lotería	"	116.650.65
	$	665.597.77

Distribución de utilidades

Utilidades de ejercicio a cuenta nueva ...	$	42.490.66
	$	42.490.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a fojas 23|24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5071 al folio 83 del libro N.o 13.

$ 490.90. — 1|pub. — 17150.

MAGESTED S. A.

Balance General al 31|12|1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1965.

Activo —

Caja	$	20.852.42
Deudores varios	"	95.317.36
Maquinarias y herramientas	"	65.831.83
Materiales	"	122.713.50
Muebles y útiles	"	6.650.00
Gastos de constitución	"	8.439.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	479.804.51

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	215.151.29
Capital integrado ...	"	40.000.00
Capital autorizado ..	"	160.000.00
Fondo de amortizaciones	"	15.604.36
Utilidad del ejercicio 1963	"	31.025.12
Utilidad del ejercicio 1964	"	18.021.74
	$	479.804.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|1|1964 al 31|12|1964

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1965.

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.409.36
Materiales	"	327.116.29
Sueldos, jornales, leyes sociales, etc.	"	241.543.12
Gastos de p. y ventas . .	"	120.470.11
Intereses y descuentos	"	13.565.54
Utilidad del ejercicio	"	18.023.74
	$	729.128.16

Ganancias —

Ventas	$	729.128.16
	$	729.128.16

Proyecto de distribución de utilidades

La utilidad de pesos 18.024.74 se destinó a:

Reserva de ampliación de equipo	$	13.899.00
Dividendo en acciones .	"	4.124.74
	$	18.023.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos al folio 24 al 26 del Inventario, certificado el 23 de agosto de 1962 en el Registro Público y General de del Comercio.

$ 480.00. — 1|pub. — 17142.